

LA CADENA PERPETUA EN ESPAÑA: FUENTES PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA



**Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo
(coords.)**

Coautores:

M^a Carmen Cubero Izquierdo; Luis Gargallo Vaamonde; Pedro Oliver Olmo; Ángel Organero Merino; Eduardo Parra Iñesta; y Jesús-Carlos Urda Lozano

Editan:

Grupo de Estudio sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas.

Universidad de Castilla-La Mancha.



GARGALLO VAAMONDE, Luis; y OLIVER OLMO, Pedro

La cadena perpetua en España: fuentes para la investigación histórica. / Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo (coords.). – Grupo de Estudio sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas y Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real : 2016.

p. 176

ISBN : 978-84-608-9030-0

1. Historia – España – Historia Contemporánea - Restauración – Siglo XIX– Siglo XX– Historia del Derecho – Cadena perpetua – Reclusión perpetua – Prisión permanente revisable

946



La cadena perpetua en España: fuentes para la investigación histórica, por Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo (coords.), se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución–CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Este libro forma parte del plan de trabajo del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Hacienda (España), titulado «El control del delito en la España contemporánea: discursos de seguridad, instituciones punitivas y prácticas de excepcionalidad» (referencia HAR2013–40621–P), cuyo investigador principal es Pedro Oliver Olmo.

Índice de contenido

<u>1. Ochenta años de cadena perpetua en España (1848–1928), a la luz del presente.....</u>	<u>4</u>
<u>1.1. La “prisión perpetua” en la Europa del siglo XXI.....</u>	<u>15</u>
<u>1.1.1. El primer tiempo de la “prisión permanente revisable”...22</u>	
<u>2. Fuentes normativas sobre reclusión y cadena perpetuas en España (siglos XIX y XX).....</u>	<u>23</u>
<u>2.1. En el Código penal de 1822.....</u>	<u>27</u>
<u>2.2. En el Código penal de 1848 (reformado en 1850)13.....</u>	<u>30</u>
<u>2.2.1. Delitos castigados con las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua.....</u>	<u>34</u>
<u>2.3. En el Código penal de 1870.....</u>	<u>41</u>
<u>2.3.1. Delitos castigados con las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua.....</u>	<u>45</u>
<u>2.4. Y su desaparición en el Código Penal de 1928.....</u>	<u>57</u>
<u>2.5. Normativas europeas de las penas largas de prisión (siglo XIX).....</u>	<u>58</u>
<u>2.6. Bibliografía y fuentes normativas consultadas.....</u>	<u>68</u>
<u>2.6.1. Fuentes normativas históricas españolas disponibles on line.....</u>	<u>69</u>
<u>3. Fuentes estadísticas sobre reclusión y cadena perpetuas en España (1856–1928).....</u>	<u>71</u>
<u>3.1. Resumen estadístico.....</u>	<u>73</u>
<u>3.2. Gráficos.....</u>	<u>74</u>
<u>4. Fuentes hemerográficas sobre la cadena perpetua en España. Años 1868–1928.....</u>	<u>82</u>
<u>4.1. Índice cronológico de noticias.....</u>	<u>83</u>

1. Ochenta años de cadena perpetua en España (1848–1928), a la luz del presente

Pedro Oliver Olmo
Jesús–Carlos Urda Lozano

La cadena perpetua nació legalmente en España con los inicios del Estado liberal, en el Código penal de 1848, y ya no sería abolida hasta que se aprobó el Código Penal de 1928, entrando en vigor al comenzar el año 1929, cuando declinaba la Dictadura de Primo de Rivera¹.

Atrás quedaban ochenta años durante los que, precisamente, la pena privativa de libertad terminó por ocupar la centralidad del sistema penal–punitivo, extendiéndose de manera vertical y horizontal como tal subsistema de control disciplinario, a través de un amplísimo elenco de tiempos de encierro en el que se desplegaban desde el liviano (y cercano) arresto menor hasta el extremismo punitivo de las cadenas y reclusiones temporales y perpetuas.

En ese proceso histórico de asentamiento de la prisión como institución de encierro legal y como pena privativa de libertad, la presencia impactante de la cadena perpetua en el código penal y en la realidad del espacio institucional del castigo (tanto en la península como en Ultramar), hubo de cumplir importantes objetivos de

¹ Real decreto–ley aprobando el proyecto de Código Penal, y disponiendo que empiece a regir como Ley del Reino el día 1º de Enero de 1929 (*Gaceta de Madrid*, 13 de septiembre de 1928, nº 257, pp. 1450–1526).

prevención general, sobre todo en las etapas más conflictivas, metas normativas y normalizadoras que el Estado liberal se afanaba por establecer en tanto que impulsaba la construcción y el desarrollo de un orden social burgués y capitalista.

En ese sentido, la investigación que aquí presentamos nos permite afirmar que en España la media anual de personas que cumplieron penas perpetuas (de cadena o reclusión) superó la cifra de 1.100, de lo que podemos deducir que hubo algo más de 6 condenados a perpetuidad por cada 100.000 habitantes (cuando la población reclusa ofrecía una media de algo más de 100 presos por cada 100.000 habitantes). Con más precisión diremos que entre 1856 y 1927 hubo una media anual de 1.145,27 personas cumpliendo penas perpetuas (cadena o reclusión), lo que supone 6,20 condenados a perpetuidad por cada 100.000 habitantes.

Para el lector que no está familiarizado con las estadísticas penitenciarias diremos, a efectos comparativos con nuestra realidad del siglo XXI, que en 2016 la tasa de encarcelamiento en España es mayor que la de las décadas bisagra de los siglos XIX y XX, pues está en torno a los 150 reclusos por cada 100.000 habitantes, lo que supera en diez puntos la media europea (con todo, estas cifras españolas y europeas quedan muy lejos de la tasa de encarcelamiento de EEUU, que hoy en día pasa de 700 por cada 100.000)². Sin embargo, en tiempos de nuestros abuelos se imponían más penas largas y existían más tipos de penas largas (aunque en el caso de España sólo recientemente ha sido posible llegar a condenas de 40 años, mientras que desde 1870 la cadena

² Para ir actualizando esta información se recomienda consultar la base de datos del World Prison Brief (<http://www.prisonstudies.org/>), investigación llevada a cabo por el prestigioso International Centre for Prison Studies (<http://www.icpr.org.uk/>).

perpetua terminaba a los 30 y en la práctica sólo casos excepcionales estuvieron 20, 30 o más años)³. En efecto, por lo que se refiere a las condenas a prisión perpetua, los datos actuales de países en donde existen o condenas a perpetuidad (como EEUU) o largas condenas a prisión permanente revisable (como Italia), indican claramente que hoy en día el número de ese tipo de penas es menor que el que se dictaba hace un siglo: en Estados Unidos hay una tasa de 1.3 condenados a pena perpetua por cada 100.000 habitantes, aunque en Italia resalta la inquietante cifra de 4.2.

Como quiera que las penas perpetuas se fijaron en España a la altura de 1848, es preciso reconocer que no hablamos de una etapa plenamente estadística, por lo que nuestras afirmaciones deben tomarse con cierta cautela, no tanto con relación a la pena de cadena perpetua sino por lo que se refiere a la pena de reclusión perpetua⁴. Sin embargo, a pesar de la necesaria crítica de las fuentes, podemos sostener que la nuestra es una cuantificación bastante fidedigna y sobre todo muy significativa en el plano explicativo e interpretativo de la estadística penitenciaria.

³ Nosotros usamos el concepto “penas largas” y “muy largas” en un sentido empírico-histórico. Para el penitenciarismo crítico de la actualidad son penas de larga duración aquellas que superan los 5 años y, en todo caso, se consideran de muy larga duración las que sobrepasan los 10 años (Corral Maraver, 2015: 24). Esto, aunque en un sentido relativo pueda servirnos también para describir el pasado por tratarse de unos tiempos de reclusión -5, 10 o más años- que resultarían demoledores para los penados en las condiciones carcelarias de la España de la Restauración, pierde nitidez analítica a la hora de aprehender la historia de la cadena perpetua. Es más útil considerar históricamente como penas de larga duración aquellas que más se emparentaban con las penas de cadena temporal (entre 12 y 20) y de muy larga duración las que normalmente se dictaban como cadena perpetua (30 años).

⁴ La pena de reclusión perpetua no aparece en la estadística hasta 1880. En cualquier caso, el número de reclusos a perpetuidad fue muy inferior al de cadenas perpetuas. Se puede apreciar con claridad que la cadena temporal fue perdiendo importancia conforme avanzaba la segunda mitad del siglo XIX siendo muy poco utilizada ya en el XX.

Si se consulta en este libro el capítulo 3 podrá verse que hasta 1925 no se observará un descenso fuerte en el número de condenados a perpetuidad: el número máximo fue en 1909, con 1.737 condenados (8,87 condenados a perpetua por cada 100.000 habitantes) y el mínimo en 1927, con 409 (1,78 por 100.000). Aquellos contemporáneos que vivieran con conciencia y sensibilidad esa coyuntura de la historia penal deducirían ya entonces que, al igual que la pena de muerte, la cadena perpetua se iba extinguiendo en la práctica antes de ser anulada en la letra. Algo muy parecido ocurrió en otros países cercanos, como Italia, país en el que coyunturalmente también se observarían cambios provocados por el giro autoritario que inspira el fascismo.

En un reciente estudio, por lo demás utilísimo y muy documentado sobre la codificación histórica y actual de las penas de larga duración, Noelia Corral Maraver (2015) llega a alguna conclusión que, al menos desde la perspectiva y la metodología de la historia social, merece un distanciamiento crítico: “Se puede afirmar que la hipótesis planteada, a saber, que bajo sistemas de gobierno conservadores las penas muy largas tienden a aumentar o expandirse a un mayor número de tipos penales mientras que bajo sistemas progresistas la tendencia es la contraria, se cumple en gran cantidad de ocasiones. Así, en determinadas épocas históricas regidas por gobiernos conservadores suelen endurecerse los delitos sancionados con penas muy largas. Esto puede observarse en el Código penal de 1848, la reforma de 1850 y el Código de 1944, entre otros textos de menor entidad, siendo especialmente duros en relación a los delitos políticos. Por otra parte, bajo regímenes de características más progresistas, estas penas han tendido

tradicionalmente a suavizarse (Códigos penales de 1870, 1932 y 1995)”.

¿Y de esa forma –la que plantea Noelia Corral- no desenfocamos la explicación de lo esencial, esto es, la evolución histórica real de la cadena perpetua, su utilización política y su ejecución penal real? ¿Es pertinente comparar códigos penales promulgados con muchas décadas de intervalo a partir de identidades ideológicas tan amplias como “conservador” o “progresista”, unas etiquetas que han ido cambiando ostensiblemente a lo largo de la contemporaneidad? A nuestro juicio, se nos plantea un evidente riesgo de anacronismo. Todo enfoque historiográfico se hace desde el presente, porque responde a interrogantes actuales, pero no debe adolecer de presentismo.

La evidencia histórica nos dice que las decisiones políticas en materia de codificación penal pudieron tener un largo recorrido formal al tiempo que se iban quedando obsoletas en la práctica de la ejecución penal. La historia de las coyunturas políticas –más aún la de los signos ideológicos de los gobiernos- es la historia de las contingencias humanas y nunca está de más confrontarla con una historia social y cultural de larga duración. Es mucho más interesante comprobar que al tiempo que la cadena perpetua se iba extinguiendo en la práctica de la ejecución penal, a lo largo de un proceso en el que se alternaron gobiernos de signo conservador y progresista, iba tomando cuerpo su verdadera trasmutación histórica al convertirse en penas de larga duración.

Sin que pueda obviarse el clima político crepuscular de la Dictadura de Primo de Rivera, no es exactamente el enfoque de la historia política el que mejor ayuda a explicar una decisión de

política penal tan trascendente y tan recargada de simbolismo cultural. Aunque hubiera distintas ideologías penales en liza y fuera entonces cuando el propio régimen dictatorial se atreviera a dar un cierto giro autoritario a la codificación penal –con el Código penal de 1928–, un enfoque socio–estructural y sociocultural de la evolución del *ius puniendi* del Estado en el siglo largo de la etapa liberal y de control disciplinario –la que habría arrancado ya con fuerza en 1834 y colapsaría en 1936 con la Guerra Civil–, nos ayuda a vislumbrar un estadio avanzado del proceso civilizatorio penal, en el que las sensibilidades mayoritarias de la sociedad española daban muestras de cierta aversión hacia la penalidad más extrema.

Hablamos de algo a la vez denso e indefinido, contradictorio, perceptible como atmósfera de una opinión pública (y publicada) que se emitía en ámbitos diversos, académicos, políticos y por supuesto periodísticos. En la cultura punitiva de la época, la que culminaría con el advenimiento de la Segunda República y sobre todo con el Código penal de 1932, a pesar –ya decimos– de la amenaza involutiva que inspiraban los discursos fascistas y fascistoides, se percibía un ambiente favorable a la humanización del castigo que hacía de tambor de resonancia de aquellas opiniones que identificaban como crueles e incivilizadas las penas más duras (la de muerte y la de cadena perpetua).

Así pues, vigente entre 1848 y 1928, la andadura legal de la cadena perpetua en España fue suficientemente larga como para dejar huellas imborrables en la historia social del castigo penitenciario. Eso explica que haya sido factible procesar buena parte de las fuentes estadísticas y que tengamos a nuestra disposición un gran número de noticias de prensa en acceso abierto *on line*. Las noticias se presentan identificadas con una breve

descripción de su contenido principal y en orden cronológico. De esa manera ofrecemos un recurso que nos aproxima a la realidad de una sanción penal que indudablemente hubo de proyectar terror. No aliviaría mucho saber que, desde 1870, la buena conducta de los penados se premiaba fijando el límite máximo de la perpetuidad en 30 años. Y no es menos cierto que la extrema dureza legal de la cadena perpetua quedaba sometida en la práctica al albur de las contingencias políticas y las exigencias funcionales, las que solían verificarse a través de indultos u otras medidas “de gracia”, por motivos de diversa índole que en ocasiones no ocultaban su intencionalidad política.

Algunas opiniones hablaban de que, por regla general, las estancias en prisión de los reos de perpetuidad no solían superar los 15 o 20 años. A ello contribuía la prensa, evidentemente. Destacaron las noticias sobre decisiones gubernativas que premiaban a condenados en presidios africanos por su participación en la guerra contra los rifeños. Además, la “gracia” de Su Majestad, en coyunturas políticas convulsas, como la de 1909 o la de 1917, nos remite directa o indirectamente al uso más o menos arbitrario de la cadena perpetua como herramienta de represión política (que incluía su eventual resolución a posteriori a través de indultos, reducciones, etcétera). No obstante, por lo que se refiere al cumplimiento de las condenas a cadena perpetua, pueden rastrearse también alusiones a experiencias carcelarias de larga e incluso larguísima duración⁵, huellas que no pocas veces, por escuetas,

⁵ En 1915 Juan Martínez fue sentenciado en La Coruña a veinte años de reclusión por homicidio. Lo peculiar del caso es que aquel individuo ya había sido condenado en 1871 a pena de muerte, conmutada por cadena perpetua. Dos años antes –en 1913– había regresado del presidio en el que cumplió condena. De ser cierto, Juan Martínez habría permanecido en presidio más de 40 años. <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1915/08/25/pagina->

convendría cotejar con otras fuentes, sobre todo aquellas que por el interés de los propios periódicos se convertían muy pronto en noticias alarmantes y por eso mismo de gran repercusión pública⁶.

El listado de noticias, al sistematizarse y ordenarse, evita quedarse en jugoso anecdotario para convertirse en un útil noticiario que trasmite claves ineludibles para la investigación histórica. Así podemos indagar en un proceso punitivo trascendente que, por lo demás, salta a la vista con una simple mirada a vuelapluma sobre el largo listado de noticias: la máxima pena privativa de libertad se percibió socialmente siempre en relación directa con la máxima pena por antonomasia, la de muerte. Esa relación se iba estableciendo en dos sentidos profundamente interrelacionados:

- El primero nos lleva hacia el plano más puramente político de la práctica punitiva, allí donde el monarca y el poder ejecutivo gestionaban con fines utilitaristas el impacto social de la ejecución penal conmutando penas de muerte por cadenas perpetuas, sobre un fondo de evolución histórica que poco a poco iba a ir extinguiendo a ambas.
- Y el segundo nos conduce directamente al mundo de las emociones y las representaciones culturales del castigo, el que podemos conocer mejor gracias a que la prensa de la época recogió (y en algunos casos produjo) críticas fundamentadas

[14/33341677/pdf.html?search=perpetua](http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1926/09/19/pagina-21/33256360/pdf.html?search=perpetua)

⁶ Como el fin de la cadena perpetua de Cecilia Aznar en 1926, famosa por ser la autora de uno de los crímenes más escandalosos de principios del siglo XX, el llamado “crimen de la plancha”, acaecido en la calle Fuencarral de Madrid (<http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1926/09/19/pagina-21/33256360/pdf.html?search=perpetua>). Si damos crédito a la noticia de La Vanguardia, algo más de 20 años habría permanecido en prisión la señora Aznar. Sin embargo, su rastro penitenciario no se extingue hasta 1937, en cuyo caso habría estado presa alrededor de 35 años.

contra las penas más crueles, debates que también posibilitaron el discurso abolicionista.

El rechazo de la pena de muerte y de la cadena perpetua se expresó a través de un discurso coral que apelaba a valores puramente humanitarios y a saberes que, como los psicológicos, fueron cobrando entidad y ocupando sitio en el nebuloso ámbito de la ejecución penal-penitenciaria de entresiglos, ese territorio en el que se agolpaban tanto la impotencia de las muchas propuestas de reforma regimental y arquitectónica de las prisiones, como el pretendido cientifismo de las nuevas corrientes criminológicas y penológicas. Todo ello se identificaba con una idea del proceso de civilización que, aunque imprecisa, era formulada con fuerza, como idea-fuerza, revistiéndola de matices que establecieran una necesaria identificación entre “civilización” y “civilización penal” (en este documento ofrecemos un amplio repertorio, más que suficiente para realizar distintas aproximaciones a la realidad de una penalidad que proyectaba terror, aunque en la práctica quedara sometida a no pocas contingencias políticas y funcionales).

Esa cronología legalmente tan exacta –ochenta años de cadena perpetua en España– se difumina en la experiencia histórica real de las prácticas punitivas. Si por un lado puede verse que la cadena perpetua tuvo antecedentes inmediatos –los de la codificación penal de 1822 durante el Trienio Liberal–, lo más relevante para un lector del siglo XXI quizás sea su posteridad fáctica, el hecho de que después de desaparecer formalmente tuviera una inquietante manera informal de perdurar, ocultada, innombrada, a través del incremento del tiempo de la pena privativa de libertad, con dos grandes hitos históricos que sobresalen en la memoria de la lucha

democrática antifranquista y tristemente también en la realidad de la democracia actual:

- Con la destrucción de la República y de sus reformas penales –en el Código penal de 1932, además de abolirse la pena de muerte, se establecía como máxima pena privativa de libertad un período de entre 20 y 30 años–, las penas más largas quedarían fijadas durante el franquismo en los 30 años. De hecho, muy célebre se haría aquella sentencia final que, “por la gracia del Caudillo”, servía de alivio al condenado que veía conmutada la pena de muerte por la de 30 años de prisión⁷.
- Pero tiempo después, ya muy avanzada la actual etapa democrática, a través de la reforma del Código penal impuesta en 2003 por el gobierno Aznar⁸ (y con la llamada “doctrina Parot” aplicada por el Tribunal Supremo desde 2006, luego derogada en 2013 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos)⁹, las penas largas quedarían mucho más estiradas que nunca, hasta un límite manifiestamente exagerado, de 40 años, lo que en términos penológicos suele denominarse “hasta el límite de la vida”.

⁷ Aunque el peso fundamental de la acción punitiva recayó en la jurisdicción de guerra durante el primer franquismo, siguió vigente el Código penal de 1932 hasta que la dictadura aprobó el suyo propio. El Código Penal de 1944, aprobado por las Cortes por Decreto de 2 de diciembre de 1944, fue publicado el 13 de enero de 1945.

⁸ Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas. Puede consultarse *on line*: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-13022.

⁹ El impacto del fallo del TEDH fue recogido por la prensa y provocó no poca controversia política y académica: <http://www.lavanguardia.com/local/pais-vasco/20131021/54392238038/tribunal-europeo-de-derechos-humanos-deroga-docrina-parot.html>.

Las tesis de la excepcionalidad penal adquirieron en la España que estrenaba el siglo XXI una textura muy peculiar en el contexto de la lucha contra el terrorismo de ETA y todo el campo de fuerzas que se generaba a propósito de las distintas formas de encarar ese fenómeno, especialmente las que enfrentaban a los gobiernos de Madrid con los gobiernos de Vitoria. Por otro lado, a las urgencias provocadas por el asunto terrorista se fue solapando el impacto mediático de crímenes atroces contra menores y la presión que comenzaron a ejercer los familiares de las víctimas. Con el telón de fondo de su utilización política, el recurso al excepcionalismo punitivo fue tomando cuerpo a través de reformas del Código penal que terminaron por convertir en ordinario lo que supuestamente tenía un carácter emergente y extraordinario, excepcional.

No obstante, en 2012 se conocerían nuevas propuestas de reforma penal que, muy a las claras, buscaban su endurecimiento. El gobierno conservador de Mariano Rajoy pretendía profundizar en la deriva retribucionista iniciada en 2003. Pero, considerando que ya estaba fijada en España la posibilidad de una estancia en prisión hasta el límite de la muerte del penado (lo que pulverizaba el postulado constitucional sobre el carácter resocializador de las penas), de alguna manera nació muy maleada de origen la polémica en torno a la pena de “prisión permanente revisable”, una condena muy común en las legislaciones actuales de medio mundo que, sin embargo, en el imaginario popular se sigue representando sin ambages con la vieja imagen de la cadena perpetua.

Finalmente, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, introdujo en el Código penal español la prisión permanente revisable para delitos que, por su atrocidad y repugnancia, crean un inevitable clima de alarma social (desde el asesinato de menores a los

atentados terroristas más cruentos e impactantes). Lo que más destaca es la extraordinaria duración del periodo mínimo de cumplimiento, que como regla general será de 25 años, pero en casos graves de delincuencia organizada o terrorista puede alcanzar los 35 años. Siendo durísimo el tipo español de prisión perpetua revisable, aún se agrava más porque introduce una inquietante variable de indefinición penitenciaria (Cervelló, 2015).

Todo ello merece una mirada al derecho comparado, no para reproducir aquí –en un trabajo con objetivos fundamentalmente historiográficos– los argumentos que por lo demás ya han manifestado suficientemente tanto la literatura crítica como los innumerables posicionamientos políticos y profesionales que se han emitido por doquier, sino para ofrecer información actual que es pertinente conocer a la luz de un pasado que ya pasó, esto es, lo que las fuentes históricas nos ofrecen sobre la historia española de la cadena perpetua entre los siglos XIX y XX.

1.1. La “prisión perpetua” en la Europa del siglo XXI

Si exceptuamos algunas reminiscencias literales (como la del código del lejano Perú, que sigue fijando en su articulado la expresión “pena de cadena perpetua”), en el mundo de la ejecución penal de principios del siglo XXI no cabe hablar ya de la cadena perpetua que históricamente conocemos, entre otras cosas porque ni se nombra como tal ni tampoco se acompaña de aquellas gruesas “cadenas” que aherrojaban a los penados. Pero, lamentablemente, debemos hablar de “prisión perpetua”. El legado de la vieja cadena perpetua desborda con mucho su sentido figurado. La amenaza

punitiva de la perpetuidad sigue en vigor aún con otras denominaciones neolingüísticas y con otros ordenamientos regimentales.

Sin irnos más lejos de Europa, en donde es admitida con muchas restricciones incluso por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), destaca sobremanera por su carácter referencial el caso (los casos) de Gran Bretaña, porque si bien la llamada pena de prisión permanente es revisable en Irlanda del Norte, en Inglaterra y Gales la condena a perpetuidad se reviste de un verdadero carácter indefinido, de por vida (*whole life order*)¹⁰. Sin embargo, no existe en Escocia.

Tampoco existe en Portugal –en donde la vieja cadena perpetua se derogó muy tempranamente, a finales del siglo XIX–, ni en el Vaticano, porque el papa Francisco la eliminó en 2013 por medio de la publicación de un *motu proprio* que estableció también como pena máxima de cárcel la de 30 a 35 años de duración.

Indudablemente, y aunque admitamos la polémica formal y política que suscita la noción metajurídica de “prisión perpetua”, no es difícil sostener que ha sido y es a través de la sanción penal denominada “prisión permanente revisable” como la vieja cadena perpetua ha logrado ser mantenida en la historia inmediata o reintroducida de facto en nuestro tiempo presente (de ahí que en el lenguaje convencional se siga usando). Como ya se ha dicho, la prisión permanente revisable está muy extendida en el panorama

¹⁰ Algo que, según destaca en su estudio de derecho comparado Margarita Roig Torres (2016), “ha dado pie a las principales resoluciones del TEDH sobre la materia”, fallos que, en el caso concreto de España, han sido citados “en la Exposición de Motivos de la ley de reforma como fundamento para legitimar la prisión permanente revisable”, eso sí, omitiendo el caso concreto de “la recaída en el caso Vinter”, condena inglesa que fue rechazada por el TEDH por ser manifiestamente contraria al ordenamiento europeo sobre derechos humanos.

internacional de la ejecución penal–penitenciaria, aunque es cierto que las condiciones y los tiempos de aplicación son muy diferentes según los casos. Vamos a detenernos en varios países de nuestro entorno para acercarnos mejor a la información sobre la variedad de la perpetuidad penal hoy en día.¹¹

Alemania

Sirve como primer caso ejemplar para ver claramente plasmada la noción de prisión revisable (Parte General, cap. 3.º), no de cadena perpetua, siendo, además, la más “garantista” del ámbito europeo¹². Por medio de la sentencia del Tribunal Constitucional 21.1977, el tiempo máximo de cumplimiento de una pena de prisión quedó establecido en 30 años. La misma sentencia estableció la inconstitucionalidad de una pena de prisión sin horizonte de liberación. Es decir, se prohibió la cárcel perpetua y se admitió la pena de prisión de larga duración. Esta última se aplica a los crímenes muy graves contra la vida como el asesinato.

Por otra parte, la revisión de la condena a prisión revisable es un mandato, no la excepción. La principal condición para acceder a la libertad condicional desde la prisión revisable es haber pasado 15 años en la cárcel (art. 57). El tribunal que rechaza la excarcelación de un reo que ha alcanzado los 15 años en prisión debe justificar su decisión con la existencia de circunstancias de gravedad especial para esa negativa. Otros requisitos para liberar a un preso condenado a prisión revisable son que el reo no suponga una amenaza a la seguridad pública y que él mismo acepte la liberación.

¹¹ La profesora Vicenta Cervelló extiende su estudio de derecho comparado de España y varios países europeos también a EEUU (Cervelló, 2015).

¹² El caso alemán puede conocerse con mucho más detalle informativo y crítico leyendo las obras de Ríos Martín (2013); Teruel Soria (2015) y Roig Torres (2016).

A los presos de prisión revisable liberados se les imponen 5 años de libertad vigilada. A aquellos a los que se ha denegado la libertad condicional se les obliga a esperar un tiempo no superior a los 2 años hasta poder volver a solicitarla. Los estímulos a la revisión penitenciaria en Alemania contrastan con la ausencia de una voluntad expresada de reinserción para los condenados en la justicia. A modo de comparación, en España se produce la situación inversa: la revisión de la condena se dificulta aunque la Constitución ordene la reinserción de los condenados.

Bélgica

La prisión permanente es revisable una vez que el reo ha pasado 15 años en prisión, 23 años en el caso de que se trate de reincidentes en delitos graves (Teruel Soria, 2015). Se trata de una pena poco habitual, aplicada contra asesinos y violadores. El acceso a la libertad condicional de los reos de cadena lo decide un tribunal encargado de forma específica de ello y en el que participan, además de jueces, un funcionario de prisiones y un agente social. La liberación solo llega si el veredicto es favorable a ella por unanimidad.

Francia

Existe la “reclusión criminal a perpetuidad” (Código penal, art. 131.1), que es una cadena perpetua revisable para crímenes muy graves (Ríos Martín, 2013: 59–60). Precisamente esa posibilidad de revisión ha permitido que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos apruebe la legislación francesa respecto de la cadena. La primera revisión de la cadena se fija a los 18 años después del inicio de la condena o a los 22 si se trata de un reincidente o si así lo decide un juez (art. 132–23).

La prisión permanente se creó en Francia en 1994 como consecuencia del asesinato de una niña por un reincidente. Se aplica a crímenes muy graves, como el asesinato agravado de personas de menos de 15 años de edad o de autoridades públicas y la violación con tortura. La libertad condicional para los condenados a cadena perpetua es un medio para conseguir la reinserción social de estos individuos. La ley de 9 de marzo de 2004 aboga por la individualización de las penas como instrumento para lograr también la reinserción. Por eso se valora para la concesión de la libertad condicional que el reo estudie, trabaje, que indemnice a sus víctimas, que ejerza un papel importante en su propia familia o que tenga que seguir un tratamiento médico. Hay casos en los que la perpetuidad se transmuta en pena larga: 30 años de encierro en lugar de cadena perpetua para los enfermos psicológicos que no pueden mantener la convivencia dentro de la cárcel (art. 720-4 del Code de Procédure Pénale); 5 años menos de prisión si se colabora con la justicia. Francia cuenta con la posibilidad de suspender la ejecución de la cadena cuando la vida del reo corre peligro. La cadena también está sujeta a la facultad del indulto que tiene el Presidente de la República. Ahora bien, toda “reclusión criminal a perpetuidad” que no se ha ejecutado hasta la muerte del reo se sigue con una libertad vigilada de hasta 30 años o sin término.

Inglaterra y Gales

Como ya se ha dicho, Margarita Roig Torres ha realizado un estudio muy detallado sobre la realidad jurídico-penal de la cadena perpetua en Alemania y Gran Bretaña, en perspectiva comparada y por sus derivaciones referenciales en el marco europeo y por lo tanto también español (Roig Torres, 2016).

La cadena perpetua o *life imprisonment* apareció al igual que en Gran Bretaña como pena sustitutoria en gravedad de la pena de muerte, cuya aplicación se limitó a partir de 1965 hasta que quedó abolida de manera definitiva en 1998. El *life imprisonment* dura, en principio, hasta la muerte del condenado. En 1983 apareció el *minimum term*, conocido por el común como *the tariff*. Se trataba de un periodo mínimo obligatorio de cadena perpetua, como resultado de dividir la duración de esta pena en tres fases (retribución, disuasión y protección de la sociedad) y de hacer de las dos primeras fases un tiempo de condena inexcusable. El *minimum term* lo decidían los jueces, que también podían obligar al cumplimiento íntegro de la cadena perpetua en casos con una gravedad alta fuera de lo común.

Sin embargo, el Gobierno laborista retomó en 2003 el cumplimiento de la cadena hasta la muerte del reo por medio de la *Criminal Justice Act*. La salida de prisión quedó vedada para los culpables de asesinatos múltiples combinados con reincidencia, abusos sexuales, secuestro, premeditación o terrorismo. Solo dejaba una excepción a este castigo sin fin: que el ministro de Justicia o la secretaria de Estado decidiesen liberar por razones humanitarias al condenado a esta pena que se encontrase en riesgo de fallecer dentro de prisión. En consecuencia, no existe la revisión de la condena a cadena perpetua y, por eso, la *Criminal Justice Act* fue calificada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2013 de ser contraria al artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que prohíbe la tortura.

En los demás casos de *life imprisonment*, la *Criminal Justice Act* impuso criterios objetivos a modo de logros antes de que el recluso pudiera obtener la libertad condicional. No hay una

posibilidad de revisión predeterminada, que es lo que sucedía antes de 2003. A partir de la *Criminal Justice Act*, cuando los jueces desean acelerar la liberación del condenado a cadena sin atender las recomendaciones legales, se les obliga a redactar un escrito motivado.

Un crimen penado con *life imprisonment* es el asesinato cometido por una persona mayor de 21 años. Para los que no llegan a esa edad, existen otras opciones punitivas: la *detention for public protection* y el *imprisonment for public protection*, figuras menos garantistas aunque permiten la posibilidad de la excarcelación (Ríos Martín, 2013: 58). Ambas se invocan cuando el delincuente no ha incurrido en delitos penados con *life imprisonment* pero se le supone peligrosidad. La *detention* se aplica a los delincuentes menores de 18 años de edad y el *imprisonment* a los que tienen entre más de 18 años y 21. La libertad para los sometidos a la *detention* y el *imprisonment* no llega en un momento cierto, sino que se les mantiene entre rejas hasta que en algún momento la *Parole Board* (parecida a la junta de tratamiento en España) autoriza su excarcelación. Por lo tanto, no es una cadena perpetua pero el encierro tampoco tiene un fin previsto (Ríos Martín, 2013: 58–59, 100). La irrelevancia de la revisión de la pena de cadena perpetua en Inglaterra y Gales evidencia la ausencia de una voluntad por rehabilitar al criminal.

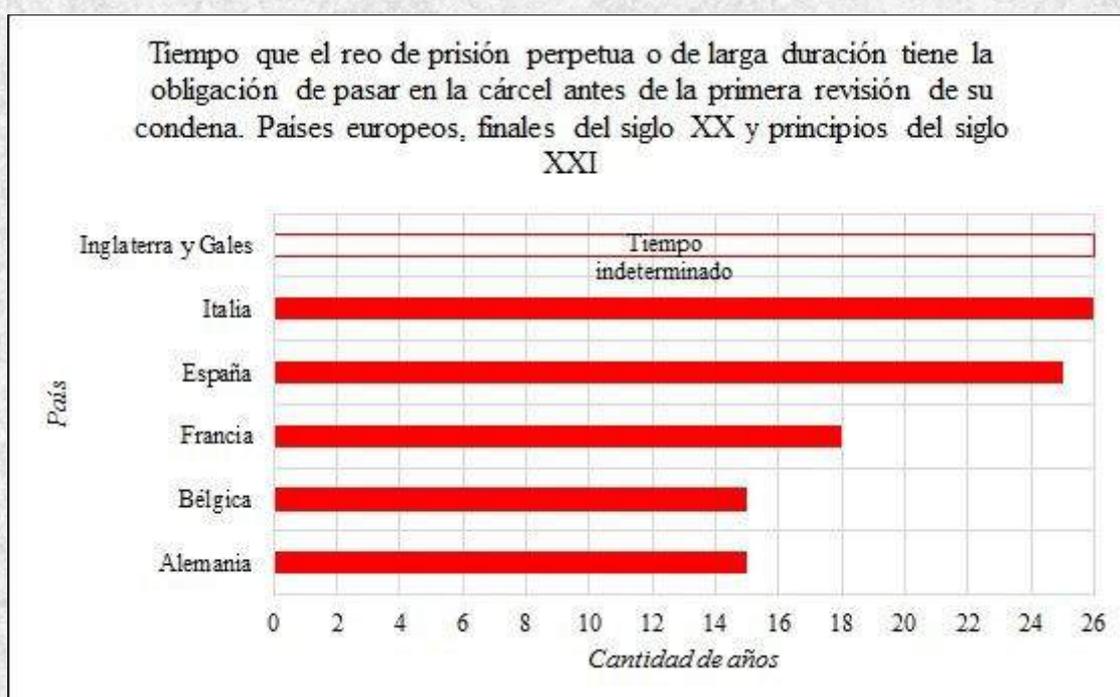
Italia

El *ergastolo* (prisión perpetua, Código Penal, art. 17(1)2) es duro, aunque revisable. Se trata de la pena más grave del ordenamiento italiano, obliga al condenado a trabajar y no le admite la revisión de la pena hasta después de transcurridos 26 años de

privación de libertad (Código Penal, art. 176, párrafo 3.º), cuando el tiempo máximo de todo internamiento en prisión es de 30 años (Ríos Martín, 2013: 60–61; Teruel Soria, 2015).

Además, el acceso a la libertad condicional después de los 26 exige la superación de otras condiciones, como un cambio de comportamiento en el reo que demuestre su arrepentimiento, y el abono de las responsabilidades civiles o la prueba de la imposibilidad de ello. Una excepción para lograr la liberación antes del plazo de 26 años en prisión es la colaboración con la justicia.

1.1.1. El primer tiempo de la “prisión permanente revisable”



Nota aclaratoria sobre la reforma del Código penal en España (Ley Orgánica 1/2015): es verdad que la duración del periodo mínimo de cumplimiento será de 25 años, como aquí se indica, pero considérese que en casos graves de delincuencia organizada o terrorista podría alcanzar los 35 años.

2. Fuentes normativas sobre reclusión y cadena perpetuas en España (siglos XIX y XX)

Ángel Organero Merino

Eduardo Parra Iñesta

Jesús–Carlos Urda Lozano

La noción penal de “cárcel perpetua” no existía en la España de Antiguo Régimen, larga época en la que la cárcel continuó siendo eminentemente procesal, lo que quería decir que el reo estaba privado de libertad tan sólo mientras discurría el proceso judicial. Sin embargo, sí se contemplaban algunos otros tipos de penas “para siempre”, las que teóricamente debían cumplirse de por vida. La Novísima Recopilación incluía cinco castigos con carácter perpetuo: privación de oficio, destierro, galeras/arsenales, privación de salario e infamia. Puesto que la pena de galeras era ejecutada en arsenales durante los periodos en que dichos lugares de cumplimiento de esa pena (o dichos barcos) no estuvieron disponibles, y comoquiera que la prisión no existió como tal pena hasta la Real Orden de 26 de mayo de 1797, es fácil entender que no se reconociera una modalidad perpetua de la pena privativa de libertad (Novísima, 1805, 1829: t. 5, lib. 12, tít. 38, ley 25; tít. 40, ley 3, nota 1).

Los intereses de la Corona aún eran determinantes en materia de política jurídico–penal. A fin de cuentas, todavía no había concluido ese largo período (para muchos protopenal) de “utilitarismo punitivo”. Carlos III prohibió con una pragmática de

12-03-1771 que la justicia condenase en presidios y en arsenales a penas de más de 10 años y a “reclusión perpetua” (Novísima, 1805, 1829: t. 5, lib. 12, tít. 40, ley 7, 2, 5). El motivo principal para la imposición de estos límites temporales superiores en las condenas se incluyó en el título de la normativa: “Destino de los reos de varios delitos à los arsenales del Ferrol, Cádiz y Cartagena, para evitar su deserción à los moros”. Las personas que cumplían condena en estas plazas eran las que habían cometido los delitos más reprobables y, por ello, se consideraba que eran de la peor calidad moral. No habían sido enviados a los presidios africanos, sino a los arsenales (todos estos eran peninsulares), porque se temía que en el norte de África desertarían de aquellos establecimientos y se fugarían a territorio musulmán, con lo que causarían un doble daño: “à la Religion y à la Patria”.

El monarca adujo más razones para eliminar las penas largas a los reos de arsenal: el “sufrimiento” vinculado a los trabajos en dichos establecimientos y la “desesperación” en la que caerían los condenados allí para siempre. Ahora bien, el monarca quiso delimitar con precisión estas medidas misericordes y en la misma pragmática realizó otra amonestación a los jueces, esta vez en sentido contrario: el rey les pidió que no conmutasen penas de muerte por penas inferiores como las de galeras/arsenal (Novísima, 1805, 1829: t. 5, lib. 12, tít. 40, ley 7, 6).

La plasmación legal de la perpetuidad en las penas privativas de libertad será obra del liberalismo realmente triunfante. Las penas de prisión perpetua nacerán con la codificación penal española de 1848. Anteriormente, en el Código Penal de 1822, los liberales del Trienio únicamente contemplaron la aplicación de la condena a trabajos

perpetuos, pena precursora en cierto modo de la pena de cadena perpetua que se implantaría en 1848. En este sentido, un nexo de unión entre esta codificación y las inmediatamente posteriores es el artículo 47 del mismo, en el que se expone que los reos condenados a trabajos perpetuos “constantemente llevarán una cadena que no les impida trabajar, bien unidos de dos en dos, bien arrastrando cada uno la suya. Los trabajos en que se ocupen estos delincuentes serán los más duros y penosos”. Por su parte, la pena de reclusión únicamente podía llegar a ser perpetua en ciertos casos para los condenados mayores de 70 años. A estos últimos se les aplicaba una conmutación que los eximía de presidio, obras públicas o castigos más graves.

Como ya se ha comentado, en el Código Penal de 1848 – reformado por el Real Decreto de 7 de junio de 1850 – se incluyeron por primera vez las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua (aplicadas hasta su desaparición en el Código Penal de 1928). La principal diferencia entre ellas radicaba en el lugar donde se cumplía la pena, ya que la cadena perpetua se debía sufrir en Canarias, África o ultramar, y la reclusión perpetua en establecimientos situados a ser posible dentro de la Península Ibérica. La utilidad que el Estado daba a los presos condenados a cadena perpetua, y las condiciones de este castigo, eran similares a las sufridas por los sentenciados a trabajos perpetuos en el código de 1822, ya que según el artículo 96 del código de 1848 se expone que “los sentenciados a cadena temporal o perpetua trabajarán en beneficio del Estado; llevarán siempre una cadena al pie pendiente de la cintura, o asida a la de otro penado; se emplearán en trabajos duros y penosos”. Además, estos presos podían sufrir también la pena accesoria de argolla, según el artículo 52, en el caso “de imponerse la pena de cadena

perpetua a un co-reo del que haya sido condenado a la pena de muerte por cualquiera de los delitos de traición, regicidio, parricidio, robo o muerte alevosa, o ejecutada por precio, recompensa o promesa”.

Las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua eran las inmediatamente inferiores en grado a la pena de muerte, y los delitos incluidos en el Código Penal de 1848 que podían conllevar estas condenas eran sobre todo los delitos graves contra el Estado y el orden público, como apoyar a otras potencias en la guerra contra España o provocar rebeliones internas. El delito de piratería también está sancionado con la pena de cadena perpetua, y los de homicidio (en sus casos más graves) y robo (si conlleva homicidio). La falsificación de la firma y sellos del Monarca, del Regente del Reino o de los Ministros de la Corona, y la falsificación de moneda y Títulos de deuda pública, en ciertos casos, también son delitos susceptibles de estas sentencias. Otras infracciones castigadas con estas penas son el incendio y los daños graves de lugares públicos o buques, siempre que pongan en peligro a la población.

El Código Penal de 1870 incluyó algunos cambios en la aplicación de las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua, de nuevo incluidas en la codificación en un grado inmediatamente inferior a la pena de muerte. Se suavizaron en cierto modo las condiciones de la condena de los presos de cadena perpetua, ya que se suprimió la argolla y los reos no debían ir unidos entre sí, según el artículo 107: “Los sentenciados a cadena temporal o perpetua trabajarán en beneficio del Estado; llevarán siempre una cadena al pie, pendiente de la cintura; se emplearán en trabajos duros y penosos”. Los lugares en los que se cumplían ambas condenas

seguían siendo los mismos que en la codificación anterior. En cuanto a los delitos, las infracciones susceptibles de las penas de prisión perpetua eran similares a las contempladas en 1848, con la salvedad de que ciertos delitos condenados anteriormente con la pena de muerte ahora también pueden ser castigados con la cadena perpetua, como el asesinato del Rey. También se incluye un nuevo delito que conlleva la pena de prisión perpetua, el falso testimonio, en el caso de que a consecuencia del mismo el reo inocente hubiera sido condenado a muerte y ejecutado.

A continuación, se exponen los artículos incluidos en los códigos penales de 1822, 1848–1850 y 1870 en los que se tratan las penas de prisión perpetua o similares, así como sus condiciones de cumplimiento y los delitos castigados con estas condenas. Además, también se recogen los que tratan otras cuestiones como la duración de las penas o la prescripción de las mismas.

2.1. En el Código penal de 1822

- **Artículo 28:** A ningún delito, ni por ningunas circunstancias, excepto en los casos reservados a los fueros eclesiástico y militar, se aplicarán en España otras penas que las siguientes. Penas corporales. Primera: La de muerte. Segunda: La de trabajos perpetuos. Tercera: La de deportación. Cuarta: La de destierro o extrañamiento perpetuo del territorio español. Quinta: La de obras públicas. Sexta: La de presidio. Séptima: La de reclusión en una casa de trabajo. Octava: La de ver ejecutar una sentencia de muerte. Novena: La de prisión en una fortaleza. Décima: La de confinamiento en un pueblo o

distrito determinado. Undécima: La de destierro perpetuo o temporal de un pueblo o distrito determinado. Penas no corporales. Primera: La declaración de infamia, cuya clase pertenece también la de ser declarado indigno del nombre español, o de la confianza nacional. Segunda: La inhabilitación para ejercer empleo, profesión o cargo público en general, o en clase determinada. Tercera: La privación de empleo, honores, profesión o cargo público. Cuarta: La suspensión de los mismos. Quinta: El arresto que se imponga como castigo; el cual se declara no ser corporal para los efectos civiles, ni merecer otro concepto que el de meramente correccional. Sexta: La sujeción a la vigilancia especial de las autoridades. Séptima: La obligación de dar fianza de buena conducta. Octava. La retractación. Novena: La satisfacción. Décima: El apercibimiento judicial. Undécima: La reprensión judicial. Duodécima: El oír públicamente la sentencia. Décimatercia: La corrección en alguna casa de esta clase para mujeres y menores de edad. Penas pecuniarias. Primera: La multa. Segunda: La pérdida de algunos efectos, para que se aplique su importe como multa; entendiéndose estas penas sin perjuicio de la indemnización de perjuicios y resarcimiento de daños, y del pago de costas judiciales.

- **Artículo 47:** Los reos condenados a trabajos perpetuos serán conducidos al establecimiento más inmediato de esta clase, y en él estarán siempre y absolutamente separados de cualesquiera otros. Constantemente llevarán una cadena que no les impida trabajar, bien unidos de dos en dos, bien arrastrando cada uno la suya. Los trabajos en que se ocupen estos delincuentes serán los más duros y penosos; y nadie

podrá dispensárselos sino en el caso de enfermedad, ni se les permitirá más descanso que el preciso.

- **Artículo 59:** La pena de reclusión podrá llegar a veinte y cinco años para las mujeres, y ser perpetua para los hombres mayores de setenta años en los casos prescritos por los artículos 66 y 67. Para los demás no podrá pasar de quince años. Habrá casas de reclusión diferentes para los dos sexos.
 - o **Artículo 66:** El mayor de setenta años será destinado a reclusión por el resto de su vida si la pena de su delito fuere de trabajos perpetuos o deportación, o por el tiempo respectivo si fuere de presidio u obras públicas. El que en estas o en trabajos perpetuos cumpla la edad de setenta años, pasará a acabar sus días o el resto de su condena en una casa de reclusión, ocupándose en lo que permitan sus fuerzas.
 - o **Artículo 67:** Las mujeres no podrán ser condenadas a trabajos perpetuos, obras públicas ni presidio. Si cometieren delito a que esté impuesta la pena de trabajos perpetuos, serán deportadas, y si incurrieren en la de obras públicas o presidio, sufrirán el tiempo respectivo en una casa de reclusión.

2.2. En el Código penal de 1848 (reformado en 1850)¹³

- **Artículo 24:** Las penas que pueden imponerse con arreglo a este Código, y sus diferentes clases, son las que comprende la siguiente:

Escala general:

Penas aflictivas: muerte; cadena perpetua; reclusión perpetua; relegación perpetua; extrañamiento perpetuo; cadena temporal; reclusión temporal; relegación temporal; extrañamiento temporal; presidio mayor; prisión mayor; confinamiento mayor; inhabilitación absoluta perpetua; inhabilitación especial perpetua para algún cargo público, derecho político, profesión u oficio; inhabilitación temporal absoluta para cargos públicos y derechos políticos; inhabilitación especial temporal para cargo, derecho, profesión u oficio; presidio menor; prisión menor; confinamiento menor.

Penas correccionales: presidio correccional; prisión correccional; destierro; sujeción a la vigilancia de la Autoridad; reprensión pública; suspensión de cargo público, derecho político, profesión u oficio; arresto mayor.

Penas leves: arresto menor; reprensión privada.

Penas comunes a las tres clases anteriores:

Multa; caución.

¹³ La reforma del Código Penal de 1848, en virtud del Real decreto de 7 de junio de 1850 (Gaceta de Madrid, 10 de julio de 1850), endureció los delitos de rebelión, por el temor a una revolución como la que aconteció en Francia en 1848 que se saldó con la deposición del rey y la proclamación de la II República. Ver CORRAL MARAVER, N. (2015): *Las penas largas de prisión en España. Evolución histórica y político-criminal*, Madrid, Ed. Dykinson, pp. 58-60.

Penas accesorias: argolla; degradación; interdicción civil; pérdida o comiso de los instrumentos y efectos del delito; resarcimiento de gastos ocasionados por el juicio; pago de costas procesales.

- **Artículo 26:** Las penas de cadena, reclusión, relegación y extrañamiento temporales duran de doce a veinte años. Las de presidio, prisión y confinamiento mayores duran de siete a doce años. Las de inhabilitación absoluta e inhabilitación especial temporales duran de tres a ocho años. Las de presidio, prisión y confinamiento menores duran de cuatro a seis años. Las de presidio y prisión correccionales y destierro duran de siete meses a tres años. La de sujeción a la vigilancia de la Autoridad dura de siete meses a tres años. La de suspensión dura de un mes a dos años. La de arresto mayor dura de uno a seis meses. La de arresto menor dura de uno a quince días. La de caución dura el tiempo que dictaminen los Tribunales. Los términos que designan el tiempo desde el cual y hasta el cual dura la pena, se computan ambos inclusive.
- **Artículo 52:** La pena de cadena perpetua lleva consigo las siguientes:
 - 1ª: Argolla en el caso de imponerse la pena de cadena perpetua a un co-reo del que haya sido condenado a la pena de muerte por cualquiera de los delitos de traición, regicidio, parricidio, robo o muerte alevosa, o ejecutada por precio, recompensa o promesa. Esta pena no tendrá efecto cuando el que haya de sufrirla sea ascendiente, descendiente, cónyuge, hermano del reo sentenciado a muerte, mayor de sesenta años, o mujer.

2ª: Degradación en el caso de que la pena principal de cadena perpetua fuere impuesta a un empleado público por abuso cometido en el ejercicio de su cargo.

3ª: La interdicción civil.

4ª: Inhabilitación perpetua absoluta.

5ª: Sujeción a la vigilancia de la Autoridad durante la vida del penado, en el caso de haber obtenido indulto de la pena principal.

- **Artículo 53:** La pena de reclusión perpetua lleva consigo las expresadas en los números 4º y 5º del artículo anterior.
- **Artículo 94:** La pena de cadena perpetua se sufrirá en cualquiera de los puntos destinados a este objeto en África, Canarias o Ultramar.
- **Artículo 96:** Los sentenciados a cadena temporal o perpetua trabajarán en beneficio del Estado; llevarán siempre una cadena al pie pendiente de la cintura, o asida a la de otro penado; se emplearán en trabajos duros y penosos, y no recibirán auxilio alguno de fuera del establecimiento. Sin embargo, cuando el Tribunal, consultando la edad, salud, estado o cualesquiera otras circunstancias personales del delincuente, creyere que este debe sufrir la pena en trabajos interiores del establecimiento, lo expresará así en la sentencia.
- **Artículo 97:** Los sentenciados a cadena temporal o perpetua no podrán ser destinados a obras de particulares, ni a las públicas que se ejecuten por empresas o contratadas con el Gobierno.

- **Artículo 98:** El condenado a cadena temporal o perpetua que tuviere antes de la sentencia sesenta años de edad, sufrirá la condena en una casa de presidio mayor. Si los cumpliere estando ya sentenciado, se le trasladará a dicha casa–presidio, en la que permanecerá durante el tiempo prefijado en la sentencia.
 - **Artículo 99:** Las mujeres que fueren sentenciadas a cadena temporal o perpetua, cumplirán su condena en una casa de presidio mayor de las destinadas para las personas de su sexo.
 - **Artículo 100:** La reclusión perpetua se sufrirá en un establecimiento situado dentro o fuera de la Península, y en todo caso lejano del domicilio del penado. Todos los condenados a esta pena están sujetos a trabajo forzoso en beneficio del Estado dentro del recinto del establecimiento. El trabajo, disciplina, traje y régimen alimenticio serán uniformes.
 - **Artículo 116:** Las penas impuestas por sentencia que cause ejecutoria se prescriben:
 - Las de muerte y cadena perpetua a los 20 años.
 - Las demás penas aflictivas a los 15 años.
 - Las penas correccionales a los 10 años.
 - Las penas leves a los 5 años.
- El término de la prescripción se cuenta desde que no se notifique la sentencia que cause la ejecutoria en que se imponga la pena respectiva.

2.2.1. Delitos castigados con las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua

- **Artículo 140:** El español que indujere a una Potencia extranjera a declarar guerra a España, o se concertare con ella para el mismo fin, será castigado con la pena de muerte, si llegare a declararse la guerra, y en otro caso con la de cadena perpetua.
- **Artículo 141:** El español que tomare las armas contra su patria bajo banderas enemigas, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a la de muerte.
- **Artículo 142:** Se impondrá también la pena de cadena temporal en su grado máximo a la de muerte:
 - 1º: Al que facilitare al enemigo la entrada en el reino, el progreso de sus armas o la toma de una plaza, puesto militar, buque del estado, o almacenes de boca o guerra del mismo. La tentativa de estos delitos se castigará con la misma pena que su consumación.
 - 2º: Al que suministrare a las tropas de una Potencia enemiga caudales, armas, embarcaciones, efectos o municiones de boca o guerra, u otros medios directos para hostilizar a España.
 - 3º: Al que suministrare al enemigo planos de fortalezas o terrenos, documentos o noticias que conduzcan directamente al propio fin de hostilizar a España.
 - 4º: Al que en tiempo de guerra impidiere que las tropas nacionales reciban los auxilios expresados en el núm. 2º, o los datos o noticias indicados en el núm. 3º.

5º: Al que sedujere tropa española, o que se halle al servicio de España, para que se pase a las filas enemigas, o deserte de sus banderas estando en campaña.

6º: Al que reclutare en España gente para el servicio de armas de una Potencia enemiga.

- **Artículo 144:** El que comunicare o revelare directa o indirectamente al enemigo documentos o negociaciones reservados de que tuviere noticia por razón de su oficio, o por algún medio reprobado, incurrirá en la pena de cadena temporal en su grado máximo a la de muerte. Si hubiese adquirido los documentos o las noticias de las negociaciones por otro medio, será castigado con la pena de presidio menor, a no ser que la revelación o comunicación se halle comprendida en el núm. 3º del artículo 142.
- **Artículo 156:** El delito de piratería cometido contra españoles o súbditos de otra nación que no se halle en guerra con España, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a la de muerte.
- **Artículo 157:** Incurrirán en la pena de cadena perpetua a muerte los que cometan el delito de que se trata en el artículo anterior:
 - 1º: Siempre que hubieren apresado alguna embarcación al abordaje o haciéndola fuego.
 - 2º: Siempre que el delito fuere acompañado de homicidio o de alguna de las lesiones designadas en los artículos 341 y 342.

3º: Siempre que fuere acompañado de cualquiera de los atentados contra la honestidad, señalados en el capítulo II del título X de este libro.

4º: Siempre que los piratas hayan dejado algunas personas sin medios de salvarse.

5º: En todo caso el capitán o patrón piratas.

- Según los **artículos 158** y **159**, las penas también serán impuestas a quién entregara la embarcación a los piratas, y a los cómplices de los mismos que residan en los dominios españoles.

- **Artículo 169**: Los que ejercieren un mando subalterno en la rebelión serán castigados con la pena de cadena perpetua a la de muerte:

1º: Si fuesen personas constituidas actualmente en Autoridad civil o eclesiástica, o si hubiere habido combate entre los rebeldes con la fuerza pública fiel al Gobierno, o entre unos ciudadanos contra otros, o si hubieren causado estragos que hayan puesto en peligro la vida de las personas.

2º: Si sacaren gente, exigieren contribuciones, o distrajeren los caudales públicos de su legítima inversión.

En cualquier otro caso serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado máximo a la de muerte, en cuya pena incurrirán también los que toquen o manden tocar campanas o cualquiera otro instrumento para excitar a la rebelión, y los que para el mismo fin dirigieren a la muchedumbre sermones, arengas, pastorales u otro género de discursos o impresos, si la

rebelión llegare a consumarse, a no ser que merecieren la calificación de promovedores.

- **Artículo 170:** Los meros ejecutores de la rebelión serán castigados con la pena de cadena temporal a la de muerte.

- **Artículo 175:** Los que induciendo y determinando a los sediciosos hubieren promovido o sostuvieren la sedición, y los caudillos principales de esta, serán castigados:

1º: Los que ejerzan autoridad civil o eclesiástica, con la pena de cadena perpetua si se hubieren apoderado de caudales u otros bienes públicos o de particulares, y con la de reclusión perpetua en otro caso.

2º: Los que no ejercieren autoridad, con la de cadena temporal si se hubieren apoderado de los caudales o bienes de que se habla en el número anterior, y con la de reclusión temporal en otro caso.

- **Artículo 183:** Los que sedujeren tropas para cometer el delito de rebelión, serán castigados con la pena de reclusión perpetua. Los que sedujeren para el de sedición, serán castigados con la pena de reclusión temporal. La seducción para la simple deserción será castigada en los autores con la pena de arresto mayor en su grado mínimo, y la misma se impondrá a los cómplices y encubridores [...].

- **Artículo 213:** El que falsificare la firma o estampilla del Rey o del Regente del reino, el sello del Estado, o la firma de los Ministros de la Corona, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua.

- **Artículo 218:** El que fabrique, introduzca o expendá moneda falsa de especie que tenga curso legal en el reino, y sea de un valor inferior a la legitima, será castigado con las penas de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua, y multa de 500 a 5000 duros, si la moneda falsa fuere de oro o plata; y con las de presidio mayor y multa de 50 a 500 duros si fuere de vellón.

- **Artículo 223:** El que introdujere o expendiere falsos títulos de la Deuda pública al portador, billetes del Tesoro o de cualquier banco erigido con autorización del Gobierno, y el que los falsificare, serán castigados con las penas de cadena temporal en su grado medio a la de cadena perpetua y multa de 500 a 5000 duros.

- **Artículo 332:** El que mate a su padre, madre o hijo, sean legítimos, ilegítimos o adoptivos, o a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes legítimos, o a su cónyuge, será castigado como parricida:
 - 1º: Con la pena de muerte si concurriere la circunstancia de premeditación conocida, o la de ensañamiento, aumentando deliberadamente el dolor del ofendido.
 - 2º: Con la pena de cadena perpetua a la de muerte si no concurriere ninguna de las dos circunstancias expresadas en el número anterior.

- **Artículo 333:** El que mate a otro, y no esté comprendido en el artículo anterior, será castigado:
 - 1º: Con la pena de cadena perpetua a la de muerte, si lo ejecutare con alguna de las circunstancias siguientes:

Primera: con alevosía; Segunda: por precio o promesa remuneratoria; Tercera: por medio de inundación, incendio o veneno; Cuarta: con premeditación conocida; Quinta: con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

2º: Con la pena de reclusión temporal en cualquier otro caso.

- **Artículo 341:** El que de propósito castrare a otro será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a la de muerte.
- **Artículo 370:** Los reos de delito de rapto que no dieren razón del paradero de la persona robada, o explicación satisfactoria sobre su muerte o desaparición, serán castigados con la pena de cadena perpetua.
- **Artículo 413:** El que detuviere ilegalmente a cualquiera persona, o sustrajere un niño menor de siete años, y no diere razón de su paradero, o acreditare haberlo dejado en libertad, será castigado con la pena de cadena perpetua. En la misma pena incurrirá el que abandonare a un niño menor de siete años, y no acreditare que lo dejó abandonado sin haber cometido otro delito.
- **Artículo 425:** El culpable de robo con violencia o intimidación en las personas, será castigado con la pena de cadena perpetua a la de muerte:

1º: Cuando con motivo u ocasión del robo resultare homicidio.

2º: Cuando fuere acompañado de violación o mutilación causada de propósito.

3º: Cuando se cometiere en despoblado y en cuadrilla, si con motivo u ocasión de este delito se causare alguna de las lesiones penadas en núm. 1º del art. 343, o el robado fuere detenido bajo rescate o por más de un día.

4º: En todo caso, el jefe de la cuadrilla armada total o parcialmente.

Hay cuadrilla cuando concurren a un robo más de tres malhechores.

- **Artículo 426:** Cuando en el robo concurriere alguna de las circunstancias señaladas en el núm. 3º del artículo anterior, y no se hubiere cometido en despoblado y en cuadrilla, será castigado el culpable con la pena de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua.
- **Artículo 428:** Los malhechores presentes a la ejecución de un robo en despoblado y en cuadrilla, serán castigados como autores de cualquiera de los atentados cometidos por ella, si no constare que procuraron impedirlos. Se presume haber estado presente a los atentados cometidos por una cuadrilla el malhechor que anda habitualmente en ella, salvo la prueba en contrario.
- **Artículo 429:** La tentativa de robo, acompañada de cualquiera de los delitos expresados en el art. 425, será castigada como el robo consumado.
- **Artículo 430:** El que para defraudar a otro le obligare con violencia o intimidación a suscribir, otorgar o entregar una escritura pública o documento, será castigado como culpable

de robo con las penas respectivamente señaladas en este capítulo.

- **Artículo 467:** El incendio será castigado con la pena de cadena perpetua a la de muerte:

1º: Cuando se ejecutare en cualquier edificio, buque o lugar habitados.

2º: Cuando se ejecutare en arsenal, astillero, almacén de pólvora, parque de artillería o archivo general del Estado.

- **Artículo 471:** Incurrirán respectivamente en las penas de este capítulo los que causen estragos por medio de sumersión o varamiento de la nave, inundación, explosión de una mina o máquina de vapor, y en general por la aplicación de cualquier otro agente o medio de destrucción tan poderoso como los expresados.

2.3. En el Código penal de 1870

- **Artículo 26:** Las penas que pueden imponerse con arreglo a este Código, y sus diferentes clases, son las que comprende la siguiente:

Escala general:

Penas afflictivas: muerte; cadena perpetua; reclusión perpetua; relegación perpetua; extrañamiento perpetuo; cadena temporal; reclusión temporal; relegación temporal; extrañamiento temporal; presidio mayor; prisión mayor; confinamiento; inhabilitación absoluta perpetua; inhabilitación absoluta temporal; inhabilitación especial

perpetua para algún cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio; inhabilitación especial temporal para algún cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio

Penas correccionales: presidio correccional; prisión correccional; destierro; reprensión pública; suspensión de cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio; arresto mayor.

Penas leves: arresto menor; reprensión privada.

Penas comunes a las tres clases anteriores:

Multa; caución.

Penas accesorias: degradación; interdicción civil; pérdida o comiso de los instrumentos y efectos del delito; pago de costas.

- **Artículo 29:** Los condenados a las penas de cadena, reclusión y relegación perpetuas y a la de extrañamiento perpetuo serán indultados a los treinta años de cumplimiento de la condena, a no ser que por su conducta o por otras circunstancias graves, no fuesen dignos del indulto, a juicio del Gobierno. Las penas de cadena, reclusión, relegación y extrañamiento temporales durarán de doce años y un día a veinte años. Las de presidio y prisión mayores y la de confinamiento durarán de seis años y un día a doce años. Las de inhabilitación absoluta e inhabilitación especial temporales durarán de seis años y un día a doce años. Las de presidio y prisión correccionales y destierro durarán de seis meses y un día a seis años. La de suspensión durará de un mes y un día a seis años. La de arresto mayor durará de un mes y un día a seis meses. La de

arresto menor durará de uno a treinta días. La de caución durará el tiempo que determinen los Tribunales.

- **Artículo 54:** La pena de cadena perpetua llevará consigo las siguientes:

1ª: Degradación, en el caso de que la pena principal de cadena perpetua fuese impuesta a un empleado público por abuso cometido en el ejercicio de su cargo, y este fuere de los que confieren carácter permanente.

2ª: La interdicción civil.

Aunque el condenado obtuviere indulto de la pena principal, sufrirá la inhabilitación perpetua absoluta, si no se hubiese remitido esta pena accesoria en el indulto de la principal.

- **Artículo 55:** La pena de reclusión perpetua llevará consigo la de inhabilitación perpetua absoluta, cuya pena sufrirá el condenado, aunque se le hubiere indultado de la principal, si en el indulto no se le hubiese remitido aquella.
- **Artículo 106:** La pena de cadena perpetua se sufrirá en cualquiera de los puntos destinados a este objeto, en África, Canarias o Ultramar.
- **Artículo 107:** Los sentenciados a cadena temporal o perpetua trabajarán en beneficio del Estado; llevarán siempre una cadena al pie, pendiente de la cintura; se emplearán en trabajos duros y penosos, y no recibirán auxilio alguno de fuera del establecimiento. Sin embargo, cuando el Tribunal, consultando la edad, salud, estado o cualesquiera otras circunstancias personales del delincuente, creyere que este

debe sufrir la pena en trabajos interiores del establecimiento, lo expresará así en la sentencia.

- **Artículo 108:** Los sentenciados a cadena temporal o perpetua no podrán ser destinados a obras de particulares ni a las públicas que se ejecutaren por empresas o contratas con el Gobierno.
- **Artículo 109:** El condenado a cadena temporal o perpetua que tuviere antes de la sentencia sesenta años de edad, cumplirá la condena en una casa de presidio mayor. Si los cumpliera estando ya sentenciado, se le trasladará a dicha casa-presidio, en la que permanecerá durante el tiempo prefijado en la sentencia.
- **Artículo 110:** La reclusión perpetua y la temporal se cumplirán en establecimientos situados dentro o fuera de la Península. Los condenados a ellas estarán sujetos a trabajo forzoso en beneficio del Estado, dentro del recinto del establecimiento.
- **Artículo 133:** Los delitos prescriben a los veinte años, cuando señalare la ley al delito de la pena de muerte o de cadena perpetua. A los quince, cuando señalare cualquiera otra pena aflictiva. A los diez, cuando señalare penas correccionales [...].
- **Artículo 134:** Las penas impuestas por sentencia firme prescriben:

Las de muerte y cadena perpetua, a los veinte años.

Las demás penas aflictivas, a los quince años.

Las penas correccionales, a los diez años.

Las leves, al año.

El tiempo de esta prescripción comenzará a correr desde el día en que se notifique personalmente al reo la sentencia firme, o desde el quebrantamiento de la condena si hubiera esta comenzado a cumplirse. Se interrumpirá, quedando sin efecto el tiempo transcurrido para el caso en que el reo se presente o sea habido, cuando se ausentare a país extranjero con el cual España no haya celebrado tratados de extradición, o teniéndolos, no estuviere comprendido en ellos el delito, o cuando cometiere uno nuevo antes de completar el tiempo de la prescripción, sin perjuicio de que ésta pueda comenzar a correr de nuevo.

2.3.1. Delitos castigados con las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua

- **Artículo 136:** El español que indujere a una Potencia extranjera a declarar guerra a España, o se concertare con ella para el mismo fin, será castigado con la pena de cadena perpetua a muerte, si llegare a declararse la guerra, y en otro caso con la de cadena temporal en su grado medio a la de cadena perpetua.
- **Artículo 137:** Será castigado con la pena de cadena perpetua a muerte:
 - 1º: El español que facilitare al enemigo la entrada en el Reino, la toma de una plaza, puesto militar, buque del Estado o almacenes de boca o guerra del mismo.

2º: El español que sedujere tropa española o que se hallare al servicio de España, para que se pase a las filas enemigas o deserte de sus banderas, estando en campaña.

3º: El español que reclutare en España gente para hacer la guerra a la patria, bajo las banderas de una potencia enemiga.

Los delitos frustrados de los hechos comprendidos en los números anteriores, serán castigados como si fuesen consumados, y las tentativas con la pena inferior en un grado.

- **Artículo 138:** Será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a muerte:

1º: El español que tomare las armas contra la patria, bajo banderas enemigas.

2º: El español que reclutare en España gente para el servicio de una potencia enemiga, en el caso de que no fuese para que aquella tome parte directa en la guerra contra España.

3º: El español que suministrare a las tropas de una potencia enemiga caudales, armas, embarcaciones, efectos o municiones de boca o guerra, u otros medios directos y eficaces para hostilizar a España, o favoreciere el progreso de las armas enemigas de un modo no comprendido en el artículo anterior.

4º: El español que suministrare al enemigo planos de fortalezas o de terrenos, documentos o noticias que conduzcan directamente al mismo fin de hostilizar a España o de favorecer el progreso de las armas enemigas.

5º: El español que en tiempo de guerra impidiere que las tropas nacionales reciban los auxilios expresados en el número 3º o los datos y noticias indicados en el 4º.

- **Artículo 142:** Incurrirán en la pena de cadena perpetua a muerte los Ministros de la Corona que, con infracción del artículo 74 de la Constitución, autorizaren decreto:

1º: Enajenando, cediendo o permutando cualquiera parte del territorio español.

2º: Admitiendo tropas extranjeras en el Reino.

3º: Ratificando tratados de alianza ofensiva, que hayan producido la guerra de España con otra potencia.

- **Artículo 143:** Serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua, los mencionados en el artículo anterior, que con infracción del art. 74 de la Constitución autorizaren decreto:

1º: Ratificando tratados de alianza ofensiva, que no hayan producido la guerra de España con otra potencia.

2º: Ratificando tratados en que se estipulare dar subsidios a una potencia extranjera.

- **Artículo 153:** El que matare a un Monarca o Jefe de otro Estado, residentes en España, será castigado con la pena de reclusión temporal en su grado máximo a muerte.

El que produjere lesiones graves a las mismas personas, será castigado con la pena de reclusión temporal, y con la pena de prisión mayor si las lesiones fueren leves.

En la última de dichas penas incurrirán los que cometieren contra las mismas personas cualquiera otro atentado de hecho no comprendido en los párrafos anteriores.

- **Artículo 155:** El delito de piratería cometido contra españoles o súbditos de otra nación que no se halle en guerra con España, será castigado con la pena de cadena temporal a cadena perpetua. Cuando el delito se cometiere contra súbditos no beligerantes de otra nación que se halle en guerra con España, será castigado con la pena de presidio mayor.
- **Artículo 156:** Incurrirán en la pena de cadena perpetua a muerte los que cometan el delito de que se trata en el párrafo primero del artículo anterior, y en la pena de cadena temporal a cadena perpetua los que cometan los delitos de que habla el párrafo segundo del mismo artículo:
 - 1º: Siempre que hubieren apresado alguna embarcación al abordaje o haciéndola fuego.
 - 2º: Siempre que el delito fuere acompañado de asesinato u homicidio o de alguna de las lesiones designadas en los artículos 429 y 430 y en los números 1º y 2º del 431.
 - 3º: Siempre que fuere acompañado de cualquiera de los atentados contra la honestidad, señalados en el capítulo II, título IX de este libro.
 - 4º: Siempre que los piratas hayan dejado algunas personas sin medio de salvarse.
 - 5º: En todo caso el capitán o patrón piratas.

- **Artículo 157:** Al que matare al Rey se le impondrá la pena de reclusión perpetua a muerte (en el Código Penal de 1948 la pena para este delito era exclusivamente la de muerte).
- **Artículo 158:** El delito frustrado y la tentativa de delito, de que trata el artículo anterior, se castigará con la pena de reclusión en su grado máximo a muerte. La conspiración, con la de reclusión temporal. Y la proposición, con la de prisión mayor.
- **Artículo 159:** Se castigará con la pena de reclusión temporal a reclusión perpetua:
 - 1º: Al que privare al Rey de su libertad personal.
 - 2º: Al que con violencia o intimidación graves le obligare a ejecutar un acto contra su voluntad.
 - 3º: Al que le causare lesiones graves, no estando comprendidas en el párrafo primero del art. 158.
- **Artículo 163:** El que matare al inmediato sucesor a la Corona, o al Regente del Reino, será castigado con la pena de reclusión temporal en su grado máximo a muerte. El delito frustrado y la tentativa se castigarán con la pena de reclusión temporal a muerte. La conspiración, con la de prisión mayor en sus grados medio y máximo. Y la proposición, con la de prisión correccional en su grado máximo a prisión mayor en su grado mínimo.
- **Artículo 184:** Los que se alzaren públicamente en armas y en abierta hostilidad para perpetuar cualquiera de los delitos previstos en el art. 181*, serán castigados con las penas siguientes:

1º: Los que hubieren promovido el alzamiento o lo sostuvieren o lo dirigieren o aparecieren como sus principales autores, con la pena de reclusión temporal en su grado máximo a muerte.

2º: Los que ejercieren un mando subalterno, con la de reclusión temporal a muerte, si fueren personas constituidas en Autoridad Civil o eclesiástica, o si hubiere habido combate entre la fuerza de su mando y la fuerza pública fiel al Gobierno, o aquella hubiere causado estragos en las propiedades de los particulares, de los pueblos o del Estado, cortado las líneas telegráficas o las vías férreas, ejercido violencias graves contra las personas, exigido contribuciones o distraído los caudales públicos de su legítima inversión.

Fuera de estos casos, se impondrá al culpable la pena de reclusión temporal.

3: Los meros ejecutores del alzamiento, con la pena de prisión mayor en su grado medio a reclusión temporal en su grado mínimo, en los casos previstos en el párrafo primero del número anterior, y con la de prisión mayor en toda su extensión, en los comprendidos en el párrafo segundo del propio número.

*Delitos contra la forma de Gobierno establecida por la Constitución.

- **Artículo 244:** Los que induciendo y determinando a los rebeldes*, hubieren promovido o sostuvieren la rebelión, y los caudillos principales de ésta, serán castigados con las penas de reclusión en su grado máximo a muerte.

*Son reos de rebelión los que se alcen públicamente en abierta hostilidad contra el Gobierno.

- **Artículo 294:** El que fabricare moneda falsa de un valor inferior a la legitima, imitando moneda de oro o de plata que tenga curso legal en el Reino, será castigado con las penas de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua y multa de 2.500 a 25.000 pesetas, y con la de presidio mayor y multa de 250 a 2.500 pesetas, si la moneda falsa imitada fuere de vellón.
- **Artículo 303:** Los que falsificaren billetes de Banco u otros títulos al portador, o sus cupones, cuya emisión hubiere sido autorizada por una ley del Reino, o los que los introdujeren, serán castigados con las penas de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua y multa de 2500 a 25.000 pesetas. La misma pena se impondrá a los que expendieren en connivencia con el falsificador o introductor.
- **Artículo 332:** El que en causa criminal diere falso testimonio en contra del reo, será castigado:
 - 1º: Con la pena de cadena temporal en su grado máximo a cadena perpetua, si el reo hubiese sido condenado en la causa a pena de muerte y esta se hubiere ejecutado.
 - 2º: Con la pena de cadena temporal, si el reo hubiere sido condenado en la causa a la cadena perpetua y la hubiere empezado a sufrir.
 - 3º: Con la pena de presidio mayor, si el reo hubiere sido condenado en la causa a la cadena perpetua y no la hubiere empezado a sufrir.

4º: Con la pena de presidio correccional en su grado máximo a presidio mayor en su grado medio, si el reo hubiere sido condenado en la causa a cualquiera otra pena aflictiva y la hubiere empezado a sufrir.

5º: Con la de presidio correccional en su grado medio a la de presidio mayor en su grado mínimo, si el reo hubiere sido condenado en la causa a cualquiera otra pena aflictiva y no la hubiere empezado a sufrir.

6º: Con las penas de presidio correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 a 2500 pesetas, si el reo hubiere sido condenado en la causa a pena correccional y la hubiere empezado a sufrir.

7º: Con las penas de presidio correccional en sus grados mínimo y medio, y multa de 150 a 1500 pesetas, si el reo hubiere sido condenado en la causa a pena correccional y no la hubiere empezado a sufrir.

8º: Con las penas de arresto mayor en su grado máximo a presidio correccional en su grado mínimo y multa de 125 a 1250 pesetas, si el reo hubiere sido condenado a una pena leve y la hubiere empezado a sufrir.

9º: Con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1250 pesetas, si el reo hubiere sido condenado a pena leve y no la hubiere empezado a sufrir.

- **Artículo 417:** El que matare a su padre, madre o hijo, sean legítimos o ilegítimos, o a cualquiera otro de sus ascendientes o descendientes, o a su cónyuge, será castigado, como parricida, con la pena de cadena perpetua a muerte.

- **Artículo 418:** Es reo de asesinato el que, sin estar comprendido en el artículo anterior, matare a alguna persona, concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:

1ª: con alevosía.

2ª: por precio o promesa remuneratoria.

3ª: por medio de inundación, incendio o veneno.

4ª: con premeditación conocida.

5ª: con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

El reo de asesinato será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo a muerte.

- **Artículo 429:** El que de propósito castrare a otro será castigado con la pena de reclusión temporal a perpetua.
- **Artículo 462:** Los reos de delito de rapto que no dieren razón del paradero de la persona robada o explicación satisfactoria sobre su muerte o desaparición, serán castigados con la pena de cadena perpetua.
- **Artículo 516:** El culpable de robo con violencia o intimidación en las personas, será castigado:
 - 1º: Con la pena de cadena perpetua a muerte, cuando con motivo u ocasión del robo, resultare homicidio.
 - 2º: Con la pena de cadena temporal en su grado medio a cadena perpetua, cuando el robo fuere acompañado de violación o mutilación causada de propósito, o con su motivo u ocasión se causare alguna de las lesiones penadas en el

número 1º del art. 431, o el robado fuere detenido bajo rescate o por más de un día.

3º: Con la de cadena temporal, cuando, con el mismo motivo u ocasión, se causare alguna de las lesiones penadas en el núm. 2º del artículo mencionado en el número anterior.

4º: Con la pena de presidio mayor en su grado medio a cadena temporal en su grado mínimo, cuando la violencia o intimidación que hubiere concurrido en el robo, hubiere tenido una gravedad manifiestamente innecesaria para su ejecución, o cuando en la perpetración del delito se hubieren por los delincuentes inferido a personas, no responsables del mismo, lesiones comprendidas en los números 3º y 4º del citado art. 431.

5º: Con la pena de presidio correccional a presidio mayor en su grado medio en los demás casos.

- **Artículo 518:** Hay cuadrilla, cuando concurren a un robo más de tres malhechores armados. Los malhechores presentes a la ejecución de un robo en despoblado y en cuadrilla, serán castigados como autores de cualquiera de los atentados cometidos por ella, si no constare que procuraron impedirlos. Se presume haber estado presente a los atentados cometidos por una cuadrilla el malhechor que anda habitualmente en ella, salvo la prueba en contrario.
- **Artículo 519:** La tentativa y el delito frustrado de robo, cometidos con el delito mencionado en el núm. 1º del artículo 516, serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado máximo a cadena perpetua, a no ser que el homicidio

cometido le mereciere mayor según las disposiciones de este Código.

- **Artículo 520:** El que para defraudar a otro le obligare con violencia o intimidación a suscribir, otorgar o entregar una escritura pública o documento, será castigado como culpable de robo con las penas respectivamente señaladas en este capítulo.

- **Artículo 561:** Serán castigados con la pena de cadena temporal en su grado máximo a perpetua:

1º: Los que incendiaren arsenal, astillero, almacén, fábrica de pólvora o de pirotecnia militar, parque de artillería, archivo o museo general del Estado.

2º: Los que incendiaren un tren de viajeros en marcha o un buque fuera de puerto.

3º: Los que incendiaren en poblado un almacén de materias inflamables o explosivas.

4º: Los que incendiaren un teatro o una iglesia u otro edificio destinado a reuniones, cuando se hallare dentro de una concurrencia numerosa.

- **Artículo 562:** Serán castigados con la pena de cadena temporal a perpetua los que incendiaren edificio, alquería, choza, albergue o buque en puerto, sabiendo que dentro de ellos se hallaban una o mas personas.

- **Artículo 572:** Incurrirán respectivamente en las penas de este capítulo los que causen estragos por medio de sumersión o varamiento de la nave, inundación, explosión de una mina o máquina de vapor, levantamiento de los raíles de una vía

férrea, cambio malicioso de las señales empleadas en el servicio de estas para la seguridad de los trenes en marcha, destrozo de los hilos y postes telegráficos, y en general de cualquier otro agente o medio de destrucción tan poderoso como los expresados.

Varias reformas posteriores al Código Penal de 1870, que se exponen a continuación, modificaron la legislación en cuanto a los delitos castigados con condenas perpetuas:

-Ley de 8 de enero de 1877, contra el bandolerismo y secuestro: Esta ley señalaba que los que promovieran o ejecutaran un secuestro “con objeto de robo” o cooperaran a ello serían castigados con pena de cadena perpetua a muerte.

-Ley de 10 de julio de 1894: Esta ley castigaba a los que atentaran contra las personas o las propiedades por medio de sustancias o aparatos explosivos. Si la explosión causaba la muerte o lesión de personas, o se hubiera producido en lugares públicos o habitados poniendo en riesgo a la población, el delito podía conllevar penas desde cadena perpetua a muerte. Si no hubiese daños pero la explosión se produjera en los lugares citados anteriormente, el delito era castigado con las penas de cadena temporal en su grado máximo a muerte.

-Ley de 2 de septiembre de 1896: Esta ley siguió la línea de la anterior, castigando los delitos con explosivos con condenas que iban desde la cadena temporal hasta la de muerte.

-Ley de 23 de marzo de 1906: Esta ley castigaba delitos contra la patria y el ejército, condenando al español que tomara armas contra

la Patria bajo banderas enemigas, o bajo las que pugnaron por la independencia de parte del territorio español, con la pena de cadena temporal en su grado máximo a muerte.¹⁴

2.4. Y su desaparición en el Código Penal de 1928

En el Código Penal de 1928 se suprimen las penas perpetuas, las cadenas y la prisión mayor correccional, así como los grados. Las penas de privación de libertad quedarán reducidas a reclusión, prisión y arresto. Subsisten las penas de confinamiento y destierro.

- **Artículo 87:** Las penas que pueden imponerse con arreglo a este Código son las siguientes:

Muerte, reclusión, prisión, deportación, confinamiento, destierro, inhabilitación absoluta o especial para cargos públicos, profesión, arte, oficio y derechos políticos, arresto, y multa.

- **Artículo 108:** La extensión de las penas establecidas en este Código será la siguiente:

Las de reclusión y prisión, de dos meses y un día a treinta años. La de deportación, de seis a treinta años. Las de confinamiento, destierro e inhabilitación absoluta o especial, de dos meses y un día a treinta años. La de arresto, de un día a dos meses. La pena de multa consistirá en el pago de 1 a 100.000 pesetas, salvo el caso en que se fije para multa una cantidad que sea producto de multiplicar o cociente de dividir por otra determinada y no se ordene expresamente el límite.

¹⁴ CORRAL MARAVER, N. (2015): *Las penas largas de prisión en España. Evolución histórica y político-criminal*, Madrid, Ed. Dykinson, pp. 82-85.

2.5. Normativas europeas de las penas largas de prisión (siglo XIX)

País	Denominación literal de penas largas de prisión	Fuente
España	1771: reclusion perpetua 1822: trabajos perpetuos; deportacion; destierro ó estrañamiento perpetuo del territorio español; destierro perpetuo ó temporal de un pueblo ó distrito determinado; inhabilitacion [...] perpetua para obtener empleo ó cargo público en general ó en clase determinada, ó para ejercer alguna profesion ú oficio; obras públicas; presidio; reclusion; reclusion [...] perpetua	Novísima, 1805, 1829: t. 5, lib. 12, tít. 40, ley 7, 2, 5 Código, 1822: art. 28, 47, 49-50, 53-54, 56, 59, 66-67, 75, 144
Francia	travaux forcés à perpétuité; déportation; détention à perpétuité; réclusion [...] à perpétuité	Code, 1891: art. 7, 17, 15.5, 70-72. Loi du 30-05/01-06-1854, art. 5
Reino Unido	to be transported beyond the Seas for the Term of the natural Life	The Punishment of Offences Act 1837. The Statute Law Revision Act, 1892
Italia	pena dell'ergastolo	Codice pel Regno delle due Sicilie del 1819 Regolamento carcerario del 1891

Francia

- El *Code d'instruction criminelle* de 1808 y el *Code Pénal* de 1810, los dos códigos napoleónicos, apenas habían cambiado en la década de 1930 desde su publicación (Chauvaud, 2010: 44-45). La pena perpetua más frecuente en el *Code Pénal* era la de *travaux forcés à perpétuité* (Code, 1891: art. 7). Esta

seguía de manera inmediata en gravedad a la pena de muerte. Como se puede pensar con facilidad, los *travaux forcés à perpétuité* eran un castigo para asuntos criminales (Code, 1891: liv. 1, chap. 1). Eran la pena estipulada para los creadores o distribuidores de falsa moneda; para los funcionarios que cometían alguna falsedad; para los funcionarios negligentes en la vigilancia o castigo de los condenados a deportación o a trabajos forzados temporales; para los guardias y conductores que hubieran dado armas a personas que se habían evadido; para los asesinatos en los que no concurrían más delitos; para el atacante con violencia hacia sus ascendientes y que hubiera sido condenado a trabajos forzados temporales; para el violador o abusador sexual que había contado con ayuda en su crimen; para el violador o abusador sexual que tenía autoridad sobre su víctima (maestro, sacerdote, por ejemplo); para el secuestrador que había retenido más de 1 mes a alguien; para las personas que incurrieran en robo con violencia agravado; para los asaltadores en los caminos; y para los agentes de cambio que incurrieran en bancarrota fraudulenta, entre otros supuestos (Code, 1891: art. 133, 145–146, 198, 243, 304, 312, 333, 342, 382–383, 404).

Los *travaux forcés à perpétuité* consistían en obligar al condenado a realizar los *travaux les plus pénibles* y, cuando estos trabajos lo permitían, al reo se le ataba una bola metálica a los pies para que la arrastrara o se le encadenaba a otro compañero convicto (Code, 1891: art. 15). Bajo el Segundo Imperio, la ley de 30-05/01-06-1854 expresó que los condenados a trabajos forzados perpetuos desarrollarían esos

trabajos más penosos en la tarea de la colonización o en otras de utilidad pública.

Cuando una mujer adulta o joven era condenada a trabajos forzados, perpetuos o temporales, la normativa tenía la cortesía de asignarles como lugar obligatorio de condena y trabajo el interior de una *maison de force* (una prisión con función correccional) o un establecimiento en las colonias donde desempeñarían trabajos acordes con su edad y sexo (Code, 1891: art. 16; Loi du 30-05/01-06-1854).

- La *déportation* era otro castigo de por vida (Code, 1891: art. 7, 17, 56): consistía en sacar al individuo penado del territorio continental del país. La transgresión de la deportación mediante la vuelta a las fronteras de donde había sido evacuado provocaba la asignación automática al antiguo deportado de la condena a *travaux forcés à perpétuité*, de donde se infiere la mayor dureza de estos en comparación con la deportación. Cuando un condenado volvía a incurrir en un crimen y a este segundo hecho le correspondía como pena trabajos forzados temporales o deportación, se le imponían *travaux forcés à perpétuité*. Cuando el segundo crimen merecía trabajos forzados perpetuos, el reincidente era condenado a pena de muerte.

La *déportation* a las islas Marquesas se halló como la alternativa a la pena capital para los presos políticos después de que la Constitución de 1848 aboliera esta última pena y de que se promulgara la ley de 8/16-06-1850.

- Los *travaux forcés à temps* (trabajos forzados temporales) representaban una condena situada, de acuerdo con su dureza,

entre la deportación y la *détention*. Duraban de 5 a 20 años (Code, 1891: art. 19).

- La *détention à perpétuité* era la alternativa prevista a la *déportation* para cuando no hubiera lugares aptos para la deportación (Code, 1891: art. 17). La *détention à perpétuité* se ejecutaría en *prison* (prisión), dentro o fuera de la Francia continental. No obstante, la *détention* habitual, la temporal, con una duración de entre 5 y 20 años, tenía las fortalezas de la Francia continental como lugar de destino (Code, 1891: art. 20).
- La degradación cívica y la negación del reconocimiento legal eran castigos implícitos en las penas perpetuas, como los *travaux forcés à perpétuité* y de *déportation*, a partir de la ley de 31-05/03-06-1850, si bien el Gobierno se reservaba la facultad de devolver al deportado algunos derechos (Code, 1891: art. 28-29).
- La *réclusion*, la pena de prisión, era finita en el tiempo: su duración mínima era de 5 años y la máxima, de 10 (Code, 1891: art. 7, 21). Se trataba de una pena localizada en la escala de gravedad por debajo de la *détention*. Se trataba de la pena de carácter aflictivo más leve. La condena a prisión se ejecutaba en una *maison de force*, de la que volvemos a subrayar su carácter punitivo y correccional al mismo tiempo porque el encierro no era ocioso, sino de trabajo obligatorio.

A las personas que hubieran delinquido con una edad inferior de 16 años y con discernimiento, aunque les correspondiese por su crimen la muerte, los trabajos forzados para siempre o la deportación, se les condenaba a entre 10 y 20 años de

encierro en una *maison de correction* (centro de menores, salvando las distancias históricas) (Code, 1891: art. 67). Este destino era el mismo, aunque con una duración menor, si habían incurrido en penas de trabajos forzados temporales o de prisión. En un extremo etario contrario, los acusados que contasen 70 años de edad en el momento del juicio tampoco podían ir a ningún tipo de trabajo forzado ni a la deportación, sino que se les encerraba en prisión para siempre o por un periodo de tiempo acotado (Code, 1891: art. 15, 70–72, Loi du 30–05/01–06–1854, art. 5). Este es el único caso en el que la pena de prisión se aplicaba de manera perpetua en la Francia de finales del siglo XIX. Por otra parte, a los condenados a trabajos forzados perpetuos o temporales que alcanzaban la edad de 70 años y no habían terminado de cumplir su condena se les trasladaba a una *maison de force* para que ese resto lo terminaran bajo la modalidad de *réclusion*.

- Por lo tanto, la *détention à perpétuité* y la *réclusion à perpétuité* eran dos penas excepcionales porque se aplicaban en supuestos concretos y minoritarios; y también se había forzado su sentido, dado que la privación de libertad para siempre tenía una dureza más próxima a penas graves del tipo de deportación o trabajos forzados que a un encierro moderado.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

- *The Murder Act 1752* establecía la pena de muerte para el crimen de asesinato. Se mantuvo la correspondencia entre ese crimen y ese castigo hasta la revocación de esa ley por medio de *The Statute Law (Repeals) Act 1973*.

- *The Punishment of Offences Act 1837* suprimió la pena de muerte para muchos criminales: los tumultuarios en grupos de 12 personas o más que se negaran a disolverse; las personas que intentasen liberar a un condenado por asesinato que se hallase encerrado en una cárcel (estas eran condenadas a muerte por *The Murder Act 1752*, que fue abolida en ese punto por *The Punishment of Offences Act 1837*); las personas que incitasen al motín a los ejércitos del rey; los felones castigados por la ley con la muerte; los convictos que se fugaran de la penitenciaría de Millbank; los grupos de 3 o más contrabandistas armados; las personas que atacasen a los marineros encargados de evitar el contrabando; los contrabandistas de esclavos; y los piratas, entre otros individuos. A partir de esta ley, para esos criminales había otros tres castigos entre los que los tribunales tenían la capacidad de escoger uno de forma arbitraria: el destierro perpetuo fuera de Gran Bretaña continental; el destierro durante al menos 15 años fuera de Gran Bretaña continental; o el encarcelamiento inferior a 3 años. Si se optaba por la opción de la cárcel, esta podía ser con o sin obligación de trabajar duro para el reo y el periodo de aislamiento de este dentro de prisión se acotaba.
- Más leyes dadas en 1837 y que contuvieron una terna de castigos entre los que se encontraban el destierro de por vida fueron *The Burglary Act 1837*, contra los ladrones que robaban en viviendas; *The Burning and Destroying Act 1837*, contra los incendiarios de edificios, barcos, minas de carbón, cosechas; *The Forgery Act 1837*, contra los falsificadores documentales (de testamentos, de escritos profesionales o

- económicos) con intenciones fraudulentas; *The Piracy Act 1837*, contra los piratas; y *The Robbing and Stealing from the Person Act 1837*, contra los ladrones que empleaban violencia.
- A partir de *The Statute Law Revision Act, 1892*, la terna punitiva del *Punishment of Offences Act 1837* desapareció y se impuso de manera inexorable y única el castigo a destierro perpetuo allende los mares: *to be transported beyond the Seas for the Term of the natural Life of such Person*.

Italia

En Italia, la cadena perpetua aparece en todos los ordenamientos jurídicos desde finales del siglo XVIII hasta principios del XX, con la excepción del Código Penal francés del 28 de septiembre de 1791. En el código francés de 1810 aparecía como una alternativa a los trabajos forzados o las deportaciones. Pese a ello, en aquella época se criticaba la naturaleza desocializante y deseducativa de esta medida (Perotti, 2006).

A esta pena eran condenadas las personas que habían cometido delitos muy grandes y que, por lo tanto, se consideraba incorregibles. En consonancia con ello, eran privados de la dimensión reeducativa que se suponía que tenía que tener la prisión.

En 1889 desaparecía la pena de muerte en el ordenamiento jurídico italiano por la promulgación del conocido como Código Zanardelli. Esto hizo que la cadena perpetua fuese más utilizada, pues pasaba a ser el castigo más duro en el país transalpino. En el artículo 11 se especificaban sus características: 7 años de aislamiento celular con obligación de

trabajar y aislamiento nocturno. Tras ello se pasaba a un modo de vida homologable con otro tipo de penas. No existía la posibilidad de que se convirtiese en pena temporal salvo por la concesión de alguna Gracia, se llevaba a cabo en establecimientos especiales y eran condenados a ella los que atentaban contra el Estado o cometían asesinatos dolosos.

El reglamento carcelario de 1891 desarrollaba más el *ergastolo*. Estos estaban obligados a llevar un distintivo negro dentro de las prisiones para ser reconocidos. Asimismo, existía una triple distinción. Los llamados “de prueba” debían estar un mínimo de 8 años en prisión, los “reincidentes” 16 años y los “de mérito” 20 años.

Tavola I. – Imputati condannati alla pena dell'ergastolo (anni 1887–1904 situazione a fine anno) (Ministero dell'interno, Direzione generale statistica, Annuario statistico italiano, 1903, pp. 354 e ss)

Anni	Cifre effettive	Per 100 condannati
1887	349	0,11
1888	297	0,09
1889	316	0,09
1890	98	0,03
1891	124	0,04
1892	108	0,03
1893	116	0,03
1894	119	0,03
1895	141	0,04
1896	124	0,03
1897	124	0,03
1898	125	0,03
1899	143	0,03
1900	110	0,03
1901	98	0,03

1902	109	0,03
1903	98	0,02
1904	76	0,02

Su aplicación fue descendiendo progresivamente, lo que será reflejo de la nueva legislación que entra en vigor en 1890.

Tavola II. – Detenuti condannati all'ergastolo (dal 1895 al 31 dicembre 1903)		
Anni	Uomini	Donne
1895	3414	134
1897	3260	112
1898	3124	109
1900	2942	104
1901	2745	105
1902	2647	102
1903	2586	103

En 1930 cambiará la situación con la restauración de la pena de muerte con el Código Penal Rocco. Se abolió el aislamiento durante el día y se admitió el trabajo al aire libre.

Tavola III. – Imputati condannati alla pena dell'ergastolo (anni 1926–1930, 1938–1941, 1947, situazione a fine anno)		
ANNI	Cifre effettive	Per 100 condannati
1926	49	0,01
1927	63	0,01
1928	80	0,01
1929	38	0,01
1930	57	0,01
1938	83	–
1947	112	–

Tavola IV. – Detenuti condannati all'ergastolo (anni 1927–1931, 1947, 1949, situazione a fine anno)				
ANNI	Cifre effettive	Per 100 condannati	Maschi	Femmine
1927	855	4	838	17
1928	799	3,5	781	18
1929	851	3,5	831	20
1930	817	3,7	801	16
1931	773	3,3	775	20
1947	969	–	965	4
1949	1028	–	946	82

Portugal

El XIX en Portugal asiste a la penetración de unas nuevas ideas en materia penitenciaria, como la visión antropológica de Cesare Lombroso o la sociológica de Enrico Ferri.

El código penal de 1852 sigue el modelo francés, un estado de derecho en sentido formal. Incluso en lo que respecta a la cadena perpetua. Esta se abole con la “Nova Reforma Penal de 1884” (Barreiros, 1980). Antes, en 1867 se había abolido la pena de muerte para crímenes civiles. La cadena perpetua pasó a ser el sustituto de estas penas.

La abolición de estas dos penas pudo estar vinculada al carácter del monarca Luis I de Portugal, quien reinó entre 1861 y 1869 aun siendo el tercero en la línea sucesoria. Sus intereses se situaban en el ámbito de la ciencia y de la cultura, por lo que pudo abogar por una corriente humanizadora de los castigos, algo que refuerza el hecho de que durante su reinado también se aboliera la esclavitud.

2.6. Bibliografía y fuentes normativas consultadas

BARREIROS, J.A. (1980): “As instituições criminais em Portugal no século XX: subsidios para a sua história”. *Analise Social*, vol. XVI (63), 1980, 3º, 587–612.

CERVELLÓ DONDERIS, V. (2015): *Prisión perpetua y de larga duración. Régimen jurídico de la prisión permanente revisable*. Valencia, Tirant lo Blanch.

CHAUVAUD, F. (2010): *La chair des prétoires: Histoire sensible de la cour d'assises, 1881–1932*, Rennes, Presses universitaires de Rennes.

CODE Pénal (1891) [e. o. 1810]: en *Les Codes français: Contenant: Le Code civil, le Code de procédure civile, le Code de commerce, le Code d'instruction criminelle, le Code pénal, le Code forestier*, Limoges, Eugène Ardant et Cie.

CÓDIGO penal español, decretado por la Córtes en 8 de junio, sancionado por el rey, y mandado promulgar en 9 de julio de 1822 (1822): Madrid.

CORRAL MARAVER, N. (2015): *Las penas largas de prisión en España. Evolución histórica y político-criminal*, Madrid, Ed. Dykinson.

LEY Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (2015): Boletín Oficial del Estado, 31-03-2015, nº 77, pp. 27061–27176, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3439

NOVÍSIMA Recopilacion de las leyes de España (1805, 1829):
Madrid, 6 t.

PEROTTI, R. (2006): *L'ergastolo è ancora una pena perpetua? Appunti giuridici e sociologici sulla pena dell'ergastolo.*

(<http://www.altrodiritto.unifi.it/ricerche/law-ways/perotti/>).

ROIG TORRES, M. (2016): *La cadena perpetua en el derecho alemán y británico. La prisión permanente revisable*, Madrid, Iustel.

RÍOS MARTÍN, J. C. (2013): *La prisión perpetua en España: Razones de su ilegitimidad ética y de su inconstitucionalidad*, Donostia/San Sebastián, Gakoa.

TERUEL SORIA, A. *et al.* (2015): “Un castigo extendido en Europa”, *El País*, 21-01-2015.

2.6.1. Fuentes normativas históricas españolas disponibles on line

Código Penal de 1822:

<http://www.cienciaspenales.net/portal/page/portal/IDP/Dossier/la%20constitucion%201812/codigoPenal1822.pdf>

Código Penal de 1848–1850:

<http://fama2.us.es/fde/codigoPenal1848.pdf>

Código Penal de 1870:

http://sirio.ua.es/libros/BDerecho/codigo_penal/index.htm

Gaceta de Madrid, Código Penal de 1928:

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1928/257/A01450-01526.pdf>

Gaceta de Madrid, Código Penal de 1944:

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/013/A00427-00472.pdf>

Véase más fuentes normativas en la WEB de la Universidad de Santiago de Compostela:

http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm

3. Fuentes estadísticas sobre reclusión y cadena perpetuas en España (1856–1928)

Luis Gargallo Vaamonde

Las cifras estadísticas recogidas en el *Anuario Estadístico Español* y la *Estadística penitenciaria* pueden ayudar a comprender el alcance real de las penas perpetuas en España. Entre 1856 y 1927 hubo una media anual de más de un millar de personas cumpliendo este tipo de condenas en su modalidad de cadena o de reclusión. Esto suponía algo más de seis condenados por cada 100.000 habitantes; un 6,29% de la población reclusa. El número máximo de condenados a perpetuidad se alcanzó en 1909, con 1.737 condenados (casi nueve por cada 100.000 habitantes); mientras que la cifra mínima fue la de 1927, poco antes de la desaparición de este tipo de penas, cuando sólo había 409 presos cumpliéndolas (casi dos por cada 100.000 habitantes). Además, hay que señalar que, en general, y también en cada una de las penas perpetuas, la proporción de personas encarceladas fue disminuyendo de forma estable conforme avanzó el siglo XX.

Es remarcable la división de la pena perpetua en dos categorías desde 1848: la cadena y la reclusión. Eran dos conceptos diferentes, por cuanto la de cadena tuvo aparejada la obligación de trabajar y la de reclusión no, y así se reflejan en los datos estadísticos. Además, el número de reclusos a perpetuidad fue muy inferior al de condenados a cadena perpetua. Sólo a partir de 1925, cuando hubo un descenso fuerte de los condenados a perpetuidad, la reclusión perpetua alcanzó algo de entidad frente a la cadena.

Índice de figuras

Gráfico 1: Cuadro resumen.....	73
Gráfico 2: Total de condenados a cadena perpetua. 1856-1927.....	74
Gráfico 3: Total de condenados a reclusión perpetua. 1856-1927... ..	74
Gráfico 4: Total de condenados a cadena temporal. 1856-1927.....	75
Gráfico 5: Total de población reclusa. 1856-1927.....	75
Gráfico 6: Suma de condenados a cadena y reclusión perpetuas. 1856-1927.....	76
Gráfico 7: Suma de condenados a cadena perpetua y temporal. 1856- 1927.....	76
Gráfico 8: Porcentaje de condenados a cadena perpetua sobre el total de población reclusa. 1856-1927.....	77
Gráfico 9: Porcentaje de condenados a reclusión perpetua sobre el total de población reclusa. 1856-1927.....	77
Gráfico 10: Porcentaje de condenados a cadena temporal sobre el total de población reclusa. 1856-1927.....	78
Gráfico 11: Porcentaje de condenados a cadena y reclusión perpetuas sobre el total de población reclusa. 1856-1927.....	78
Gráfico 12: Porcentaje de condenados a cadena perpetua y temporal sobre el total de población reclusa. 1856-1927.....	79
Gráfico 13: Condenados a cadena perpetua por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.....	79
Gráfico 14: Condenados a cadena temporal por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.....	80
Gráfico 15: Condenados a cadena y reclusión perpetuas por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.....	80
Gráfico 16: Condenados a cadena perpetua y temporal por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.....	81
Gráfico 17: Población reclusa por cada 100.000 habitantes. 1856- 1927.....	81

3.1. Resumen estadístico

Gráfico 1: Cuadro resumen

CUADRO RESUMEN DE LA ESTADÍSTICA PENITENCIARIA EN RELACIÓN A LAS PENAS DE CADENA PERPETUA Y TEMPORAL, Y RECLUSIÓN PERPETUA																		
Total							Porcentajes sobre el total de presos					Población total en España	Proporción por 100000 habitantes					
Año	Cadena Perpetua	Reclusión Perpetua	Cadena Temporal	Suma de cadena y reclusión perpetua	Suma de cadena perpetua y temporal	Población reclusa total	% Cadenas perpetuas	% Reclusión perpetua	% Cadenas temporales	% Suma perpetuas	% Suma perpetua más temporal		Cadena Perpetua	Cadena temporal	Suma de cadena y reclusión perpetua	Suma de cadena perpetua y temporal	Población reclusa	Año
1856	986	0	2072	986	3058	17586	5,61	0,00	11,78	5,61	17,39						1856	
1858	923	0	2318	923	3241	18445	5,00	0,00	12,57	5,00	17,57	15524351	5,95	14,93	5,95	20,88	118,81	1858
1859	1007	0	2657	1007	3664	19539	5,15	0,00	13,60	5,15	18,75	15584595	6,46	17,05	6,46	23,51	125,37	1859
1860	977	0	2586	977	3563	19510	5,01	0,00	13,25	5,01	18,26	15645072	6,24	16,53	6,24	22,77	124,70	1860
1861	815	0	2727	815	3542	20099	4,05	0,00	13,57	4,05	17,62	15700925	5,19	17,37	5,19	22,56	128,01	1861
1862	968	0	2529	968	3497	19723	4,91	0,00	12,82	4,91	17,73	15756977	6,14	16,05	6,14	22,19	125,17	1862
1863	805	0	2521	805	3326	19461	4,14	0,00	12,95	4,14	17,09	15813229	5,09	15,94	5,09	21,03	123,07	1863
1864	912	0	2824	912	3736	19821	4,60	0,00	14,25	4,60	18,85	15869682	5,75	17,79	5,75	23,54	124,90	1864
1865	711	0	2685	711	3396	19613	3,63	0,00	13,69	3,63	17,32	15926336	4,46	16,86	4,46	21,32	123,15	1865
1866	795	0	2615	795	3410	20696	3,84	0,00	12,64	3,84	16,48	15983193	4,97	16,36	4,97	21,33	129,49	1866
1867	880	0	2298	880	3178	18632	4,72	0,00	12,33	4,72	17,06	16040253	5,49	14,33	5,49	19,81	116,16	1867
1880	1191	57	1367	1248	2615	15629	7,62	0,36	8,75	7,99	16,73	16895137	7,05	8,09	7,39	15,48	92,51	1880
1881	1256	53	1446	1309	2755	16706	7,52	0,32	8,66	7,84	16,49	16987117	7,39	8,51	7,71	16,22	98,35	1881
1882	1262	58	1412	1320	2732	17655	7,15	0,33	8,00	7,48	15,47	17079598	7,39	8,27	7,73	16,00	103,37	1882
1883	1412	64	1340	1476	2816	19345	7,30	0,33	6,93	7,63	14,56	17172582	8,22	7,80	8,60	16,40	112,65	1883
1884	1461	71	1372	1532	2904	19670	7,43	0,36	6,98	7,79	14,76	17266072	8,46	7,95	8,87	16,82	113,92	1884
1906	1256	375	505	1631	2136	21897	5,74	1,71	2,31	7,45	9,75	19429285	6,46	2,60	8,39	10,99	112,70	1906
1907	1496	154	575	1650	2225	22994	6,51	0,67	2,50	7,18	9,68	19568136	7,65	2,94	8,43	11,37	117,51	1907
1908	1541	159	579	1700	2279	22332	6,90	0,71	2,59	7,61	10,21	19707978	7,82	2,94	8,63	11,56	113,31	1908
1909	1550	187	541	1737	2278	22751	6,81	0,82	2,38	7,63	10,01	19848820	7,81	2,73	8,75	11,48	114,62	1909
1910	1542	158	510	1700	2210	21415	7,20	0,74	2,38	7,94	10,32	19990669	7,71	2,55	8,50	11,06	107,12	1910
1911	1324	177	430	1501	1931	20974	6,31	0,84	2,05	7,16	9,21	20126244	6,58	2,14	7,46	9,59	104,21	1911
1912	1050	156	368	1206	1574	18384	5,71	0,85	2,00	6,56	8,56	20262738	5,18	1,82	5,95	7,77	90,73	1912
1913	1074	160	438	1234	1672	18375	5,84	0,87	2,38	6,72	9,10	20400158	5,26	2,15	6,05	8,20	90,07	1913
1914	1042	154	388	1196	1584	18187	5,73	0,85	2,13	6,58	8,71	20538510	5,07	1,89	5,82	7,71	88,55	1914
1920	984	187	289	1171	1460	15408	6,39	1,21	1,88	7,60	9,48	21388551	4,60	1,35	5,47	6,83	72,04	1920
1921	950	215	252	1165	1417	15619	6,08	1,38	1,61	7,46	9,07	21607079	4,40	1,17	5,39	6,56	72,29	1921
1922	1024	227	287	1251	1538	14153	7,24	1,60	2,03	8,84	10,87	21827841	4,69	1,31	5,73	7,05	64,84	1922
1923	984	268	258	1252	1510	15147	6,50	1,77	1,70	8,27	9,97	22050857	4,46	1,17	5,68	6,85	68,69	1923
1924	942	250	352	1192	1544	12306	7,65	2,03	2,86	9,69	12,55	22276153	4,23	1,58	5,35	6,93	55,24	1924
1925	424	225	208	649	857	12837	3,30	1,75	1,62	5,06	6,88	22503750	1,88	0,92	2,88	3,81	57,04	1925
1926	308	178	190	486	676	13017	2,37	1,37	1,46	3,73	5,19	22733672	1,35	0,84	2,14	2,97	57,26	1926
1927	255	154	208	409	617	13331	1,91	1,16	1,56	3,07	4,63	22965944	1,11	0,91	1,78	2,69	58,05	1927
Media anual	1033,55	111,73	1246,88	1145,27	2392,15	18219,91	5,67	0,61	6,84	6,29	13,13		5,64	7,34	6,20	13,54	100,12	Media anual
Desviación media	241,66	89,98	898,12	285,50	797,49	2380,47	1,25	0,54	4,66	1,56	3,97		1,43	5,86	1,41	6,05	21,00	Desviación media
Mediana	986,00	154,00	579,00	1192,00	2279,00	18632,00	5,74	0,67	2,86	6,72	12,55		5,62	2,94	5,95	11,52	109,89	Mediana
Máximo	1550,00	375,00	2824,00	1737,00	3736,00	22994,00	7,65	2,03	14,25	9,69	18,85		8,46	17,79	8,87	23,54	129,49	Máximo
Mínimo	255,00	0,00	190,00	409,00	617,00	12306,00	1,91	0,00	1,46	3,07	4,63		1,11	0,84	1,78	2,69	55,24	Mínimo

Fuentes: Anuario Estadístico Español y Estadística Penitenciaria.

3.2. Gráficos

Gráfico 2: Total de condenados a cadena perpetua. 1856-1927.

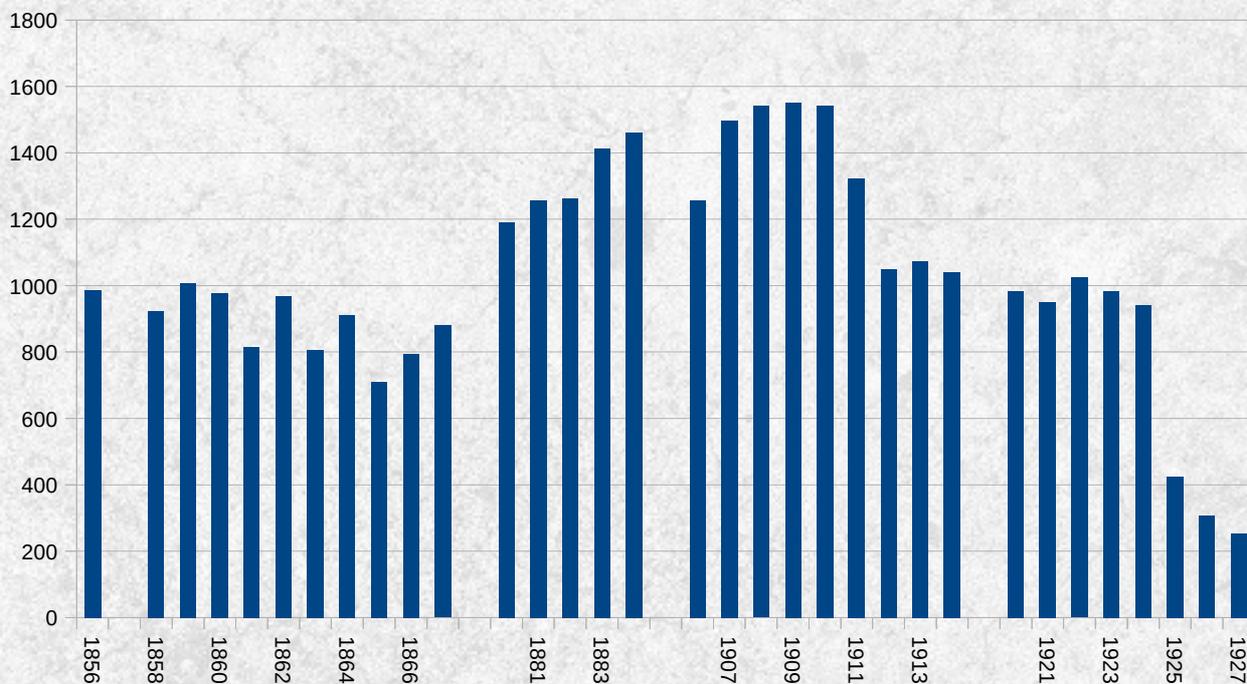


Gráfico 3: Total de condenados a reclusión perpetua. 1856-1927.

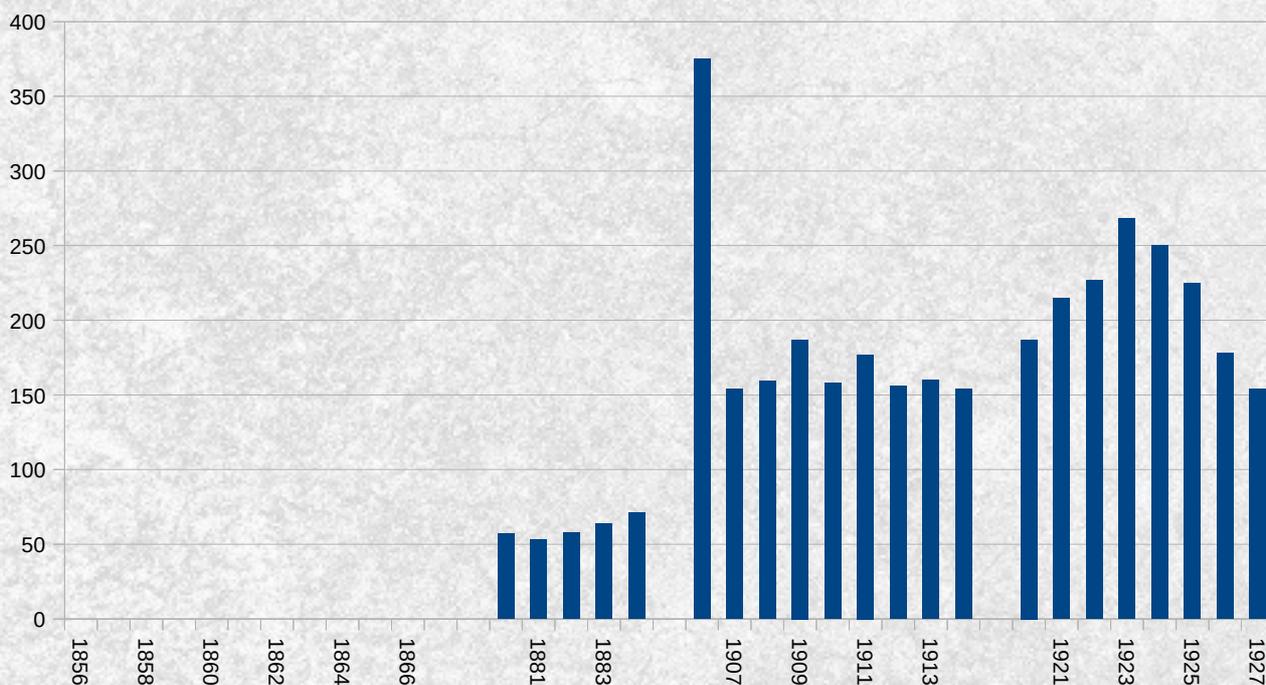


Gráfico 4: Total de condenados a cadena temporal. 1856-1927

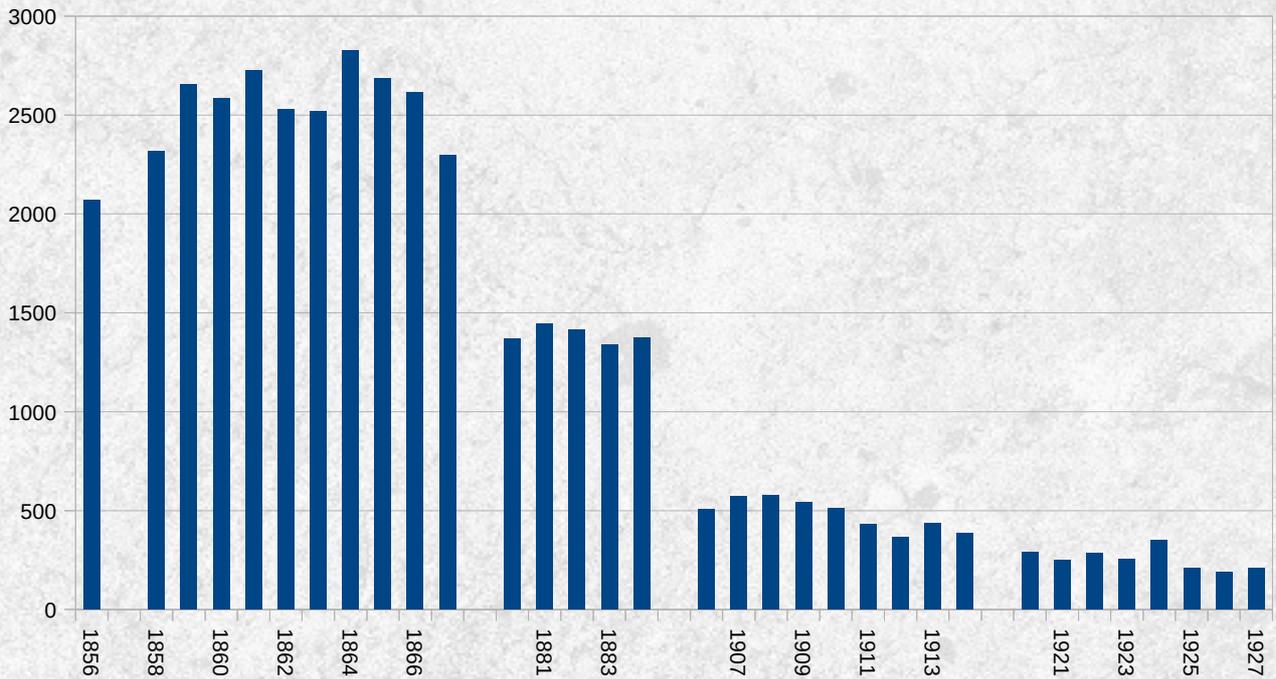


Gráfico 5: Total de población reclusa. 1856-1927.

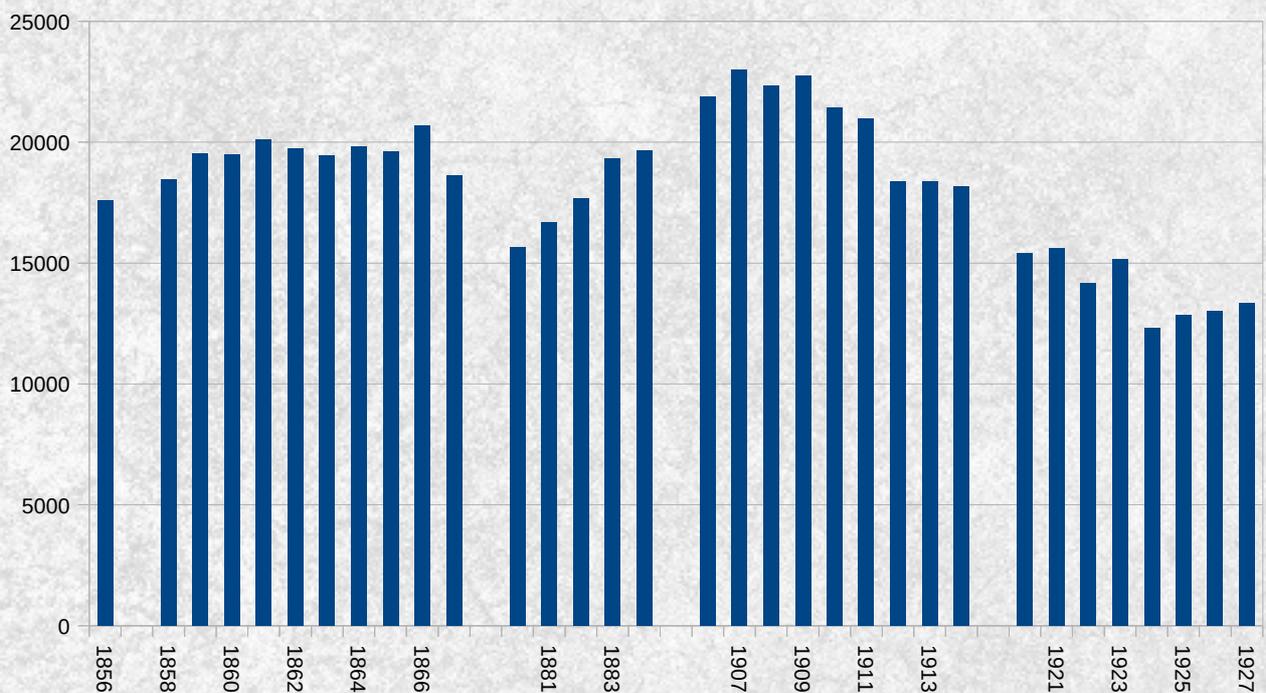


Gráfico 6: Suma de condenados a cadena y reclusión perpetuas. 1856-1927.

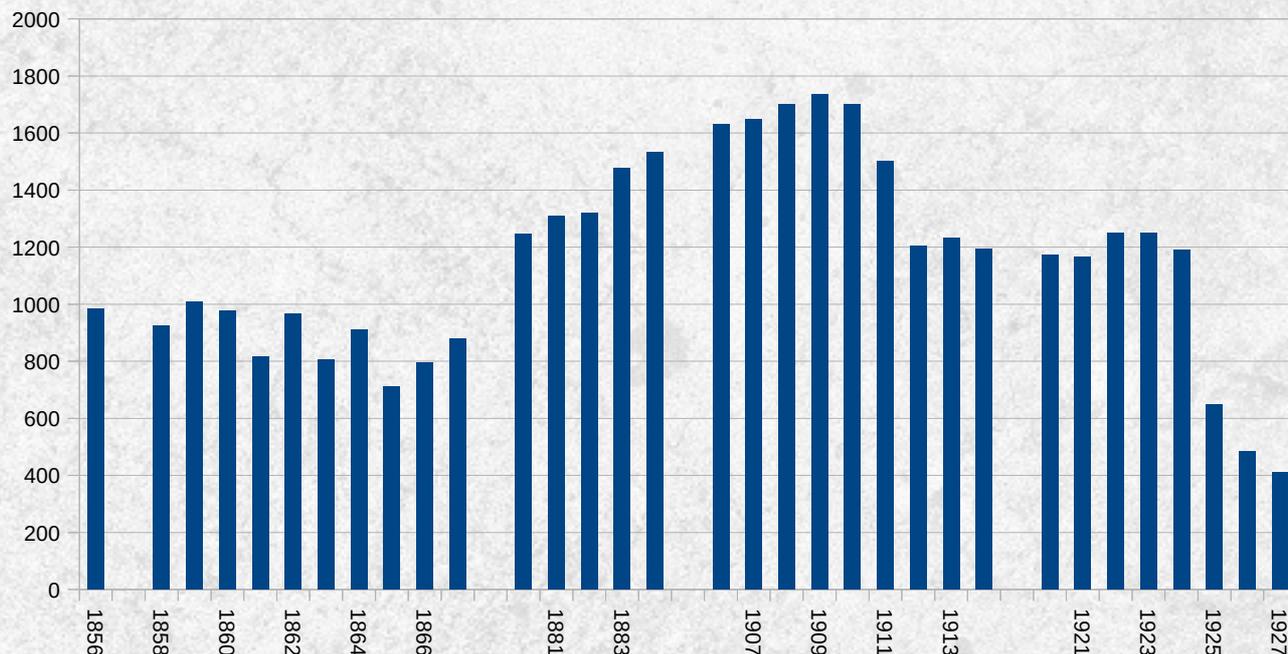


Gráfico 7: Suma de condenados a cadena perpetua y temporal. 1856-1927.

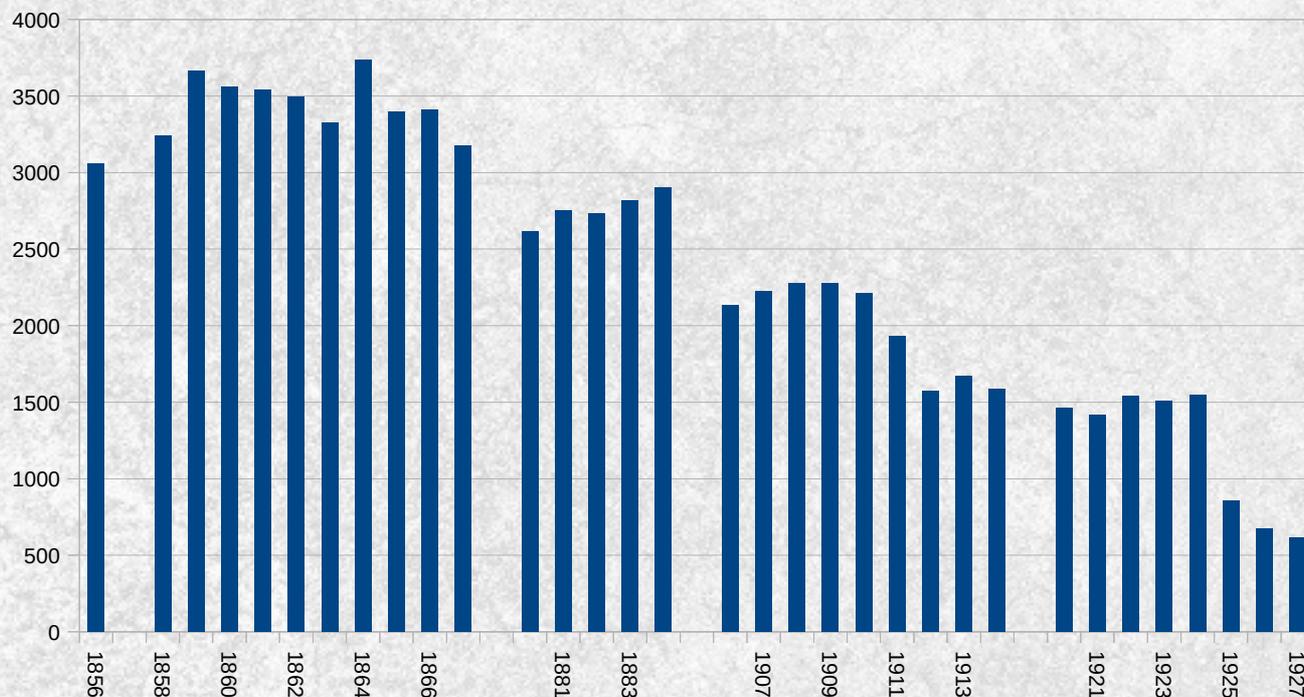


Gráfico 8: Porcentaje de condenados a cadena perpetua sobre el total de población reclusa. 1856-1927.

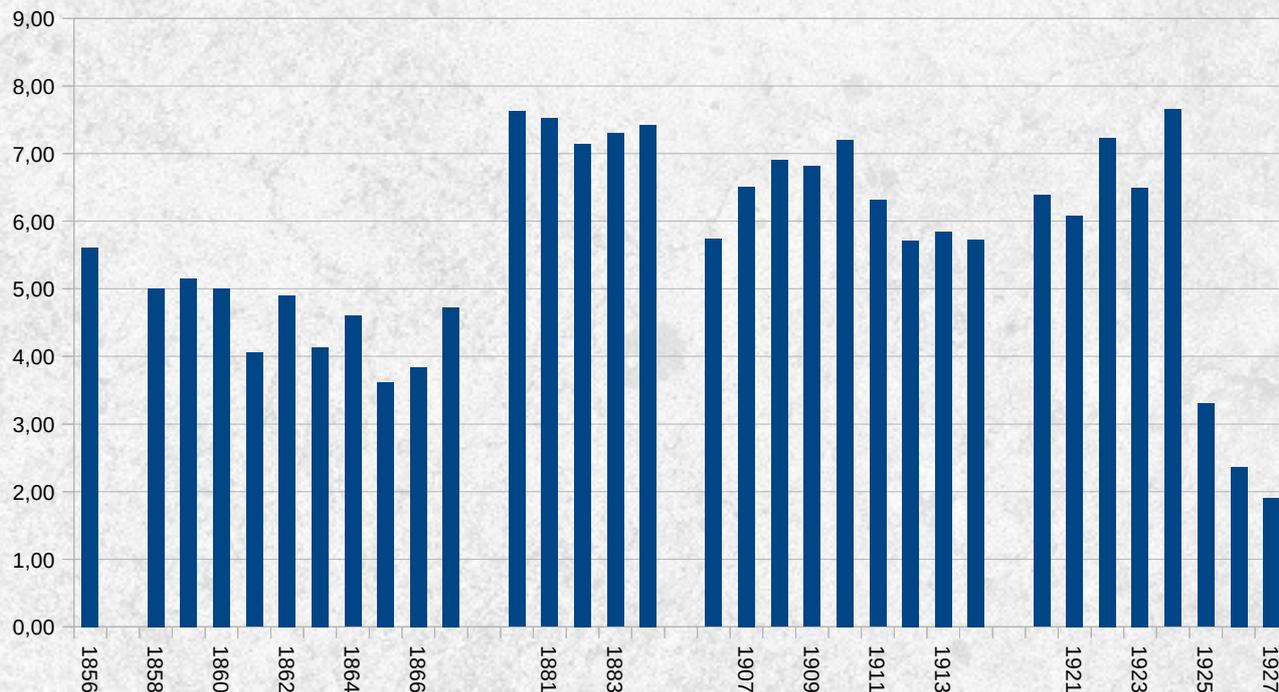


Gráfico 9: Porcentaje de condenados a reclusión perpetua sobre el total de población reclusa. 1856-1927.

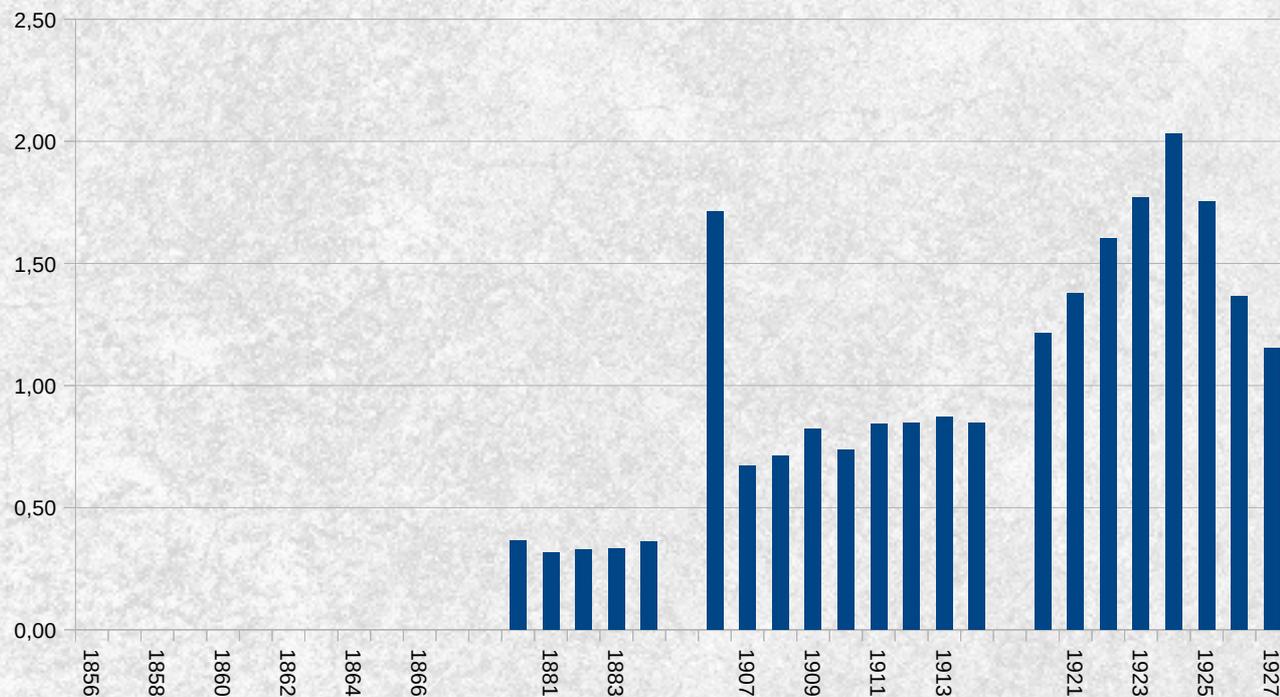


Gráfico 10: Porcentaje de condenados a cadena temporal sobre el total de población reclusa. 1856-1927.

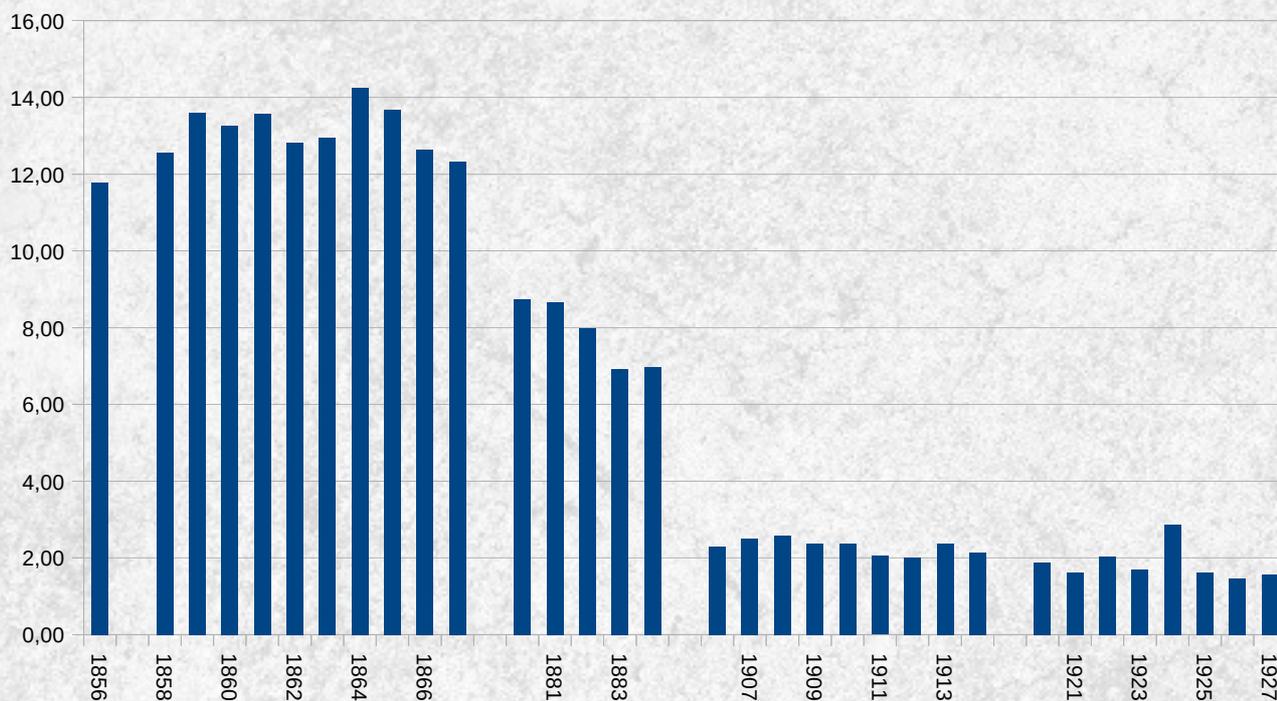


Gráfico 11: Porcentaje de condenados a cadena y reclusión perpetuas sobre el total de población reclusa. 1856-1927.

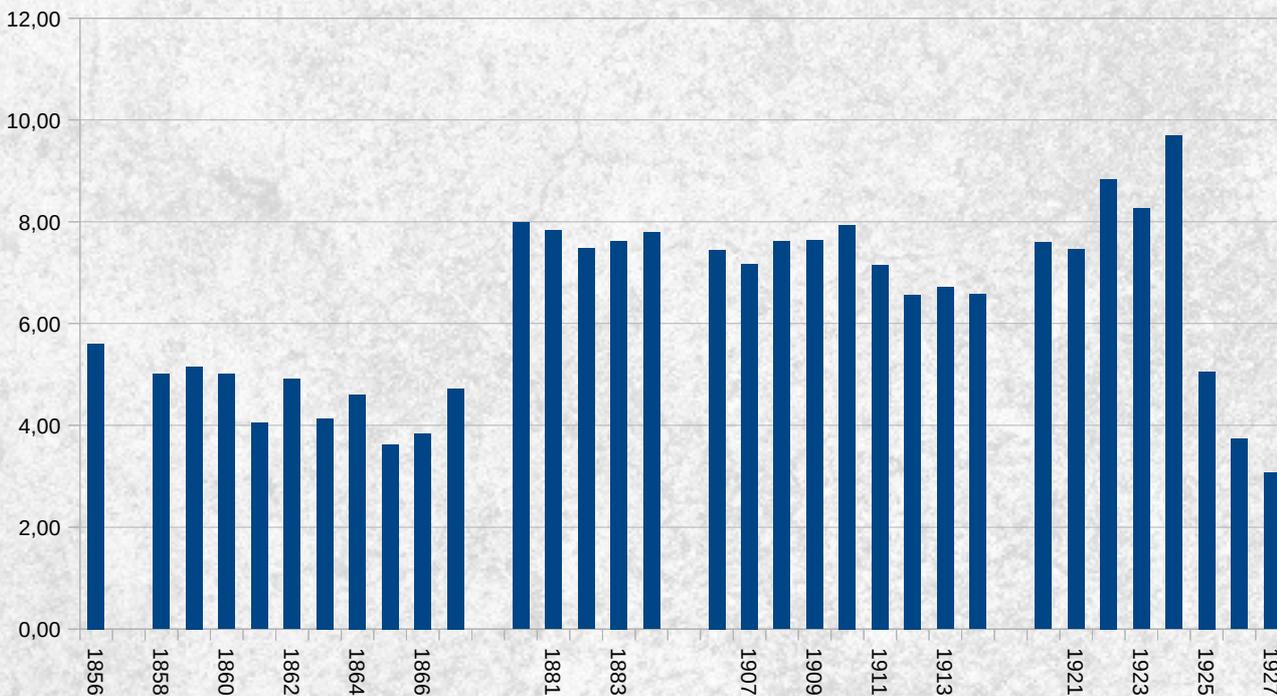


Gráfico 12: Porcentaje de condenados a cadena perpetua y temporal sobre el total de población reclusa. 1856-1927.

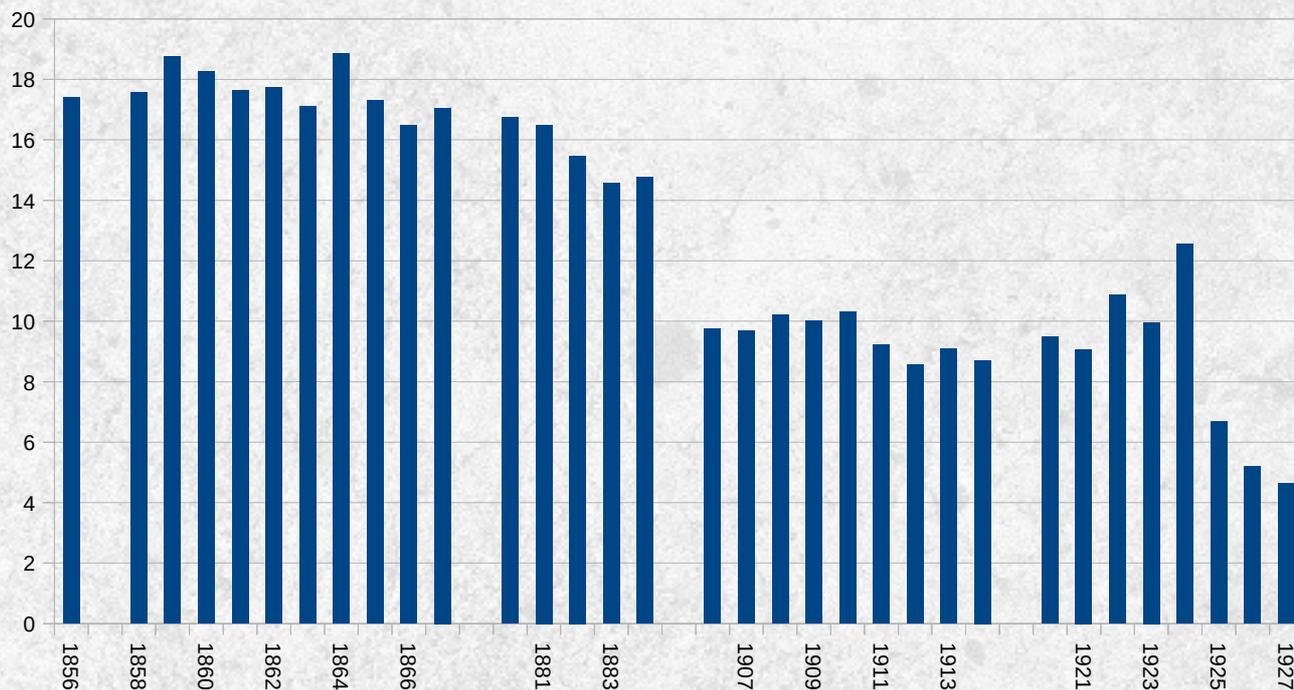


Gráfico 13: Condenados a cadena perpetua por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.

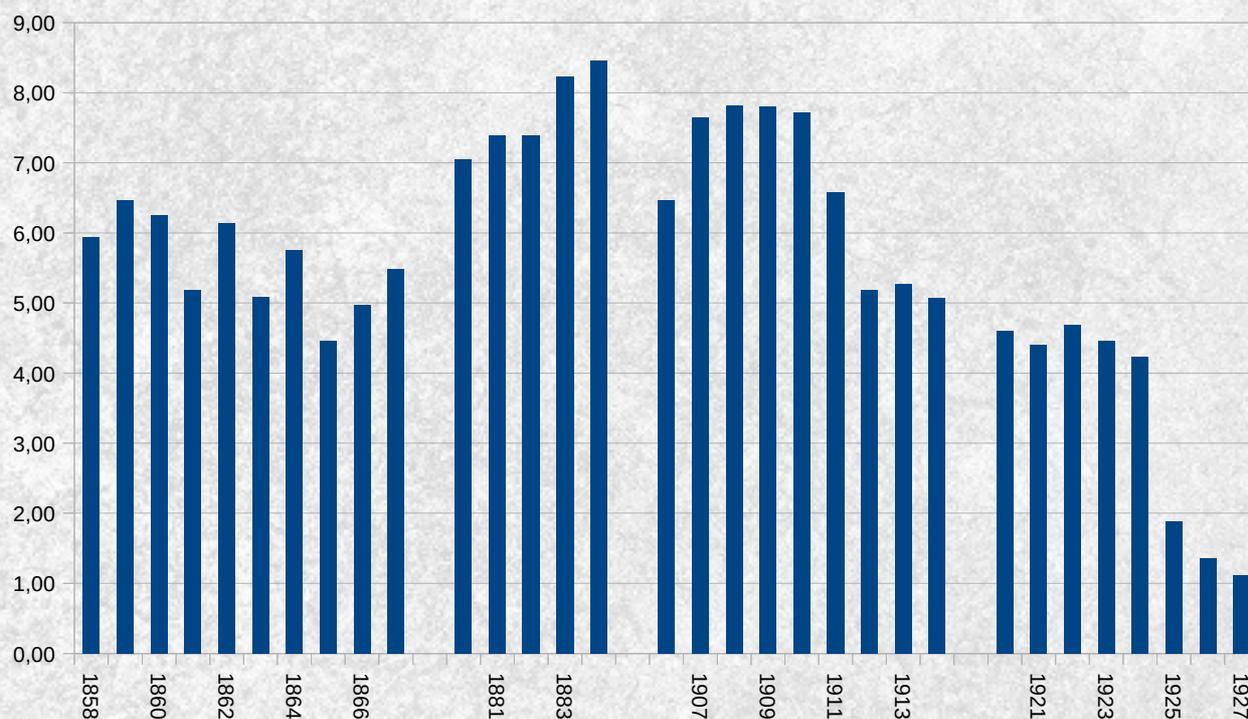


Gráfico 14: Condenados a cadena temporal por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.

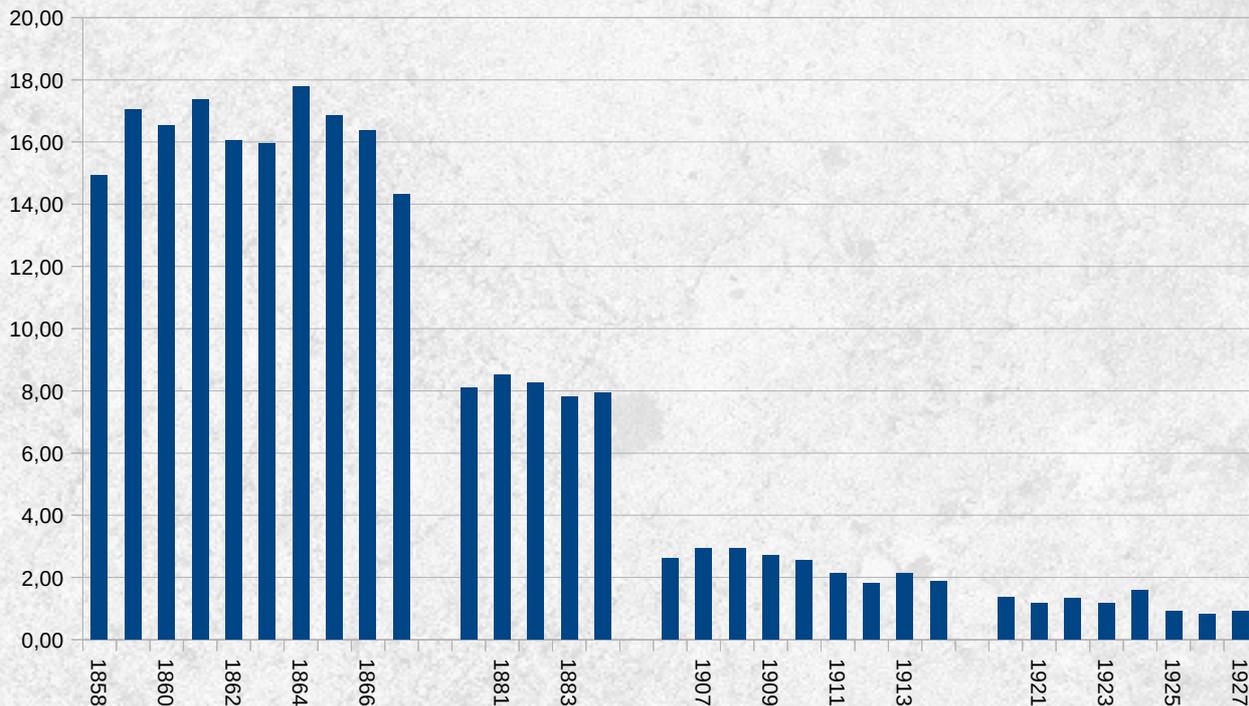


Gráfico 15: Condenados a cadena y reclusión perpetuas por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.

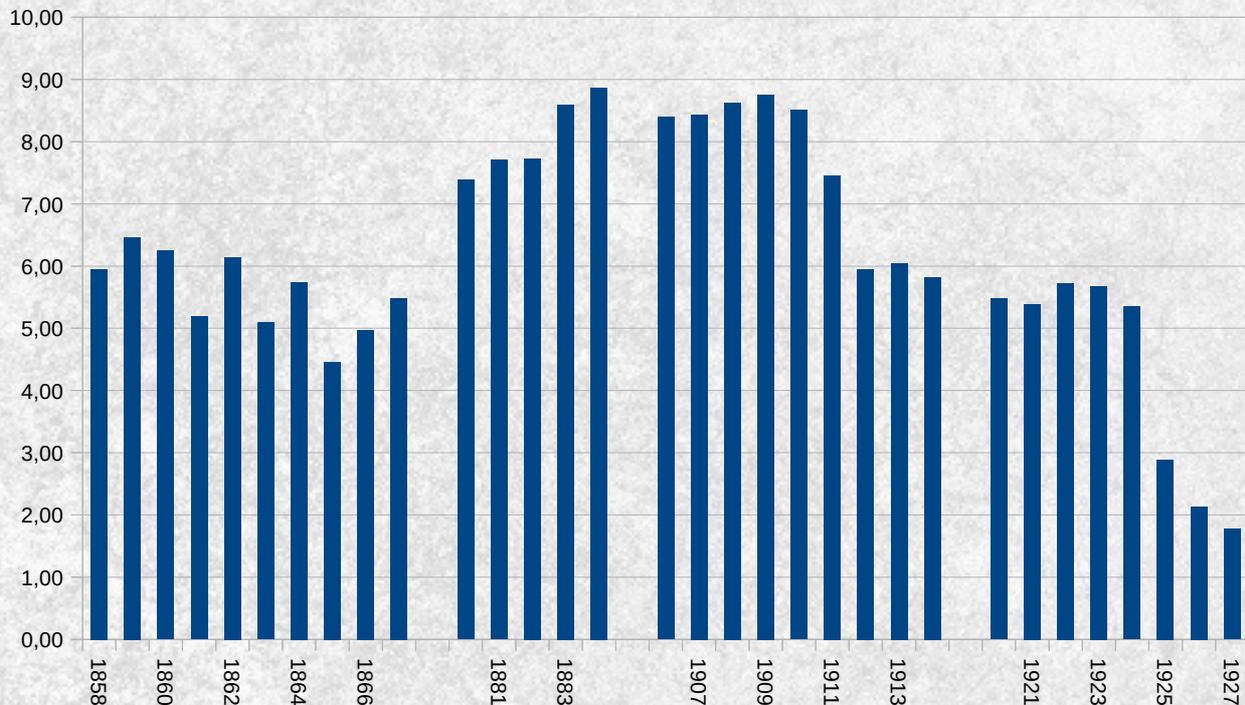


Gráfico 16: Condenados a cadena perpetua y temporal por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.

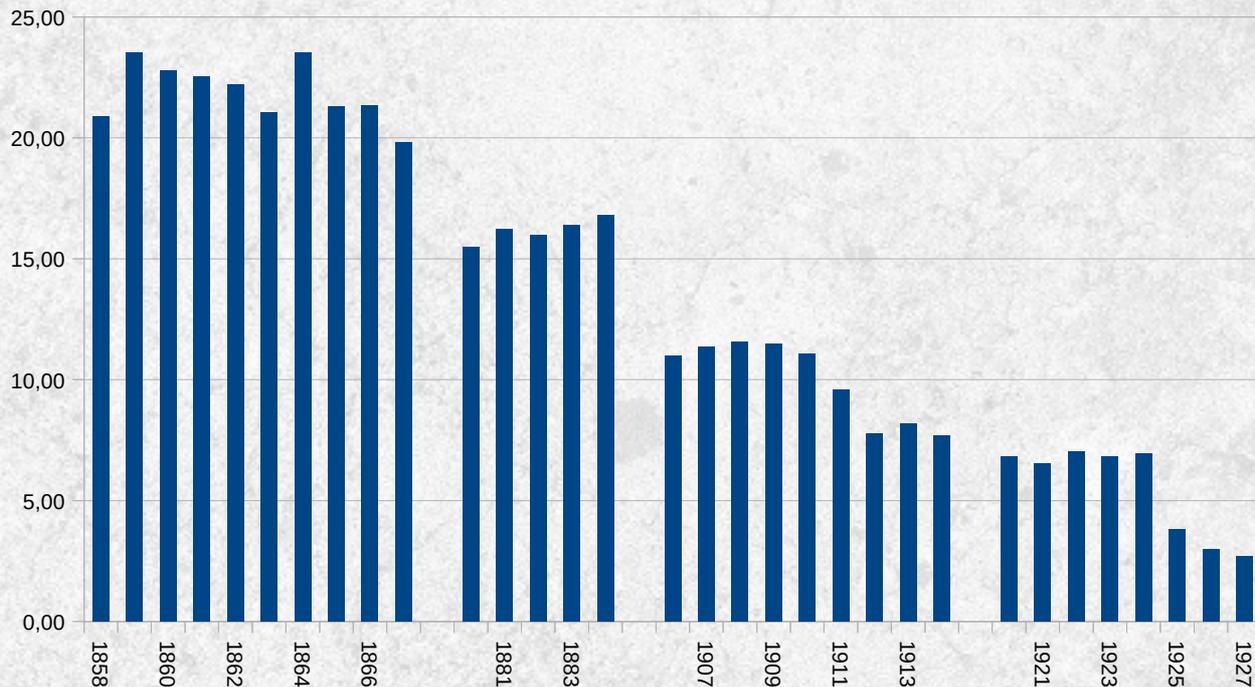
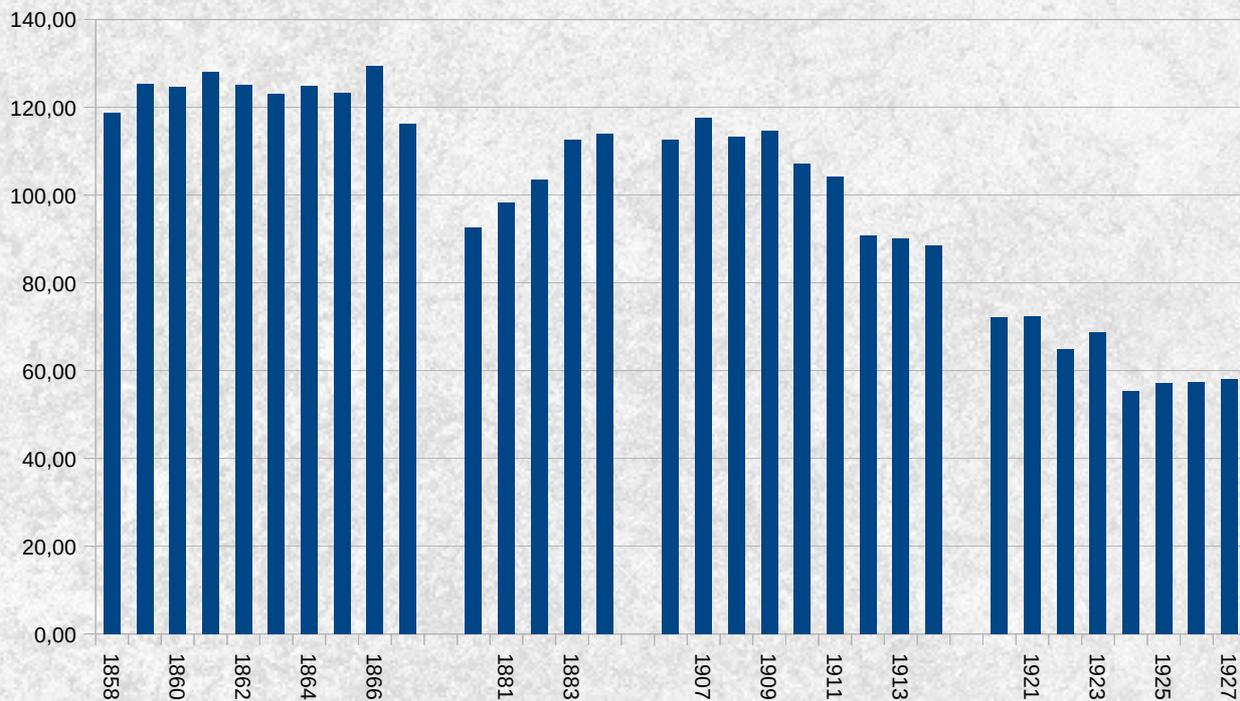


Gráfico 17: Población reclusa por cada 100.000 habitantes. 1856-1927.



4. Fuentes hemerográficas sobre la cadena perpetua en España. Años 1868–1928

María del Carmen Cubero
Ángel Organero Merino

Las fuentes hemerográficas que se han consultado sirven para conocer el tratamiento que se daba en la prensa al debate, o a cualquier otro tipo de noticia que tratase sobre la cadena perpetua u otras penas largas. Se han analizado periódicos tanto de tirada nacional como de ámbito regional y local. Entre las noticias y artículos consultados destacan, por un lado, los debates que se libraron en la prensa referidos a la pena de cadena perpetua, algunos de los cuáles ponen también en conocimiento el cumplimiento de estas condenas en otros países de Europa. Por otro lado, destacan todas aquellas notas que se hacían eco de los condenados a penas largas, lo que deja entrever la repercusión social y el posible valor ejemplarizante que tenían este tipo de noticias.

4.1. Índice cronológico de noticias

1868–1875

1876–1880

1881–1885

1886–1890

1891–1895

1896–1900

1901–1905

1906–1910

1911–1915

1916–1920

1921–1925

1925–1928

NOTICIAS SOBRE LA CADENA PERPETUA EN ESPAÑA

FECHA	DESCRIPCIÓN DE NOTICIA	PERIÓDICO	ENLACE
02/01/1868	Circular emitida por el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. Pide que se tengan en cuenta determinados agravantes para estipular condenas de cadena temporal, perpetua o condena a muerte.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI; n° 3703; 02/01/1868, p.1)	http://prensahistorica.com
17/05/1868	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI; n° 3832; p. 3)	http://prensahistorica.com
31/05/1868	Nota de prensa: Cada reo debe llevar un distintivo que servirá para conocer el tipo de condena que cumple.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI; n° 3846; p. 3)	http://prensahistorica.com
09/02/1869	Nota de prensa: Decreto de indulto a todos los condenados a muerte. Rebaja de pena a cadena perpetua.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XX, n° 4099, 09/02/1869, p.3)	http://prensahistorica.com
20/02/1869	Conducción de presos desde diferentes presidios de España al de Cartagena, preferiblemente los que cumplen cadena perpetua, o a África.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XX, n° 4110, 20/2/1869, p. 2)	http://prensahistorica.com
21/02/1869	Nota de prensa: separación de penados por tipo de cadena. Cadena perpetua: África. Cadenas menores: Presidios peninsulares. Jóvenes menores de 20 años: Alcalá	Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos (año XX, n° 5568, 21/02/1869, p. 2)	http://prensahistorica.com
25/02/1869	El gobierno provisional está preparando un decreto de indulto para toda clase de penados con motivo de la próxima constitución de la Asamblea constituyente.	La razón: diario liberal de la provincia de Gerona (año I, n° 53, 25/02/1869, p. 2)	http://prensahistorica.com
03/05/1869	Proyecto de ley para las penas y delitos cometidos por militares.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XX, n° 4181, 03/05/1869, p. 2)	http://prensahistorica.com
26/06/1869	Con el producto de la venta de los presidios suprimidos se costeará la construcción de otro nuevo en Canarias para los penados a cadena perpetua.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XX, n° 4235, p. 2)	http://prensahistorica.com
11/09/1869	El gobierno piensa indultar a todos los que sean condenados a cadena perpetua a condición de que pasen a servir de voluntarios en el ejército que se destina a Cuba.	El Menorquín: órgano republicano federal de la isla de Menorca (año I, época segunda, n° 35, p. 2)	http://prensahistorica.com
27/10/1869	Publicación de la nueva legislación y normativa para el mejoramiento de las cárceles y presidios, y para el planteamiento de un buen sistema penitenciario (Por Franciso Serrano, regente del reino)	Boletín Oficial de Zamora (n° 51, p. 1)	http://prensahistorica.com

11/11/1869	Se pide indultos para los condenados a cadena perpetua por motivos políticos (tanto carlistas como republicanos)	¡¡España con Honra!! Periódico católico-monárquico (año I, nº 76, p. 3)	http://prensahistorica.
24/11/1869	Finalizado el trabajo de la comisión de Cortes en la ley de Orden Público. Falta que el Gobierno acepte el proyecto que consta de 99 artículos. Se han suprimido los que establecían la graduación de penalidad. Se marca para máximum de condena la cadena perpetua.	El Menorquín: órgano republicano federal de la isla de Menorca (año I, época segunda, nº 97, p. 2)	http://prensahistorica.
23/12/1869	Proyecto de ley. Matrimonio civil: Se contempla como motivo de divorcio que uno de los cónyuges esté condenado a cadena o reclusión perpetua.	Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos (año XX, nº 5817, p. 1)	http://prensahistorica.
31/12/1869	Orden del 6 de Julio designando los presidios donde han de ser conducidos los sentenciados a cadena perpetua y temporal y a otras penas.	Boletín oficial de la provincia de Cáceres (nº 158, p. 11)	http://prensahistorica.
14/02/1870	Se suprime la pena de muerte que imponen los artículos 168, 169 y 170 del Código penal a los reos del delito de rebelión, pasando a imponérsele la de cadena perpetua.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI, nº 4467, p. 3)	http://prensahistorica.
14/05/1870	Queja contra el hecho de que pueda concederse el divorcio en caso de que el marido esté condenado a cadena perpetua.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI, nº 4555, p. 1)	http://prensahistorica.
22/06/1870	Ley provisional del matrimonio civil: Se contempla como motivo de divorcio que uno de los cónyuges esté condenado a cadena o reclusión perpetua.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI, nº 4594, p. 2)	http://prensahistorica.
02/09/1870	Código penal. Libro primero. Disposiciones generales sobre los delitos y faltas, las personas responsables y las penas.	Boletín Oficial de la provincia de Soria (nº 105, p. 3-24)	http://prensahistorica.
14/12/1870	Decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, disponiendo qué presidios permanecerán abiertos hasta que se realice la reforma penitenciaria. Penados y presidios correspondientes.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXI, nº 4768, p. 1)	http://prensahistorica.
20/01/1871	Primer indulto del rey Amadeo I, por la soberana voluntad de la Asamblea Constituyente. De pena capital a cadena perpetua.	Eco de Alicante: soberanía nacional. Sufragio universal (año VI, nº 848, p. 2)	http://prensahistorica.
24/01/1871	Publicación de correcciones del Código Penal.	Eco de Alicante: soberanía nacional. Sufragio universal (año VI, nº 851, p. 2)	http://prensahistorica.
05/07/1871	Decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, disponiendo qué presidios permanecerán abiertos hasta que se realice la reforma penitenciaria. Penados y presidios correspondientes.	Boletín Oficial de la provincia de Logroño (nº 80, p. 1-2)	http://prensahistorica.

18/03/1872	Decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, disponiendo que presidios permanecerán abiertos hasta que se realice la reforma penitenciaria. Penados y presidios correspondientes.	Boletín de Segovia (nº 34, p.2)	http://prensahistorica.
19/03/1872	Cadena perpetua para los que se rebelaron en la sublevación de Cavite.	La lucha: órgano del partido liberal de la provincia de Gerona (año II, nº 213, p. 1)	http://prensahistorica.
22/04/1872	Crítica a los estragos causados por la reforma del Código Penal. Consideran que ha propiciado un aumento de la criminalidad.	La Independencia Española: diario liberal de la tarde (año IV, nº 947, p. 2)	http://prensahistorica.
12/07/1872	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua en Albacete para evitar que se levante el cadalso dos veces en poco tiempo en el mismo tribunal.	Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos (año XXIII, nº 6569, p. 3)	http://prensahistorica.
09/10/1872	Reforma Código Penal.	La Lucha: órgano del partido liberal de la provincia de Gerona (año II, nº 381, p. 3)	http://prensahistorica.
15/11/1872	Artículo de crítica contra la posible derogación de la pena de muerte: "Dije y sostengo que quien dijo libertad dijo crímenes y escándalos y atropellos y anarquía..."	La Flaca (Tomo II, nº 39, p. 1)	http://prensahistorica.
13/12/1872	Código Penal: los delitos que tengan pena de muerte o cadena perpetua prescriben a los 20 años. Imposición de cadena perpetua o muerte por traición.	La Lucha: órgano del partido liberal de la provincia de Gerona (año II, nº 435, p. 3-4)	http://prensahistorica.
19/01/1873	Listado de delitos que deben ser juzgados por el Jurado.	El Federal salmantino: ¡Viva la República Democrática Federal! (año II, nº 28, p. 2)	http://prensahistorica.
27/01/1873	Ley provisional de enjuiciamiento criminal.	Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (nº 12, p. 3)	http://prensahistorica.
27/03/1873	Organización de los presidios. Ceuta para condenas mayores. Valencia, Cartagena y Sevilla para cadena, reclusión o relegación perpetua...	Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos (año XXIV, nº 6781, p. 1)	http://prensahistorica.
22/07/1873	Decreto Ministerio de Gobernación: administración de los establecimientos penales. Los condenados a cadena perpetua van a Alhucemas, Ceuta, Chafarinas, Melilla y Peñón de la Gomera.	El Gobierno: El Gobierno (año II, nº 201, p. 1)	http://prensahistorica.
15/08/1873	Se pide para la legislación militar que quede fijada la cadena perpetua como castigo en lugar de la pena de muerte.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXIV, nº 5737, p. 2)	http://prensahistorica.
19/08/1873	Artículo contra la guerra, contra la pena de muerte y la cadena perpetua.	El independiente: diario republicano federal (año I, nº 12, p. 1)	http://prensahistorica.

04/09/1873	La pena de muerte en Ordenanza para la legislación militar. Sustitución de pena de muerte por cadena perpetua en determinados artículos.	El Gobierno: El Gobierno (año II, nº 235, p. 2)	http://prensahistorica.
03/02/1874	Reformas de los establecimientos penitenciarios.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXV, nº 5909, p. 3)	http://prensahistorica.
27/06/1874	Distribución de penados en cifras y presidios.	El Gobierno. El Gobierno (año III, nº 749, p. 3)	http://prensahistorica.
24/11/1874	Se favorece que un penado a cadena perpetua se ofrezca voluntario para ir al frente a cambio de que se le conmute la pena.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXV, nº 6202, p. 1)	http://prensahistorica.
06/03/1875	Debate acerca de la esclavitud y el deseo de vivir. ¿Es mejor morir o vivir como esclavo? Se hace referencia a la cadena perpetua como ejemplo de que se prefiere vivir en esclavitud a morir.	Semanario católico (VI, nº 223, p. 2)	http://prensahistorica.
10/04/1875	Sustitución de artículos de la ley del 10/09/1873 en cuanto a las leyes militares. Endurecimiento del código.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXVI, Nº 6339, P. 1-2)	http://prensahistorica.
12/11/1875	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo Español: diario democrático de la tarde (año I, nº 48, edición Primera, p. 2)	http://prensahistorica.
22/11/1875	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXVI, nº 6561, p. 3)	http://prensahistorica.
24/11/1875	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (XXVI, nº 6563, p. 3)	http://prensahistorica.
05/01/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo Español: diario democrático de la tarde (año II, nº 93, edición Primera, p. 1)	http://prensahistorica.
27/01/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXVII, nº 6627, p. 1)	http://prensahistorica.
29/01/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XVII, Nº 4901, P. 1)	http://prensahistorica.
14/02/1876	Indulto de cadena perpetua por 20 años de cadena temporal	La Correspondencia de España (año XXVII, nº 6645, p. 3)	http://prensahistorica.
03/04/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (XXVII, nº 6694, p. 3)	http://prensahistorica.
04/04/1876	Dos indultos de pena de muerte	Diario de las familias de avisos y noticias de Madrid (XXVII, nº 6695, p. 1)	http://prensahistorica.

12/04/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Constitucional (época II, XI, 2408, p. 3)	http://prensahistorica.
16/04/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de las familias de avisos y noticias de Madrid (XXVII, 6707, p. 2)	http://prensahistorica.
20/04/1876	Recuento presos en territorio español.	El Pueblo Español (año II, nº 164, edición I, p. 3)	http://prensahistorica.
26/04/1876	Contra la pena de muerte y la cadena perpetua para un sentenciado leonés por haber robado.	El porvenir de León: periódico independiente (año XIV, nº 1303, p. 2)	
05/06/1876	Recuento de condenados a cadena perpetua	La Correspondencia de España (XXVII, 6757, P. 1)	http://prensahistorica.
05/08/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXVII, nº6818, p. 1)	
05/08/1876	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (XXVII, 6818, p. 1)	http://prensahistorica.
17/10/1876	Estadística penal	La mañana: diario político (año I, nº 190, p. 1)	http://prensahistorica.
29/12/1876	Cadena de perpetua y pena de muerte para bandolerismo.	La Correspondencia de España (XXVII, 6963, p. 3)	http://prensahistorica.
11/01/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (XXVII, 6979, p. 2)	http://prensahistorica.
17/01/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XVIII, Nº 5089, p. 3)	http://prensahistorica.
18/02/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXVIII, nº 7017, p. 1)	http://prensahistorica.
26/02/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo Español (año II, nº 420, edición I, p. 2)	http://prensahistorica.
30/03/1877	Legislación cadena perpetua y otras penas para mayores de 60 años.	Revista contemporánea (año II-III, Tomo VIII, Vol. II, p. 74)	http://prensahistorica.
02/04/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXVIII, nº 7061, p. 1)	http://prensahistorica.
08/04/1877	conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXVIII, nº 7067, p. 1)	http://prensahistorica.
07/06/1877	conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La mañana: diario político (año II, nº 414, p. 3)	http://prensahistorica.
10/06/1877	Legislación portuguesa: legislación penal	Revista europea (Tomo IX, año IV, nº 172, p. 1-5)	http://prensahistorica.

15/06/1877	Conmutación de cadena perpetua por 20 años.	La mañana (año II, nº 442, p. 3)	http://prensahistorica.
12/09/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua. "El indulto no significa impunidad".	La Correspondencia de España (año XXVIII, nº 7221, p. 2-3)	http://prensahistorica.
07/10/1877	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Academia: revista de cultura hispano portuguesa, latino-Americana (Tomo II, nº 12, p. 11)	http://prensahistorica.
23/10/1877	Conmutación de cadena perpetua por la de 4 años de destierro.	La Correspondencia de España (año XXVIII, nº 7262, p. 3)	http://prensahistorica.
23/11/1877	Fiscalía de la audiencia de Burgos: obligaciones, deberes y penas por delitos en la administración.	Boletín Oficial de la provincia de Soria (nº 141, p.3)	http://prensahistorica.
30/01/1878	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El diario de Lugo (año III, nº 397, p. 2)	http://prensahistorica.
02/02/1878	Indulto de cadena perpetua a un militar carlista al que se devuelve a su puesto en el ejército.	El Pueblo Español (año III, nº 6, p. 2)	http://prensahistorica.
20/04/1878	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXIX, nº 7424, p. 1)	http://prensahistorica.
23/04/1878	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Diario de Córdoba de comercio... (año XXIX, nº 8279, p. 1)	http://prensahistorica.
02/06/1878	Reducción de pena de cadena perpetua a 20 años.	La Correspondencia de España (año XXIX, nº 7467, p. 1)	http://prensahistorica.
01/01/1879	Indulto cadena perpetua a un cabecilla carlista.	El turolense (año IV, nº 870, p. 3)	http://prensahistorica.
19/02/1879	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXX, nº 7728, p. 1)	http://prensahistorica.
28/02/1879	Conmutación de cadena temporal en grado máximo por cadena perpetua.	El Pueblo Español (época II, año IV, nº 304, p. 3)	http://prensahistorica.
29/03/1879	Tres indultos de pena de muerte y conmutación por cadena perpetua.	Boletín Oficial de Zamora (nº 115, p. 2)	http://prensahistorica.
16/04/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1879, nº 240, p. 3)	http://prensahistorica.
16/04/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XX, nº 5745, p. 1)	http://prensahistorica.
03/06/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXX, nº 7832, p. 1)	http://prensahistorica.
07/06/1879	Código penal capítulo III	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1879, nº 286, p. 1 y ss.)	http://prensahistorica.
16/06/1879	Código penal capítulo I, delitos de traición.	Boletín Oficial de la provincia de Orensa (año 1879, nº 292, p. 1-4)	http://prensahistorica.

11/07/1879	Artículos contra la posible condena de cadena perpetua a un individuo que, embriagado, dedicó palabras malsonantes a un guardia civil.	El Graduador (año V, nº 1481, p. 1)	http://prensahistorica.
16/07/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El bien público (año VII, nº 1900, p. 3)	http://prensahistorica.
22/08/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXX, nº 7912, p.1)	http://prensahistorica.
04/09/1879	Disposición de ocupación de presidios dependiendo de la pena impuesta.	La Correspondencia de España (año XXX, nº 7925, p. 1)	http://prensahistorica.
10/09/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XX, nº 5864, p. 2)	http://prensahistorica.
16/10/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1879, nº 91, p. 2)	http://prensahistorica.
05/11/1879	Recuento presos en territorio español.	El Comercio: diario de Valencia (año III, nº 758, p. 2)	http://prensahistorica.
08/11/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXX, nº 7900, p. 3)	http://prensahistorica.
28/11/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La mañana (año IV, nº 1167, p. 2)	http://prensahistorica.
29/11/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXX, nº 7921, p. 3)	http://prensahistorica.
30/11/1879	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Graduador (año V, nº 1706, p. 3)	http://prensahistorica.
05/02/1880	Artículo "Moral elemental": se trata el tema de la pena de muerte y la cadena perpetua (entre otros). Se considera a esta última peor que la muerte.	Revista europea (Tomo XV, año VII, nº 310, p. 1)	http://prensahistorica.
15/02/1880	Estadística penal (se repite)	La Unión Católica (año IV, nº 824, p. 1)	http://prensahistorica.
24/03/1880	Artículo sobre la rehabilitación en el código hebreo y el moderno concepto de penalidad.	La Unión Católica (año IV, nº 856, p. 1)	http://prensahistorica.
27/03/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La mañana (año IV, nº 1268, p. 3)	http://prensahistorica.
01/04/1880	Debate acerca de la posibilidad de divorciarse cuando uno de los cónyuges está condenado a cadena perpetua.	Revista contemporánea (Tomo XXVI, Vol. II, año VI, p. 12-19)	http://prensahistorica.
14/05/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Constitucional (época II, año XIV, nº 3618, p. 3)	http://prensahistorica.
21/06/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La opinión: periódico político (año II, nº 228, p. 3)	http://prensahistorica.
30/07/1880	Deseo de implantar un presidio en la isla de Cabrera donde albergar a todos los condenados a cadena perpetua.	La mañana (año V, nº 1373, p. 3)	http://prensahistorica.

12/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Áncora: diario católico popular de las Baleares (año I, nº 158, p. 2)	http://prensahistorica.
13/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXI, nº 8179, p. 3)	http://prensahistorica.
13/08/1880	Código penal (se repite)	Boletín Oficial de Zamora (nº 19, p. 1)	http://prensahistorica.
15/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Unión Católica (año IV, nº 972, p. 3)	http://prensahistorica.
17/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXI, nº 6148, p. 1)	http://prensahistorica.
18/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXI, nº 8184, p. 2)	http://prensahistorica.
18/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La mañana (año V, nº 1390, p. 3)	http://prensahistorica.
19/08/1880	Reforma Código Penal. (se repite)	La mañana (año V, nº 1391, p. 3)	http://prensahistorica.
20/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba de comercio... (año XXXI, nº 8981, p. 3)	http://prensahistorica.
21/08/1880	Número de penados a cadena perpetua.	El heraldo de Castilla (año I, nº 42, p. 2)	http://prensahistorica.
21/08/1880	6 indultados de pena de muerte y conmutación por cadena perpetua.	La unión democrática (año II, nº 379, p. 1)	http://prensahistorica.
30/08/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXI, nº 8197, p. 3)	http://prensahistorica.
08/09/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXI, nº 8205, p. 3)	http://prensahistorica.
26/09/1880	Conmutación de cadena perpetua por seis años de presidio.	Crónica Meridional (año XXI, nº 6182, p. 1)	http://prensahistorica.
26/10/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Unión Católica (año IV, nº 1041, p. 1)	http://prensahistorica.
02/12/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Unión Católica (año IV, nº 1073, p. 3)	http://prensahistorica.
30/12/1880	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXI, nº 6261, p. 1)	http://prensahistorica.
10/02/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Unión Católica (año V, nº 1130, p. 3)	http://prensahistorica.
12/02/1881	Conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
18/03/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El comercio (año XXXIX, nº 13562, p. 2)	http://prensahistorica.
20/03/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8398, p. 3)	http://prensahistorica.
23/03/1881	Datos estadísticos de penados.	Crónica Meridional (año XXII, nº 6328, p. 2)	http://prensahistorica.

24/03/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXII, nº 6329, p. 1)	http://prensahistorica.
31/03/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8409, p. 3)	http://prensahistorica.
17/04/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8426, p. 2)	http://prensahistorica.
25/04/1881	Conmutación cadena perpetua por doce años presidio.	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8434, p. 3)	http://prensahistorica.
27/04/1881	Fuga de la cárcel de oviedo de un reo sentenciado a perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
25/05/1881	Condenados a cadena perpetua se sublevan en Túnez.	Crónica Meridional (año XXII, nº 6379, p. 2)	http://prensahistorica.
22/06/1881	Código penal	La lealtad: periódico monárquico, órgano oficial del partido católico-tradicionista en Valencia (año I, nº 47, p. 1)	http://prensahistorica.
13/07/1881	Conmutaciones cadenas perpetuas por penas menores.	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8513, p. 2)	http://prensahistorica.
19/07/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8519, p. 1)	http://prensahistorica.
18/08/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La mañana (año VI, nº 1688, p. 2)	http://prensahistorica.
23/08/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXII, nº 6449, p. 1)	http://prensahistorica.
09/10/1881	Estadística presos.	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8601, p. 3)	http://prensahistorica.
07/12/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba de comercio... (año XXXII, nº 9432, p. 2)	http://prensahistorica.
08/12/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXII, nº 8661, p. 3)	http://prensahistorica.
10/12/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua a un parricida para quien la Sociedad de Amigos del País ha pedido el indulto.	La correspondencia de España (año XXXII, nº 8663, p. 2)	http://prensahistorica.
17/12/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Esquella de la torratxa (any 3er., nº 153, p. 1)	http://prensahistorica.
20/12/1881	Conmutación cadena perpetua por dieciocho años de cadena por la reforma del código.	La lealtad (año I, nº 212, p. 3)	http://prensahistorica.
30/12/1881	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La correspondencia de España (año XXXII, nº 8683, p. 2)	http://prensahistorica.

03/01/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8687, p. 2)	http://prensahistorica.
06/01/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La correspondencia de España (año XXXIII, nº 8690, p. 3)	http://prensahistorica.
22/01/1882	Debate sobre si debe aceptarse la cadena perpetua como motivo de divorcio.	El eco de la provincia de Gerona (año II, nº 44, p. 15)	http://prensahistorica.
23/01/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua. También indulto de la pena de reclusión perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8707, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1882	Indulto de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
25/01/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Lau-buru: diario de pamplona (año I, nº 20, p. 3)	http://prensahistorica.
03/02/1882	Estadísticas presos.	El balear (año I, nº 26, p. 1)	http://prensahistorica.
07/02/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La correspondencia de España (año XXXIII, nº 8722, p. 2)	http://prensahistorica.
14/02/1882	Indulto de cadena perpetua a un reo político, cantonalista.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8729, p. 1)	http://prensahistorica.
28/02/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8743, p. 3)	http://prensahistorica.
14/03/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8757, p. 3)	http://prensahistorica.
17/03/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8760, p. 1)	http://prensahistorica.
07/04/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8781, p. 3)	http://prensahistorica.
23/05/1882	Sobre la cadena perpetua para algunos delitos de la prensa. Se ve excesivo.	El Constitucional (época 2º, año X, nº 134, p. 1)	http://prensahistorica.
01/06/1882	Indulto del resto de cadena a un condenado a 20 años de cadena.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8836, p. 3)	http://prensahistorica.
05/06/1882	Conmutación de cadena perpetua por 10 años de presidio.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8840, p. 3)	http://prensahistorica.
13/06/1882	Indulto cadena perpetua después de 30 años cumplidos.	La Correspondencia de España: diario universal de noticias (año XXXIII, nº 8848, p. 2)	http://prensahistorica.
05/07/1882	Conmutación de cadena perpetua por 20 años de cadena temporal.	El Constitucional: diario de Valencia (época 2ª, año X, nº 177, p. 2)	http://prensahistorica.
06/07/1882	Conmutación de cadena perpetua (a su vez se le había conmutado la de muerte) por la de cadena temporal.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8871, p. 3)	http://prensahistorica.

14/07/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El liberal: órgano democrático de la isla de Menorca (año II, nº 313, p. 1)	http://prensahistorica.
19/07/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año XXXIII, nº 9639, p. 3)	http://prensahistorica.
26/07/1882	Conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
05/08/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8901, p. 1)	http://prensahistorica.
07/08/1882	Conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
12/09/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales (año XXIII, nº 6757, p. 1)	http://prensahistorica.
05/10/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8962, p. 3)	http://prensahistorica.
12/10/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Lau-buru: diario de Pamplona (año I, nº 228, p. 3)	http://prensahistorica.
12/10/1882	Indultos de pena de muerte, conmutándolas por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 20	http://hemeroteca.lava
21/10/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8978, p. 3)	http://prensahistorica.
24/10/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 8981, p. 1)	http://prensahistorica.
25/10/1882	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
23/11/1882	Conmutación pena de muerte por cadena y reclusión perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 9011, p. 3)	http://prensahistorica.
27/11/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIII, nº 9015, p. 3)	http://prensahistorica.
28/11/1882	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXIII, nº 6822, p. 1)	http://prensahistorica.
30/11/1882	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 20	http://hemeroteca.lava
02/01/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9051, p. 3)	http://prensahistorica.
03/01/1883	Se pide el indulto de pena de muerte para un hombre que mató a su hijo por estar loco. Se debate en torno a la diferencia entre criminal y loco.	El liberal: órgano democrático de la isla de Menorca (año III, nº 456, p. 1)	http://prensahistorica.

05/01/1883	Circular del fiscal del tribunal supremo dirigido al ministerio público dictando reglas para el desempeño de sus funciones	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
17/01/1883	Artículo de opinión sobre la crueldad punitiva y contra la cadena perpetua y la pena de muerte.	La opinión: periódico político (año V, nº 940, p. 1)	http://prensahistorica.
22/01/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9071, p. 2)	http://prensahistorica.
26/01/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Boletín oficial de la provincia de Cáceres (nº 120, p. 3)	http://prensahistorica.
27/01/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (nº 121, p. 2)	http://prensahistorica.
04/02/1883	Nota que se hace eco del debate en torno a la pena de muerte entre Martínez Campos y Romero Girón.	El Guadalete: periódico político y literario (año XXIX, nº 8243, p. 3)	http://prensahistorica.
19/04/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9158, p. 2)	http://prensahistorica.
21/05/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9190, p. 3)	http://prensahistorica.
24/05/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Lau-buru: diario de Pamplona (año II, nº 407, p. 2)	http://prensahistorica.
29/05/1883	Debate en torno a la conmutación de pena de muerte a cadena perpetua concedida a Pamcha-Ampla	Lau-buru (año II, nº 410, p. 2)	http://prensahistorica.
01/07/1883	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9231, p. 3)	http://prensahistorica.
03/07/1883	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua.	El Guadalete (año XXIX, nº 8367, p. 3)	http://prensahistorica.
03/07/1883	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 19	http://hemeroteca.lava
05/07/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La autonomía: diario republicano democrático federalista (año I, nº 4, 1883, p. 1)	http://prensahistorica.
05/07/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXIV, nº 6998, p. 1)	http://prensahistorica.
25/07/1883	Noticia sobre la muerte de un sentenciado a cadena perpetua que fue indultado a los siete años de condena. En la cárcel contrajo la enfermedad que lo mató.	Diario de Córdoba de comercio... (año XXXIV, nº 10000, p. 3)	http://prensahistorica.
28/07/1883	Campaña por la conmutación de una pena de muerte a cadena perpetua.	La opinión (año V, nº 1087, p. 2)	http://prensahistorica.
16/08/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9277, p. 1)	http://prensahistorica.

18/08/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Guadalete (año XXIX, nº 8407, p. 3)	http://prensahistorica.
09/10/1883	Indulto de la pena de cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXIV, nº 7076, p. 2)	http://prensahistorica.
17/10/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9339, p. 1)	http://prensahistorica.
19/10/1883	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
08/11/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9361, p. 3)	http://prensahistorica.
18/11/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Guadalete (año XXIX, nº 8486, p. 3)	http://prensahistorica.
19/11/1883	Se preparan actos para recaudar dinero para las familias de unos sargentos condenados a cadena perpetua.	El bien público (año XI, nº 3241, p. 2)	http://prensahistorica.
20/11/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIV, nº 9373, p. 1)	http://prensahistorica.
22/11/1883	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 19	http://hemeroteca.lava
14/12/1883	Artículo de opinión en el que se expresa la crueldad de la cadena perpetua, considerandola una muerte lenta.	El diario de Lugo (año VIII, nº 2152, p. 3)	http://prensahistorica.
29/12/1883	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Boletín oficial de la provincia de Cáceres (nº 104, p. 5)	http://prensahistorica.
14/01/1884	Un soldado se suicida pegándose un tiro después de haber sido condenado a cadena perpetua.	Crónica de Badajoz (año XXI, nº 1661, p. 3)	http://prensahistorica.
22/01/1884	Recuento población presidiaria.	Crónica Meridional (año XXV, nº 7159, p. 1)	http://prensahistorica.
16/03/1884	Artículo de opinión sobre la criminalidad, la reincidencia y el atraso de España en cuanto al sistema penitenciario se refiere. El aumento de la reincidencia conlleva al aumento de las condenas a cadena perpetua.	El diario de Lugo (año IX, nº 2229, p. 1)	http://prensahistorica.
18/03/1884	Indulto de la pena de cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9492, p. 3)	http://prensahistorica.
19/03/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9493, p. 1)	http://prensahistorica.
26/03/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9500, p. 3)	http://prensahistorica.
30/03/1884	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9504, p. 3)	http://prensahistorica.
01/04/1884	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava

12/04/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
14/04/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Boletín Oficial de Zamora (nº 124, p. 1)	http://prensahistorica.
14/04/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 18	http://hemeroteca.lava
16/04/1884	Indulto pena de muerte y conmutación cadena perpetua.	El Áncora: diario católico popular de las Baleares (año V, nº 1232, p. 2)	http://prensahistorica.
20/04/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Guadalete (año XXX, nº 8616, p. 2)	http://prensahistorica.
21/04/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9526, p. 1)	http://prensahistorica.
22/04/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Palma (nº 10414, p. 1)	http://prensahistorica.
24/04/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXV, nº 7233, p. 2)	http://prensahistorica.
30/04/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La autonomía: diario republicano democrático federalista (año I, nº 247, p. 1)	http://prensahistorica.
01/05/1884	Sobre la separación de los penados por condena.	Boletín Oficial de la provincia de Tarragona (nº 103, p. 1)	http://prensahistorica.
30/05/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Guadalete (año XXX, nº 8650, p. 3)	http://prensahistorica.
30/05/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
16/06/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La autonomía: diario republicano federalista (año I, nº 284, p. 1)	http://prensahistorica.
02/07/1884	Sobre la repercusión económica que tiene para una familia que el hombre cabeza de familia (en este caso militares) sea condenado a cadena perpetua en una nota sobre una condena.	El demócrata: periódico político, literario de noticias y de intereses materiales: órgano del Partido Democrático Gubernamental de la provincia (año IV, nº 2, p. 2)	http://prensahistorica.
03/07/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9599, p. 3)	http://prensahistorica.
08/07/1884	Exhoneración de los militares condenados a cadena perpetua.	La autonomía (año I, nº 302, p. 3)	http://prensahistorica.
29/07/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 6925, p. 1)	http://prensahistorica.
31/07/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 19	http://hemeroteca.lava

07/08/1884	Sobre el caso de los militares fusilados y condenados a cadena perpetua para cuyas familias se recaudan fondos. Eran republicanos.	El liberal (año IV, nº 935, p. 1)	http://prensahistorica.
09/08/1884	Fallece un condenado a cadena perpetua en el presidio de ceuta	La Vanguardia, p. 20	http://hemeroteca.lava
15/08/1884	Acerca de los tribunales militares y la pena de cadena perpetua.	Revista contemporánea (año X, tomo LII, volumen III, p. 38-39)	http://prensahistorica.
15/08/1884	Indulto pena de muerte y conmutación por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9642, p. 1)	http://prensahistorica.
16/08/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9643, p. 3)	http://prensahistorica.
17/08/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 23	http://hemeroteca.lava
18/08/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
27/08/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La autonomía : diario republicano democrático federalista (año I, nº 343, p. 1)	http://prensahistorica.
03/09/1884	Sobre el envío de penados a cadena perpetua a los presidios de África y Cartagena.	Crónica Meridional (año XXV, nº 7340, p. 3)	http://prensahistorica.
21/10/1884	Indulto pena de muerte y conmutación por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXV, nº 9709, p. 1)	http://prensahistorica.
26/10/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Diario de Córdoba (año XXXV, nº 10438, p. 3)	http://prensahistorica.
12/11/1884	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
15/11/1884	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La opinión (año VI, nº 7416, p. 2)	http://prensahistorica.
31/01/1885	Indulto pena de muerte y conmutación por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 9811, p. 3)	http://prensahistorica.
11/02/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (nº 97, p. 6)	http://prensahistorica.
03/03/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 9842, p. 1)	http://prensahistorica.
04/03/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXVI, nº 7487, p. 3)	http://prensahistorica.
06/03/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 9845, p. 1)	http://prensahistorica.
12/03/1885	Indulto de pena de muerte, conmutándola por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 20	http://hemeroteca.lava
14/03/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXXVI, nº 7496, p. 1)	http://prensahistorica.

14/03/1885	Conducción de penados a cadena perpetua hacia los presidios de Ceuta.	Lau-buru (año IV, nº 936, p. 3)	http://prensahistorica.
01/05/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua. Se refieren a la pena de muerte como "horrible pena" y "doloroso espectáculo".	Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (nº 131, p. 6)	http://prensahistorica.
07/05/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 9907, p. 2)	http://prensahistorica.
22/07/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (nº 166, p. 3)	http://prensahistorica.
24/07/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 9985, p. 1)	http://prensahistorica.
15/08/1885	Indulto de la pena de cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 10007, p. 3)	http://prensahistorica.
19/08/1885	Indulto de cadena perpetua a un penado que lleva 30 años cumpliendo condena.	Crónica Meridional (año XXVI, nº 7622, p. 1)	http://prensahistorica.
22/08/1885	Conmutación de pena de cadena perpetua por años de prisión a un sargento de infantería de la marina.	Crónica Meridional (año XXVI, nº 7625, p. 1)	http://prensahistorica.
02/10/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Diario de Teruel (año I, nº 2, p. 2)	http://prensahistorica.
02/10/1885	Indulto de pena de muerte, conmutándola por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
03/10/1885	Acerca de los indultos sobre la pena de muerte. Encuentran mejor la muerte de un reo que la cadena perpetua porque esta última te mata lentamente y no te da paso al paraíso.	El católico (año I, nº 40, p. 2)	http://prensahistorica.
28/10/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 10081, p. 2)	http://prensahistorica.
noviembre de 1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Memoria presentada a la Excm. Diputación Provincial por la Comisión permanente de su Seno, en su reunión ordinaria del mes de noviembre de 1884 a noviembre de 1885 (p. 22)	http://prensahistorica.
02/11/1885	Sobre el envío de penados a cadena perpetua a los presidios de Ceuta.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 10086, p. 2)	http://prensahistorica.
03/11/1885	Proyecto para dividir la península en cinco zonas penitenciarias, siendo destinados a ceuta los sentenciados a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
13/11/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica de Badajoz (año XX, nº 1750, p. 2)	http://prensahistorica.

26/11/1885	Indulto de la pena de cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXVI, nº 7706, p. 3)	http://prensahistorica.
28/11/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 10112, p. 2)	http://prensahistorica.
01/12/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXVI, nº 7710, p. 2)	http://prensahistorica.
20/12/1885	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVI, nº 10134, p. 1)	http://prensahistorica.
22/12/1885	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua a un hombre y reclusión perpetua a una mujer	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
08/01/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10153, p. 2-4)	http://prensahistorica.
19/01/1886	Se critica que se condenase a cadena perpetua a algunos internacionalistas que agitaron el cantón de Cartagena.	El Serpis (año IX, nº 2396, p. 3)	http://prensahistorica.
30/01/1886	Artículo de opinión que critica que se impongan penas que sumen condena hasta llegar a ser, en la práctica, una cadena perpetua cuando el reo no ha sido condenado a ello como tal.	El Guadalete (año XXXII, nº 9158, p. 2)	http://prensahistorica.
13/02/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10189, p. 3)	http://prensahistorica.
25/02/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Diario de Córdoba (año XXXVII, nº 10899, p. 1)	http://prensahistorica.
25/02/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10201, p. 3)	http://prensahistorica.
27/02/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Serpis (año IX, nº 2489, p. 3)	http://prensahistorica.
28/02/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Diario de Teruel (año II, nº 129, p. 2)	http://prensahistorica.
04/03/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Constitucional (época 3ª, año XX, nº 6224, p. 2)	http://prensahistorica.
10/03/1886	Recuento de penados. Hombres y mujeres.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10214, p. 1)	http://prensahistorica.
12/03/1886	Estadísticas sobre la población penal	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
19/04/1886	Indulto de la pena de cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10254, p. 3)	http://prensahistorica.
24/04/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10259, p. 1)	http://prensahistorica.
26/04/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Serpis (año IX, nº 2545, p. 2)	http://prensahistorica.
26/04/1886	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava

02/05/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10267, p. 3)	http://prensahistorica.
06/05/1886	Crítica humorística a los indultos que se conceden y a la función del testigo oral. Considera que el sistema penitenciario no está modificando la condición moral de los criminales.	El Carbayon (año VIII, nº 1581, p. 3)	http://prensahistorica.
11/05/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10276, p. 3)	http://prensahistorica.
12/05/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Serpis (año IX, nº 2560, p. 3)	http://prensahistorica.
15/05/1886	Indulto de la pena de cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXVII, nº 7840, p. 3)	http://prensahistorica.
19/05/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Liberal: diario político y de intereses materiales (año I, nº 110, p. 2)	http://prensahistorica.
16/06/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Serpis (año IX, nº 2593, p. 2)	http://prensahistorica.
27/06/1886	Indulto de la pena de cadena perpetua por delito de rebelión.	El demócrata: periódico político, literario de noticias y de intereses materiales (año VI, nº 2, p. 3)	http://prensahistorica.
29/06/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10325, p. 1)	http://prensahistorica.
11/07/1886	Indulto de pena de cadena perpetua y de cuarenta años de cadena.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10337, p. 1)	http://prensahistorica.
06/08/1886	Artículo sobre la pena de muerte y la cadena perpetua. Dice que los indultos son más restringidos por la ley vigente. Normalmente hay agitaciones cuando se va a ejecutar a un reo. Considera que la pena de muerte deberá finalmente abolirse en pro de la civilización, aunque se refiere a la cadena perpetua como más severa y más terrible.	La Palma (nº 17467, p. 1)	http://prensahistorica.
27/08/1886	Artículo-debate sobre el proceso de condena a pena de muerte o cadena perpetua a un reo.	Crónica Meridional (año XXVII, nº 7926, p. 1)	http://prensahistorica.
08/09/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10396, p. 3)	http://prensahistorica.
03/10/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	El Constitucional (época 3ª, año XX, nº 6383, p. 2)	http://prensahistorica.
06/10/1886	Artículo: Sistemas penitenciarios. Comparativa de los diversos sistemas penitenciarios por países. En Portugal se ha sustituido la cadena perpetua por la de 20/25 años de prisión.	Crónica Meridional (año XXVII, nº 7958, p. 1)	http://prensahistorica.

10/10/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10428, p. 2)	http://prensahistorica.
10/10/1886	Conmutación de pena de muerte por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 23	http://hemeroteca.lava
13/10/1886	Un penado se hace pasar por loco para que lo envíen al manicomio en lugar de condenarlo a muerte. Finalmente lo condenan a cadena perpetua al comprobarse que no padece enfermedad psíquica. Se dice que el manicomio es preferible al presidio.	La Palma (nº 27304, p. 1)	http://prensahistorica.
17/10/1886	Envío de penados de cadena perpetua y penas largas a las islas Carolinas para poblar las islas y suprimir gastos en presidios españoles. Los envían con sus familias, si es que lo piden.	La Correspondencia España (año XXXVII, nº 10435, p. 3)	http://prensahistorica.
07/11/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10456, p. 3)	http://prensahistorica.
10/11/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	Crónica Meridional (año XXVII, nº 7987, p. 3)	http://prensahistorica.
21/11/1886	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua.	El Tradicionalista (año I, nº 26, p. 3)	http://prensahistorica.
25/11/1886	Extracto de una sesión de las cortes, en la que se reflexiona acerca del hecho que supone condenar a un hombre a penas severas como la muerte o la cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
30/11/1886	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10479, p. 3)	http://prensahistorica.
31/12/1886	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVII, nº 10510, p. 3)	http://prensahistorica.
01/01/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10511, p. 3)	http://prensahistorica.
03/01/1887	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 14	http://hemeroteca.lava
05/01/1887	Artículo de opinión comparando la pena de muerte y la cadena perpetua. Se considera peor la segunda que la primera, y para ello recurren al testimonio de un preso que recibe un indulto de pena de muerte por cadena perpetua contra su voluntad, pues no quiere cumplir cadena perpetua.	La Palma (nº 27387, p. 1)	http://prensahistorica.
08/01/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXVIII, Nº 10518, P. 3)	http://prensahistorica.
09/01/1887	Desaparecidos de las prisiones siete sargentos condenados a cadena perpetua.	El Guadalete (año XXXIII, nº 9448, p. 1)	http://prensahistorica.

10/01/1887	Se produce una fuga de varios sargentos condenados a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
11/01/1887	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
15/01/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10525, p. 3)	http://prensahistorica.
15/01/1887	Opinión y comentarios acerca de la fuga de sargentos condenados a cadena perpetua y su repercusión	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
19/01/1887	Se habla de la casi segura conmutación de la pena de muerte por cadena perpetua de dos condenados por robo y homicidio	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
26/01/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año XXXVIII, nº 11216, p. 1)	http://prensahistorica.
26/01/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El liberal navarro (año II, nº 245, p. 2)	http://prensahistorica.
26/01/1887	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
27/01/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El demócrata (año VII, nº 2, p. 2)	http://prensahistorica.
29/01/1887	Opinión acerca de la fuga de varios sargentos condenados a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
04/02/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Graduador (año XIII, nº 6323, p. 2)	http://prensahistorica.
20/02/1887	Artículo en el que se opina acerca de las discusiones que se están llevando a cabo para el proyecto del nuevo código penal. Se critica que la pena de cadena perpetua no se cumple como tal	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
24/02/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Liberal (año II, nº 335, p. 3)	http://prensahistorica.
25/02/1887	Conmutación cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10566, p. 2)	http://prensahistorica.
06/03/1887	Artículo en el que se expone que la cadena perpetua se prefiere a la pena de muerte	Crónica Meridional (año XXVIII, nº 8079, p. 3)	http://prensahistorica.
10/03/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10579, p. 3)	http://prensahistorica.
10/03/1887	Proposición de ley de un diputado republicano, en la que se expone que no se puedan imponer penas de muerte o perpetua sin unanimidad de votos	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
20/05/1887	Se menciona un decreto de indulto que será llevado a cabo con motivo del primer cumpleaños de alfonso xiii, y que afectará, entre otros, a los soldados que cumplen la pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava

09/06/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10670, p. 3)	http://prensahistorica.
12/06/1887	Un preso se suicida para evitar ser ejecutado antes de saber que su pena había sido sustituida por la de cadena perpetua.	El Liberal (año II, nº 420, p. 2)	http://prensahistorica.
12/06/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha: diario de Gerona, eco de las aspiraciones del Partido Liberal (año I, nº 138, p. 2)	http://prensahistorica.
22/06/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Serpis (año X, nº 2824, p. 1)	http://prensahistorica.
25/06/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año I, nº 149, p. 1)	http://prensahistorica.
26/06/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXVIII, nº 8140, p. 1)	http://prensahistorica.
28/06/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10689, p. 3)	http://prensahistorica.
20/07/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10711, p. 3)	http://prensahistorica.
24/07/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, nº 9614, p. 2)	http://prensahistorica.
27/07/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, nº 9616, p. 2)	http://prensahistorica.
13/08/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10735, p. 2)	http://prensahistorica.
21/08/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10743, p. 2)	http://prensahistorica.
24/08/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXVIII, nº 9640, p. 2)	http://prensahistorica.
27/08/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10749, p. 3)	http://prensahistorica.
31/08/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, nº 9646, p. 2)	http://prensahistorica.
08/09/1887	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10761, p. 2)	http://prensahistorica.
09/09/1887	Se menciona a un ex capitán que fue indultado de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 20	http://hemeroteca.lava
11/09/1887	Manuel Ruiz Zorrilla exige una amnistía para los condenados a cadena perpetua que fueron indultados de la de muerte. Si es así, desistiría de sus planes revolucionarios.	El Graduador (año XIII, nº 9493, p. 3)	http://prensahistorica.
15/09/1887	Conmutación de pena de muerte por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava

17/09/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10770, p. 3)	http://prensahistorica.
22/09/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año I, nº 224, p. 1)	http://prensahistorica.
23/09/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10776, p. 3)	http://prensahistorica.
28/09/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, 9670, p. 2)	http://prensahistorica.
21/10/1887	Conmutación de pena de muerte por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
29/10/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10812, p. 3)	http://prensahistorica.
09/11/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, nº 9706, p. 2)	http://prensahistorica.
13/11/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10827, p. 3)	http://prensahistorica.
22/11/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, nº 9717, p. 2)	http://prensahistorica.
29/11/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIII, nº 9723, p. 2)	http://prensahistorica.
15/12/1887	Artículo de opinión en contra del decreto de encerrar a enfermos como leprosos, tísicos, etc, en prisión perpetua.	El Liberal (año II, nº 571, p. 2)	http://prensahistorica.
31/12/1887	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXVIII, nº 10875, p. 3)	http://prensahistorica.
01/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10876, p. 2)	http://prensahistorica.
03/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 159, p. 1)	http://prensahistorica.
05/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 9755, p. 2)	http://prensahistorica.
14/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10889, p. 3)	http://prensahistorica.
16/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10891, p. 3)	http://prensahistorica.
18/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXIX, nº 8304, p. 2)	http://prensahistorica.
18/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 9766, p. 2)	http://prensahistorica.
22/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10897, p. 3)	http://prensahistorica.

26/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXIX, nº 8311, p. 2)	http://prensahistorica.
26/01/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año II, nº 331, p. 1)	http://prensahistorica.
01/02/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10907, p. 3)	http://prensahistorica.
07/02/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 9783, p. 2)	http://prensahistorica.
25/02/1888	Indulto de la pena de cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10931, p. 3)	http://prensahistorica.
01/03/1888	Envío de penados a cadena perpetua a los presidios de África.	El Guadalete (año XXXIX, nº 9803, p. 2)	http://prensahistorica.
09/03/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Fomento (año VIII, nº 1172, p. 1)	http://prensahistorica.
17/03/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10952, p. 3)	http://prensahistorica.
19/03/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Fomento (año VIII, nº 1180, p. 2)	http://prensahistorica.
22/03/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Áncora (año IX, nº 2524, p. 2)	http://prensahistorica.
24/03/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 9823, p. 2)	http://prensahistorica.
04/04/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 9831, p. 2)	http://prensahistorica.
04/04/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 237, p. 1-2)	http://prensahistorica.
09/04/1888	Artículo sobre el proyecto de ley de prisiones. Desaparecería la pena de cadena de cadena perpetua. Permanece la de reclusión perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 10975, p. 2)	http://prensahistorica.
08/06/1888	Comentarios al nuevo código penal italiano, en el que se suprime la pena de muerte y se sustituye por reclusión celular perpetua con trabajo obligatorio. Este tipo de condena es considerada como terrible por el articulista	La Vanguardia, p. 1	http://hemeroteca.lava
28/06/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Palma (nº 27395, p. 2)	http://prensahistorica.
09/07/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 11061, p. 1)	http://prensahistorica.
13/07/1888	Conducción de penados a cadena perpetua hacia los presidios de Ceuta.	La Palma (nº 27410, p. 2)	http://prensahistorica.
21/07/1888	Conmutación de cadena perpetua por veinte años de cadena temporal.	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 11073, p. 3)	http://prensahistorica.
27/07/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 9928, p. 2)	http://prensahistorica.

08/08/1888	Aparecen tres decretos sobre el cumplimiento de penas.	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 11091, p. 3)	http://prensahistorica.
19/10/1888	Código Civil.	Boletín oficial de la provincia de Cáceres (nº 62, p. 2) Y en varios periódicos y boletines más.	http://prensahistorica.
08/11/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIV, nº 10017, p. 2)	http://prensahistorica.
26/11/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 11198, p. 1)	http://prensahistorica.
05/12/1888	Indulto de la pena de cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 11207, p. 3)	http://prensahistorica.
16/12/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XXXIX, nº 11218, p. 3)	http://prensahistorica.
20/12/1888	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXX, nº 8577, p. 2)	http://prensahistorica.
30/01/1889	Conmutación de la pena de cadena perpetua por la de 15 años de cadena.	La Correspondencia de España (año XL, nº 11262, p. 1)	http://prensahistorica.
30/01/1889	Creación de una colonia agrícola penitenciaria en filipinas, donde serán enviadas, entre otros penados, las condenadas a reclusión perpetua en el presidio de Alcalá	La Vanguardia, p. 1	http://hemeroteca.lava
05/02/1889	Creación de colonia penitenciaria agrícola en la isla Mindoro, bajo régimen de trabajo obligatorio. Se envía a penados a reclusión o cadena perpetua o temporal.	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1889, Nº 179, P. 1)	http://prensahistorica.
07/02/1889	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11270, p. 3)	http://prensahistorica.
27/02/1889	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año XL, nº 11937, p. 1)	http://prensahistorica.
01/03/1889	Indulto de cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11292, p. 1)	http://prensahistorica.
04/03/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11295, p. 3)	http://prensahistorica.
11/03/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11302, p. 3)	http://prensahistorica.
23/03/1889	Conmutación de cadena perpetua por doce de reclusión temporal.	La lucha (año XIX, nº 3748, p. 2)	http://prensahistorica.
28/03/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año III, nº 671, p. 2)	http://prensahistorica.
05/04/1889	Indulto de cadena perpetua por haber cumplido 30 años de condena.	La nueva lucha (año III, nº 677, p. 2)	http://prensahistorica.

03/05/1889	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
04/05/1889	Indulto de la pena de cadena perpetua.	La nueva lucha (año III, nº 700, p. 2)	http://prensahistorica.
08/06/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año III, nº 729, p. 3)	http://prensahistorica.
10/06/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11392, p. 3)	http://prensahistorica.
19/06/1889	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXX, nº 8724, p. 2)	http://prensahistorica.
20/06/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11402, p. 3)	http://prensahistorica.
23/06/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año III, nº 740, p. 2)	http://prensahistorica.
05/07/1889	Mes de junio: se han negado 135 solicitudes de indulto. Conmutación de pm por cp: 3; Conmutación de pena: 7; Dispensa del resto de pena: 2.	La Correspondencia de España (año XL, nº 11417, p. 3)	http://prensahistorica.
25/07/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11436, p. 2)	http://prensahistorica.
27/07/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Palma (nº 27327, p. 3)	http://prensahistorica.
29/07/1889	Conmutación a varios procesados de la pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11440, p. 3)	http://prensahistorica.
30/07/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Revista contemporánea (año XV, Tomo LXXV, Volumen II, p. 99)	http://prensahistorica.
02/08/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año III, nº 771, p. 2)	http://prensahistorica.
06/08/1889	Se expone una parte del código civil, mencionándose que la condena del cónyuge a cadena o reclusión perpetua es causa legítima de divorcio	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
26/08/1889	Conmutación de pena de muerte por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
04/09/1889	Muere en la cárcel un condenado a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
08/09/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11481, p. 1)	http://prensahistorica.
10/09/1889	Conmutación de cadena perpetua por seis años de prisión correccional.	Diario de Córdoba (año XL, nº 12117, p. 3)	http://prensahistorica.
11/09/1889	Indulto de la cadena perpetua por haber cumplido 30 años, a su vez se le conmutó la de pena de muerte por la cadena perpetua	La nueva lucha (año III, nº 804, p. 2)	http://prensahistorica.
02/10/1889	Conmutación cadena perpetua por 20 años de cadena.	La Correspondencia de España (año XL, nº 11505, p. 3)	http://prensahistorica.

06/10/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11509, p. 3)	http://prensahistorica.
20/10/1889	Queja por un indulto a un preso de la pena de cadena perpetua que mostraba arrepentimiento.	La Legalidad (año II, nº 35, p. 4)	http://prensahistorica.
25/10/1889	Indulto a un anciano después de cumplir 30 años de cadena por buen comportamiento durante la condena.	La Palma (nº 27864, p. 3)	http://prensahistorica.
29/11/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XL, nº 11563, p. 3)	http://prensahistorica.
30/11/1889	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 131, p. 4)	http://prensahistorica.
28/12/1889	Creación de una colonia penitenciaria en ceuta, a la que serán destinados, entre otros, los condenados a cadena y reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
03/01/1890	Transformación del penal de Ceuta en colonia presidiaria. Preferentemente van condenados a cadena perpetua y otras cadenas largas	El isleño (año XXXIV, nº 10868, p. 1)	http://prensahistorica.
09/02/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Liga de Contribuyentes de Salamanca (año IX, nº 344, p. 3)	http://prensahistorica.
09/02/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11634, p. 3)	http://prensahistorica.
04/03/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11656, p. 2)	http://prensahistorica.
16/03/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11668, p. 1)	http://prensahistorica.
17/03/1890	Indultos parciales de sentenciados a cadena perpetua	El Fomento (año X, nº 1779, p. 3)	http://prensahistorica.
19/03/1890	Los penados a reclusión perpetua y cadena temporal y perpetua del presidio de Ceuta, han elevado a la reina regente una petición de que el último indulto concedido para celebrar el restablecimiento del rey se haga extensivo a los recurrentes por no haber fundamentos para quedar fuera de la gracia.	Diario de Córdoba (año XLI, nº 12299, p. 2)	http://prensahistorica.
21/03/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año IV, nº 961, p. 3)	http://prensahistorica.
28/03/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11680, p. 3)	http://prensahistorica.
29/03/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11681, p. 3)	http://prensahistorica.

30/03/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11682, p. 3)	http://prensahistorica.
05/04/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Tarragona (nº 80, p. 2)	http://prensahistorica.
06/04/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Tarragona (nº 81, p. 1)	http://prensahistorica.
09/04/1890	Conmutación de pena de muerte y cadena perpetua	Boletín oficial de la provincia de Tarragona (nº 83, p. 1-2)	http://prensahistorica.
10/04/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín oficial de la provincia de Tarragona (nº 84, p. 1)	http://prensahistorica.
15/04/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Nuevo Progreso: diario político independiente (año II, nº 154, p. 3)	http://prensahistorica.
22/04/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín oficial de la provincia de Orense (nº 242, p. 1)	http://prensahistorica.
17/05/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La nueva lucha (año IV, nº 1006, p. 2)	http://prensahistorica.
23/05/1890	Indulto de cadena perpetua (se le había conmutado la de muerte)	La Provincia (año I, nº 19, p. 2)	http://prensahistorica.
23/06/1890	Indulto de la cadena perpetua por haber cumplido 30 años, a su vez se le conmutó la de pena de muerte por la cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11767, p. 3)	http://prensahistorica.
30/06/1890	Anuario penitenciario: artículo sobre las zonas penitenciarias, cumplimiento de códigos...	Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (año XIV, nº 321, p. 14-15)	http://prensahistorica.
06/08/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXI, nº 9072, p. 2)	http://prensahistorica.
08/08/1890	Conmutación cadena perpetua por 20 años de cadena temporal.	La Provincia (año I, nº 79, p. 2)	http://prensahistorica.
18/08/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Provincia (año I, nº 86, p. 2)	http://prensahistorica.
18/08/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11823, p. 1)	http://prensahistorica.
20/08/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 43, p. 1)	http://prensahistorica.
31/08/1890	Conmutación pena de 17 años de cadena por 12 de presidio mayor. Indulto cadena perpetua.	La Libertad (año I, nº 17, p. 2)	http://prensahistorica.
08/09/1890	Indulto cadena perpetua	Boletín oficial de la provincia de Orense (año 1890, nº 59, p. 3)	http://prensahistorica.
16/10/1890	Código de justicia militar	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1890, nº 92, p. 1-2)	http://prensahistorica.

03/11/1890	Indulto cadena perpetua a un penado después de cumplir 30 años.	La Libertad (año I, nº 79, p. 2)	http://prensahistorica.
09/11/1890	Indulto cadena perpetua.	La Libertad (año I, nº 85, p. 1)	http://prensahistorica.
11/11/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año I, nº 87, p. 1)	http://prensahistorica.
11/11/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11908, p. 4)	http://prensahistorica.
13/11/1890	Indulto cadena perpetua a un penado después de cumplir 30 años.	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11910, p. 2)	http://prensahistorica.
14/11/1890	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
17/11/1890	Indulto cadena perpetua	La Libertad (año I, nº 93, p. 1)	http://prensahistorica.
26/11/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año I, nº 102, p. 1)	http://prensahistorica.
10/12/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11937, p. 3)	http://prensahistorica.
11/12/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año I, nº 117, p. 1)	http://prensahistorica.
12/12/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11939, p. 3)	http://prensahistorica.
14/12/1890	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año I, nº 120, p. 1)	http://prensahistorica.
15/12/1890	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11942, p. 3)	http://prensahistorica.
16/12/1890	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLI, nº 11943, p. 2)	http://prensahistorica.
29/12/1890	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1890, nº 156, p. 1)	http://prensahistorica.
31/12/1890	Indulto cadena perpetua	La Libertad (año I, nº 136, p. 2)	http://prensahistorica.
01/01/1891	Conmutación cadena perpetua por 14 años, 8 meses y un día de cadena temporal.	La Libertad (año II, nº 137, p. 1)	http://prensahistorica.
10/01/1891	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 11968, p. 3)	http://prensahistorica.
11/01/1891	Indulto cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 146, p. 1)	http://prensahistorica.
13/01/1891	Fuga de un condenado a cadena perpetua del penal de san agustín de valencia, junto a otros presos	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
28/01/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 11986, p. 3)	http://prensahistorica.

03/02/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 184, p. 1)	http://prensahistorica.
08/02/1891	Conmutación de cadena perpetua por 15 años de cadena.	La Libertad (año II, nº 174, p. 1)	http://prensahistorica.
19/02/1891	Artículo crítica a las autoridades. Se muestran contrarios a que se indulte de la pena capital por la de cadena perpetua a los asesinos.	La Chispa: Semanario casi humorístico ilustrado (año II, nº 43, p. 5)	http://prensahistorica.
19/02/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Alcázar (año III, nº 284, p. 2)	http://prensahistorica.
20/02/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 186, p. 1)	http://prensahistorica.
27/02/1891	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal.	La Libertad (año II, nº 193, p. 1)	http://prensahistorica.
07/03/1891	Conmutación de cadena perpetua por cadena temporal	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12024, p. 2)	http://prensahistorica.
07/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 212, p. 2)	http://prensahistorica.
09/03/1891	Conmutación de cadena perpetua por 12 años.	La Libertad (año II, nº 203, p. 2)	http://prensahistorica.
10/03/1891	Conmutación cadena perpetua por 12 años.	La Libertad (año II, nº 204, p. 1)	http://prensahistorica.
10/03/1891	Conmutación de cadena perpetua por 12 años de cadena temporal.	La Crónica (año VII, nº 1683, p. 10)	http://prensahistorica.
15/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La islas (año I, nº 13, p. 3)	http://prensahistorica.
20/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12037, p. 3)	http://prensahistorica.
21/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 214, p. 1)	http://prensahistorica.
22/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Liga de contribuyentes de Salamanca (año X, nº 452, p. 3)	http://prensahistorica.
25/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 218, p. 1)	http://prensahistorica.
27/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las islas (año I, nº 21, p. 3)	http://prensahistorica.
28/03/1891	Indulto a 10 reos de la pena de muerte y conmutación por cadena perpetua	La Rioja (año III, nº 657, p. 2)	http://prensahistorica.
29/03/1891	Conmutación dos reos de pena de muerte por cadena perpetua	La Liga de Contribuyentes de Salamanca (año X, nº 453, p. 3)	http://prensahistorica.
30/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 222, p. 1)	http://prensahistorica.
30/03/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 230, p. 2)	http://prensahistorica.

01/04/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 224, p. 1)	http://prensahistorica.
03/04/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 234, p. 4)	http://prensahistorica.
04/04/1891	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 235, p. 2)	http://prensahistorica.
05/05/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12083, p. 3)	http://prensahistorica.
09/05/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 265, p. 2)	http://prensahistorica.
18/05/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12096, p. 1)	http://prensahistorica.
02/06/1891	Indulto de cadena perpetua por haber cumplido más de 30 años de condena.	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 285, p. 2)	http://prensahistorica.
07/06/1891	Un reo pide garrote porque lo prefiere a cumplir cadena perpetua	La Rioja (año III, nº 716, p. 2)	http://prensahistorica.
16/06/1891	Indulto de cadena perpetua.	La Libertad (año II, nº 298, p. 1)	http://prensahistorica.
23/06/1891	Indulto cadena perpetua.	La montaña (año I, nº 17, p. 2)	http://prensahistorica.
03/07/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12141, p. 1)	http://prensahistorica.
24/07/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 335, p. 2)	http://prensahistorica.
26/07/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 336, p. 2)	http://prensahistorica.
28/07/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La montaña (año I, nº 32, p. 1-2)	http://prensahistorica.
29/07/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 339, p. 2)	http://prensahistorica.
29/07/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº25, p. 2)	http://prensahistorica.
31/07/1891	Disposiciones legales publicadas con motivo del atentado contra el general ahumada, que incluyen la pena de reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
02/08/1891	Comentarios acerca del atentado contra el general ahumada y la dureza de los castigos de las leyes militares	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
07/08/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12176, p.3)	http://prensahistorica.
08/08/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 349, p. 2)	http://prensahistorica.

08/08/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12177, p. 3)	http://prensahistorica.
10/08/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (año 1891, nº 35, p. 3)	http://prensahistorica.
25/08/1891	Indulto cadena perpetua de 64 años.	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12193, p. 3)	http://prensahistorica.
28/08/1891	Conducción de penados a cadena perpetua hacia los presidios de Ceuta.	La lucha (año XXI, nº 4470, p. 2)	http://prensahistorica.
02/09/1891	Indulto cadena perpetua.	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (1891, nº 55, p. 3)	http://prensahistorica.
13/09/1891	Conmutación del resto de pena de cadena perpetua (14 años, 8 meses y un día) por 9 años de prisión mayor.	La Libertad (año II, nº 383, p. 2)	http://prensahistorica.
17/09/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El isleño (año XXXV, nº 11385, p. 2)	http://prensahistorica.
27/09/1891	Conmutando pena muerte por cadena perpetua	La Liga de Contribuyentes de Salamanca (año X, nº 479, p. 3)	http://prensahistorica.
11/10/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 410, p. 2)	http://prensahistorica.
28/10/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua e indulto de cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 427, p. 2)	http://prensahistorica.
01/11/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Liga de Contribuyentes de Salamanca (año X, nº 484, p. 3)	http://prensahistorica.
12/11/1891	Indulto cadena perpetua	El Criterio: periódico católico bisemanal (año I, nº 72, p. 3)	http://prensahistorica.
13/11/1891	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 117, p. 1-2)	http://prensahistorica.
16/11/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El isleño (año XXXV, nº 11437, p. 2)	http://prensahistorica.
03/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año I, nº 90, p. 1)	http://prensahistorica.
04/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año II, nº 463, p. 2)	http://prensahistorica.
04/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12294, p. 3)	http://prensahistorica.
08/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica de Badajoz (año XXVIII, nº 2105, p. 2)	http://prensahistorica.
08/12/1891	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
12/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La montaña (año I, nº 91, p. 2)	http://prensahistorica.

13/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 142, p. 2)	http://prensahistorica.
13/12/1891	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
14/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLII, nº 12304, p. 2)	http://prensahistorica.
18/12/1891	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
19/12/1891	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 147, p. 1)	http://prensahistorica.
20/01/1892	Indulto cadena perpetua	El alicantino (año V, nº 1192, p. 3)	http://prensahistorica.
30/01/1892	Condena de 4 anarquistas a pena de muerte y 40 a cadena perpetua.	El Guadalete (año XXXVIII, nº 10998, p. 3)	http://prensahistorica.
07/02/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Liga de Contribuyentes de Salamanca (año XI, nº 497, p. 3)	http://prensahistorica.
09/02/1892	Reos de Jerez. Prefieren morir a cumplir cadena perpetua.	El bien público (año XXI, nº 5724, p. 1)	http://prensahistorica.
12/02/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Tenerife (año VI, nº 1582, p. 3)	http://prensahistorica.
16/02/1892	Indulto cadena perpetua	El isleño (año XXXVI, nº 11509, p. 4)	http://prensahistorica.
17/02/1892	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 197, p. 3)	http://prensahistorica.
25/02/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 155, p. 2)	http://prensahistorica.
26/02/1892	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense 8nº 205, p. 3-4)	http://prensahistorica.
27/02/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIII, nº 9542, p. 4)	http://prensahistorica.
03/03/1892	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12384, p. 3)	http://prensahistorica.
05/03/1892	Indulto cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 163, p. 2)	http://prensahistorica.
08/03/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año III, nº 552, p. 2)	http://prensahistorica.
09/03/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 166, p. 2)	http://prensahistorica.
12/03/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIII, nº 9554, p. 4)	http://prensahistorica.
13/03/1892	Muchas escuelas militares piden el indulto para un joven cadete menor de edad que fue condenado a cadena perpetua. Se arma bastante revuelo con esta condena.	El Papa-Moscas (año XV, nº 742, p. 3)	http://prensahistorica.

03/04/1892	Se fugan dos condenados a cadena perpetua de la cárcel de utrera	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
06/04/1892	Se manda encadenar a los presos condenados a cadena para evitar fugas. Norte de África.	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12418, p. 4)	http://prensahistorica.
20/04/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 250, p. 1)	http://prensahistorica.
20/04/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 250, p. 1)	http://prensahistorica.
21/04/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 198, p. 1)	http://prensahistorica.
21/04/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 251, p. 1)	http://prensahistorica.
22/04/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 252, p. 1)	http://prensahistorica.
09/05/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 213, p. 3)	http://prensahistorica.
10/05/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12452, p. 2)	http://prensahistorica.
17/05/1892	Conmutación cadena perpetua a un cadete por 3 años de servicio en el regimiento disciplinario de Melilla.	Las Baleares (año II, nº 308, p. 2)	http://prensahistorica.
19/05/1892	Los reclusos que sufren cadena perpetua y temporal en ceuta piden no ser excluidos de los indultos que se concederán con motivo del cuarto centenario de colón	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
23/06/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 250, p. 3)	http://prensahistorica.
24/06/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIII, nº 9636, p. 4)	http://prensahistorica.
31/07/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 280, p. 1)	http://prensahistorica.
03/08/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12537, p. 2)	http://prensahistorica.
04/08/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año XLIII, nº 12103, p. 3)	http://prensahistorica.
04/08/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12538, p. 2)	http://prensahistorica.
06/08/1892	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
15/08/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 39, p. 1)	http://prensahistorica.
26/08/1892	Conmutando pena de muerte por cadena perpetua	La Democracia (año I, nº 238, p. 3)	http://prensahistorica.

31/08/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 53, p. 1)	http://prensahistorica.
27/09/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12592, p. 3)	http://prensahistorica.
01/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 80, p. 1)	http://prensahistorica.
07/10/1892	Se excluyen las cadenas perpetuas y temporales de los indultos con motivo del centenario de colón	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
12/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12607, p. 3)	http://prensahistorica.
13/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Crónica de Huesca (año I, nº 207, p. 12)	http://prensahistorica.
14/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El alicantino (año V, nº 1407, p. 3)	http://prensahistorica.
15/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIII, nº 9729, p. 2)	http://prensahistorica.
18/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 346, p. 2)	http://prensahistorica.
20/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 96, p. 1)	http://prensahistorica.
22/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 98, p. 1)	http://prensahistorica.
29/10/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 103, p. 1)	http://prensahistorica.
21/11/1892	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12647, p. 3)	http://prensahistorica.
22/11/1892	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12648, p. 22)	http://prensahistorica.
25/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 378, p. 2)	http://prensahistorica.
26/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 128, p. 3)	http://prensahistorica.
26/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 127, p. 2)	http://prensahistorica.
26/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Criterio (año II, nº 379, p. 1-2)	http://prensahistorica.
27/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 128, p. 1)	http://prensahistorica.
28/11/1892	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava

30/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 131, p. 3)	http://prensahistorica.
30/11/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El isleño (año XXXVI, nº 11742, p. 3)	http://prensahistorica.
01/12/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12657, p. 2)	http://prensahistorica.
02/12/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, 12658, p. 2)	http://prensahistorica.
03/12/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 134, p. 1)	http://prensahistorica.
04/12/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIII, nº 9771, p. 4)	http://prensahistorica.
06/12/1892	Indulto de cadena perpetua	La Libertad (año III, nº 858, p. 3)	http://prensahistorica.
14/12/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12670, p. 2)	http://prensahistorica.
15/12/1892	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIII, nº 12671, p. 3)	http://prensahistorica.
22/12/1892	Indulto de cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 149, p. 1)	http://prensahistorica.
03/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Murcia (nº 158, p. 1)	http://prensahistorica.
16/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 12703, p. 3)	http://prensahistorica.
17/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 12704, p. 2)	http://prensahistorica.
18/01/1893	Indulto cadena perpetua	El Tradicionalista (año VIII, nº 1820, p. 2)	http://prensahistorica.
20/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 175, p. 1)	http://prensahistorica.
23/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 117, p. 2)	http://prensahistorica.
23/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 12710, p. 3)	http://prensahistorica.
25/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 179, p. 3)	http://prensahistorica.
26/01/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIV, nº 9813, p. 4)	http://prensahistorica.

11/02/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 194, p. 3)	http://prensahistorica.
20/02/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El isleño (año XXXVII, nº 11807, p. 2)	http://prensahistorica.
20/03/1893	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 225, p. 1)	http://prensahistorica.
24/03/1893	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 229, p. 2)	http://prensahistorica.
02/04/1893	Conmutación cadena perpetua.	El baluarte (año I, nº 38, p. 1)	http://prensahistorica.
04/04/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 238, p. 1)	http://prensahistorica.
30/04/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Voz del Pueblo (año I, nº 9, p. 4)	http://prensahistorica.
04/08/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 12904, p. 2)	http://prensahistorica.
04/08/1893	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua a un hombre y reclusión perpetua a una mujer	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
12/08/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Liberal Navarro (año VIII, nº 2092, p. 1)	http://prensahistorica.
29/08/1893	Indulto cadena perpetua	La Rioja (año V, nº 1377, p. 2)	http://prensahistorica.
03/09/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XXXIX, nº 11484, p. 2)	http://prensahistorica.
10/10/1893	400 penados en Melilla. La mayoría cadena perpetua y cadena temporal	La lucha (año XXIII, Nº 5102, P. 1)	http://prensahistorica.
26/10/1893	Indulto cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 100, p. 1)	http://prensahistorica.
31/10/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Boletín Oficial de la provincia de Orense (nº 104, p. 1)	http://prensahistorica.
05/11/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El independiente (año V, nº 567, p. 1)	http://prensahistorica.
11/11/1893	Propuesta de gracia especial para 40 penados de perpetua distinguidos en el combate contra los rifeños del 2 de octubre de 1893	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
18/11/1893	Indulto cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIV, nº 10052, p. 4)	http://prensahistorica.
29/11/1893	Rebaja de años en cadena perpetua y posibles conmutaciones a varios penados por combatir frente a los rifeños	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
04/12/1893	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 13026, p. 1)	http://prensahistorica.

06/12/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El independiente (año III, nº 495, p. 3)	http://prensahistorica.
07/12/1893	Conmutación de pena de muerte por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
23/12/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 13045, p. 2)	http://prensahistorica.
28/12/1893	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLIV, nº 13050, p. 2)	http://prensahistorica.
09/01/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 163, p. 1)	http://prensahistorica.
12/01/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 166, p. 1)	http://prensahistorica.
24/01/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13077, p. 2)	http://prensahistorica.
02/02/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El noticiero balear (año IV, nº 985, p. 2)	http://prensahistorica.
03/03/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 209, p. 1)	http://prensahistorica.
22/03/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 225, p. 1)	http://prensahistorica.
25/03/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Papa-Moscas (año XVII, nº 848, p. 3)	http://prensahistorica.
26/03/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Of. Prov. De Orense (nº 227, p. 1-2)	http://prensahistorica.
27/03/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 228, p. 1)	http://prensahistorica.
30/03/1894	Indulto cadena perpetua. Conmutación cadena perpetua.	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13142, p. 2)	http://prensahistorica.
31/03/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El orden (año VII, nº 481, p. 1)	http://prensahistorica.
03/04/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 234, p. 2)	http://prensahistorica.
03/04/1894	Conmutación de la pena de cadena perpetua por la de veinte años de prisión	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
08/04/1894	Proyecto de ley contra el dinamitarismo, que incluye entre sus penas las perpetuas	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
20/04/1894	Indulto cadena perpetua	La Lucha (año XXIV, nº 5257, p. 1)	http://prensahistorica.
01/05/1894	Proyecto de ley sobre delitos con explosivos. Algunos delitos pueden ser castigados con condenas perpetuas	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
19/05/1894	Condenan a muerte por atentados en barcelona a un reo que había sido condenado previamente a reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
20/05/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Lucha (año XXIV, nº 5282, p. 1)	http://prensahistorica.

14/06/1894	Conmutación cadena perpetua. Indulto cadena 17 años por 5 meses de cadena.	Bol. Of. Prov. Orense (nº 294, p. 2)	http://prensahistorica.
17/06/1894	Opinión acerca de la criminalidad, las penas y las técnicas surgidas por influjo del positivismo finisecular	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
18/06/1894	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13222, p. 2)	http://prensahistorica.
19/06/1894	Indulto cadena perpetua	El alicantino (año VII, nº 1900, p. 3)	http://prensahistorica.
21/06/1894	Indulto cadena perpetua	El correo de Gerona (año II, nº 447, p. 3)	http://prensahistorica.
28/06/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de ESPAÑA (año XLV, nº 13232, p. 2)	http://prensahistorica.
13/07/1894	Ley contra los delitos por medio de explosivos y las penas correspondientes, incluyendo las perpetuas	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
22/07/1894	Indulto cadena perpetua	El correo de España (año I, nº 8, p. 9)	http://prensahistorica.
31/07/1894	Indulto cadena perpetua	El Eco de Navarra (época II, año XIX, nº 4922, p. 2)	http://prensahistorica.
16/08/1894	Continúa el debate sobre el divorcio y la condena a cadena perpetua. ¿Qué pasa si se divorcian pero el penado es indultado?	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13281, p. 4)	http://prensahistorica.
28/08/1894	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13293, p. 2)	http://prensahistorica.
05/09/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Of. Prov, Orense (nº 56, p. 1)	http://prensahistorica.
07/09/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año VI, nº 1698, p. 2)	http://prensahistorica.
19/09/1894	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13315, p. 3)	http://prensahistorica.
21/09/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13317, p. 3)	http://prensahistorica.
24/09/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Of. Prov, Orense (nº 72, p. 3)	http://prensahistorica.
29/09/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 77, p. 1-2)	http://prensahistorica.
07/10/1894	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13333, p. 3)	http://prensahistorica.
10/10/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Of. Prov. Orense (nº 86, p. 3)	http://prensahistorica.
11/10/1894	Opinión sobre reformas en gracia y justicia	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava

16/10/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 91, p. 3)	http://prensahistorica.
20/10/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 95, p. 2)	http://prensahistorica.
05/11/1894	Indulto cadena perpetua	Bol. Orense (nº 108, p. 1)	http://prensahistorica.
07/11/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. De España (año XLV, nº 13364, p. 3)	http://prensahistorica.
08/11/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La verdad (año II, nº 303, p. 3)	http://prensahistorica.
09/11/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año XLV, nº 12879, p. 2)	http://prensahistorica.
26/11/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bo. Orense (nº 126, p. 1)	http://prensahistorica.
06/12/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año VI, nº 1775, p. 2)	http://prensahistorica.
16/12/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13403, p. 3)	http://prensahistorica.
24/12/1894	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. De España (año XLV, 13411, p. 3)	http://prensahistorica.
25/12/1894	Artículo contra los indultos que se han concedido.	La Correspondencia de España (año XLV, nº 13412, p. 1)	http://prensahistorica.
27/12/1894	A raíz del artículo anterior, aparece otro dándole la razón. Se pide que a los indultados de pena de muerte se les aplique la cadena perpetua, y que esta se cumpla íntegra.	La Rioja (año VI, nº 1794, p. 27)	http://prensahistorica.
28/12/1894	Opinión acerca del abuso en la concesión de indultos	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
03/01/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 158, p. 1)	http://prensahistorica.
05/01/1895	Indulto cadena perpetua	Bol. Orense (nº 160, p. 3)	http://prensahistorica.
10/01/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. De España (año XLVI, nº 13428, p. 3)	http://prensahistorica.
25/01/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El nuevo alicantino (año I, nº 21, p. 3)	http://prensahistorica.
07/02/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La lealtad navarra (año VIII, nº 1793, p. 1)	http://prensahistorica.
14/02/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVI, nº 13523, p. 3)	http://prensahistorica.
23/02/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVI, nº 13532, p. 2)	http://prensahistorica.
24/02/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XLI, nº 11951, p. 2)	http://prensahistorica.
24/02/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVI, nº 13533, p. 1-2)	http://prensahistorica.
16/04/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 245, p. 1-2)	http://prensahistorica.
28/05/1895	Indultos de la pena de cadena perpetua por haber cumplido los 30 años de reclusión que la ley exige	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava

08/07/1895	Detienen a un fugado del presidio de melilla, donde extingüía su cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
13/07/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (época II, año XX, nº 5828, p. 2)	http://prensahistorica.
28/07/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Correo de España (año II, nº 61, p. 10)	http://prensahistorica.
03/08/1895	Conmutación cadena perpetua por 12 años.	Las Baleares (año VI, nº 1246, p. 3)	http://prensahistorica.
26/08/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVI, nº 13716, p. 3)	http://prensahistorica.
27/08/1895	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
07/09/1895	Conmutación cadena perpetua por 20 de reclusión militar.	El liberal navarro (año X, nº 2296, p. 3)	http://prensahistorica.
26/09/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVI, nº 13747, p. 3)	http://prensahistorica.
15/10/1895	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El correo de Gerona (año III, nº 848, p. 2)	http://prensahistorica.
24/12/1895	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año XLVI, nº 13836, p. 3)	http://prensahistorica.
06/01/1896	Se aplicarán las penas de cadena perpetua a muerte para los que apoyen a los insurrectos cubanos en aguas jurisdiccionales	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
13/01/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 13856, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 13867, p. 2)	http://prensahistorica.
10/02/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 13884, p. 3)	http://prensahistorica.
17/02/1896	Bandos publicados en la habana referentes a los delitos de rebelión. Una de las penas contempladas es la cadena perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
11/03/1896	Indulto a un reo condenado a cadena perpetua que ha cumplido ya 30 años de presidio.	La Corr. España (año XLVII, nº 13914, p. 1)	http://prensahistorica.
15/03/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua a un condenado que ya se hallaba en capilla.	La Rioja (año VIII, nº 2177, p. 3)	http://prensahistorica.
17/03/1896	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 13920, p. 2-3)	http://prensahistorica.
18/03/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Baleares (año III, nº 887, p. 2)	http://prensahistorica.
18/03/1896	Indulto cadena perpetua	El Liberal navarro (año XI, nº 2453, p. 2)	http://prensahistorica.
18/03/1896	Conmutación de una pena de cadena perpetua en la habana	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
19/03/1896	Conmutaciones pena de muerte por cadena perpetua	La lealtad navarra (año IX, nº 2119, p. 2)	http://prensahistorica.

23/03/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año VIII, nº 2184, p. 1)	http://prensahistorica.
28/03/1896	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 13931, p. 1)	http://prensahistorica.
17/04/1896	Conmutación cadena perpetua por 18 años cadena temporal.	La Corr. España (año XLVII, nº 13951, p. 2)	http://prensahistorica.
30/04/1896	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
03/05/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 13967, p. 2)	http://prensahistorica.
10/06/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 14005, p. 1)	http://prensahistorica.
19/06/1896	Proyecto de ley contra los dinamiteros con las penas que se imponen a los delitos con explosivos, incluyendo perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
02/07/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 14027, p. 3)	http://prensahistorica.
11/07/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año I, nº 107, p. 2)	http://prensahistorica.
11/07/1896	Proyecto de ley contra el anarquismo, incluyendo las penas que se imponen a sus delitos	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
16/08/1896	Conmutación cadena perpetua por 20 años.	La Corr. España (año XLVII, nº 14072, p. 3)	http://prensahistorica.
17/08/1896	Conmutación de una pena de cadena perpetua por veinte años de reclusión	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
02/09/1896	Conmutación pena de muerte	El Aralar (año III, nº 756, p. 2)	http://prensahistorica.
09/09/1896	Ley contra los anarquistas, incluyendo las penas que se impondrán a sus delitos	La Vanguardia, p. 1	http://hemeroteca.lava
11/09/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Baleares (año III, nº 891, p. 2)	http://prensahistorica.
12/09/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Baleares (año III, nº 892, p. 1)	http://prensahistorica.
27/09/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año I, nº 172, p. 2)	http://prensahistorica.
30/09/1896	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal	La Corr. España (año XLVII, nº 14117, p. 3)	http://prensahistorica.
01/10/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (época II, año XXII, nº 5736, p. 3)	http://prensahistorica.
01/10/1896	Conmutaciones de cadena perpetua por veinte años de presidio	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
09/10/1896	Conmutación cadena perpetua por 15 años de cadena temporal	El Eco de Santiago (año I, nº 182, p. 1)	http://prensahistorica.
09/10/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 14126, p. 1)	http://prensahistorica.
10/10/1896	Listado de penados en centros penitenciarios españoles.	La Semana Católica de Salamanca (año XI, nº 564, p. 18)	http://prensahistorica.

19/10/1896	Conmutación cadena perpetua por 18 años cadena temporal.	La Corr. España (año XLVII, nº 14136, p. 2)	http://prensahistorica.
23/11/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVII, nº 14171, p. 2)	http://prensahistorica.
28/11/1896	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año I, nº 286, p. 1)	http://prensahistorica.
13/01/1897	Indultado de cadena perpetua el insurrecto Sanguily en la Habana después de haber sido condenado por tribunales españoles. Hubo una gran campaña pidiendo su indulto.	La Rioja (año IX, nº 2437, p. 3)	http://prensahistorica.
14/01/1897	Indulto cadena perpetua	El Aralar (año IV, nº 865, p. 1)	http://prensahistorica.
19/01/1897	Fuga de dos condenados a cadena perpetua de la cárcel de oviedo	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
23/01/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVIII, nº 14232, p. 2)	http://prensahistorica.
26/01/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año II, nº 314, p. 2)	http://prensahistorica.
26/02/1897	Conmutación cadena perpetua por la de extrañamiento perpetuo a Sanguily	La Corr. España (año XLVIII, nº 14266, p. 2)	http://prensahistorica.
27/02/1897	Conmutación de una pena de cadena perpetua por extrañamiento por parte del ministerio de ultramar	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
28/03/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (época II, año XXIII, nº 6874, p. 3)	http://prensahistorica.
28/03/1897	Se aprueba un expediente de conmutación de dos cadenas perpetuas	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
30/03/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año IX, nº 2502, p. 1)	http://prensahistorica.
02/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVIII, nº 14301, p. 2)	http://prensahistorica.
04/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 237, p. 4)	http://prensahistorica.
08/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El isleño (año XLI, nº 13028, p. 1)	http://prensahistorica.
12/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Información (año VI, nº 1400, p. 3)	http://prensahistorica.
14/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año IX, nº 2515, p. 2)	http://prensahistorica.
22/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año VIII, nº 2216, p. 3)	http://prensahistorica.
30/04/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 258, p. 4)	http://prensahistorica.
03/05/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVIII, nº 14332, p. 3)	http://prensahistorica.
10/05/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Oviedo (nº 105, p. 3)	http://prensahistorica.
19/05/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Voz de la provincia (año II, nº 397, p. 1)	http://prensahistorica.

16/06/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año IX, nº 2568, p. 3)	http://prensahistorica.
16/06/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año VIII, nº 2271, p. 1)	http://prensahistorica.
21/06/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVIII, nº 14381, p. 2)	http://prensahistorica.
23/06/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario del comercio (año III, nº 673, p. 2)	http://prensahistorica.
24/06/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Navarra (año I, nº 52, p. 1)	http://prensahistorica.
26/06/1897	Muere en el presidio de ceuta un preso al que se le conmutó la pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
28/06/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVIII, nº 14388, p. 2)	http://prensahistorica.
03/07/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Opinión (época II, nº 1, p. 2)	http://prensahistorica.
09/07/1897	Indultos cadena perpetua después de cumplir dos penados 30 años.	La opinión (año XXIII, nº 162, p. 3)	http://prensahistorica.
09/07/1897	Indulto cadena perpetua	El comercio de Córdoba (año XXIII, nº 5445, p. 2)	http://prensahistorica.
09/07/1897	Se conceden dos indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
12/07/1897	Conmutación cadena perpetua	El Regional (año I, nº 193, p. 3)	http://prensahistorica.
05/08/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año VIII, nº 2321, p. 2)	http://prensahistorica.
17/09/1897	Recuento penados.	La opinión (año XXIII, nº 222, p. 2)	http://prensahistorica.
24/09/1897	Cumplimiento de penas dependiendo del delito y de la situación.	Bol. Cáceres (nº 49, p. 1)	http://prensahistorica.
23/10/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXIII, nº 6226, p. 3)	http://prensahistorica.
04/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Fomento de Salamanca (1897, p. 3)	http://prensahistorica.
07/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario del comercio (año III, nº 787, p. 2)	http://prensahistorica.
12/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La opinión (año XXIII, nº 269, p. 2)	http://prensahistorica.
12/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El comercio de Córdoba (año XXIII, nº 5537, p. 1)	http://prensahistorica.
13/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXVIII, nº 11416, p. 2)	http://prensahistorica.
15/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Oviedo (nº 263, p. 1)	http://prensahistorica.
17/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Navarra (año I, nº 180, p. 1)	http://prensahistorica.
25/11/1897	Artículo acerca de un caso que agita a la opinión pública. Se pide el indulto de la pena de muerte para un loco.	La Corr. España (año XLVIII, nº 14538, p. 1)	http://prensahistorica.

29/11/1897	Artículo de Emilia Pardo Bazán acerca de la cadena perpetua y las corrientes a favor y en contra del castigo del momento.	La ilustración artística (tmo XVI, nº 831, p. 2)	http://prensahistorica.
29/11/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLVIII, nº 13542, p. 3)	http://prensahistorica.
14/12/1897	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año II, nº 544, p. 2)	http://prensahistorica.
31/12/1897	Indulto cadena perpetua	La opinión (año XXIII, nº 311, p. 1)	http://prensahistorica.
01/01/1898	Se niega el indulto a un reo dos veces reincidente	La Corr. España (año XLIX, nº 14575, p. 3)	http://prensahistorica.
01/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Tarragona (nº 1, p. 8)	http://prensahistorica.
03/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14577, p. 3)	http://prensahistorica.
04/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La provincia (año I, s.n.)	http://prensahistorica.
04/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. Alicantina (época VII, año 1870, p. 3)	http://prensahistorica.
08/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14582, p. 1)	http://prensahistorica.
11/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr España (año XLIX, nº 14585, p. 1)	http://prensahistorica.
16/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XXXIX, nº 11479, p. 2)	http://prensahistorica.
17/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr España (año XLIX, nº 14591, p. 3)	http://prensahistorica.
21/01/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 174, p. 1)	http://prensahistorica.
08/02/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario del comercio (año IV, nº 866, p. 2)	http://prensahistorica.
10/02/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr Alicantina (año XV, nº 4320, p. 3)	http://prensahistorica.
13/02/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXIV, nº 6314, p. 2)	http://prensahistorica.
24/02/1898	Indulto cadena perpetua	La Corr España (año XLIX, nº 14629, p. 3)	http://prensahistorica.
25/02/1898	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año II, nº 277, p. 2)	http://prensahistorica.
28/02/1898	Indulto cadena perpetua después de 30 años.	El bien público (año XXVII, nº 7419, p. 1)	http://prensahistorica.
14/03/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El balear (año I, nº 58, p. 3)	http://prensahistorica.
15/03/1898	Indulto de la pena de cadena perpetua por haber cumplido 30 años de su condena	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
07/04/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Tarragona (nº 83, p. 2)	http://prensahistorica.
12/04/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 233, p. 2-3)	http://prensahistorica.

14/06/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14742, p. 2)	http://prensahistorica.
11/07/1898	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14769, p. 1)	http://prensahistorica.
20/07/1898	En relación a cuba, se expone que se impondrá la pena de reclusión perpetua a muerte al militar que entregue una plaza sin haber empleado todos los medios disponibles para su defensa	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
24/07/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año III, nº 723, p. 2)	http://prensahistorica.
06/08/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14795, p. 2)	http://prensahistorica.
13/08/1898	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año III, nº 739, p. 2)	http://prensahistorica.
30/08/1898	Conmutación cadena perpetua por reclusión	Bol. Orense (año 1898-99, nº 50, p. 2)	http://prensahistorica.
17/09/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14837, p. 2)	http://prensahistorica.
18/09/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14838, p. 2)	http://prensahistorica.
20/09/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año III, nº 769, p. 2)	http://prensahistorica.
27/09/1898	Indulto cadena perpetua después de 30 años.	El Eco de Navarra (año XXIV, nº 6495, p. 3)	http://prensahistorica.
17/11/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año III, nº 570, p. 3)	http://prensahistorica.
22/11/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año XLIX, nº 14903, p. 1)	http://prensahistorica.
24/11/1898	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La verdad (año XVIII, nº 263, p. 3)	http://prensahistorica.
16/01/1899	Indulto cadena perpetua después de 30 años en presidio.	El Lábaro (año III, nº 544, p. 1) / La Corr. España (año L, nº 14958, p. 2)	http://prensahistorica.
18/01/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año L, nº 14960, p. 2)	http://prensahistorica.
19/01/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario del comercio (año V, nº 1162, p. 1)	http://prensahistorica.
19/01/1899	Conmutación de dos penas de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
24/01/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año L, nº 14966, p. 1)	http://prensahistorica.
24/01/1899	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
26/01/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 782, p. 2)	http://prensahistorica.
26/01/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (época II, año XV, nº 4136, p. 2)	http://prensahistorica.
07/02/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 791, p. 2)	http://prensahistorica.

18/02/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr España (año L, nº 14991, p. 3)	http://prensahistorica.
19/03/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 826, p. 2)	http://prensahistorica.
21/03/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr España (año L, nº 15022, p. 3)	http://prensahistorica.
21/03/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El correo de Gerona (año VII, nº 65, p. 3)	http://prensahistorica.
22/03/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año L, nº 15023, p. 3)	http://prensahistorica.
23/03/1899	Indulto cadena perpetua	La unión democrática (año XXI, nº 5999, p. 2)	http://prensahistorica.
24/03/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Germinal (año I, nº 1, p. 2)	http://prensahistorica.
25/03/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (época II, año XV, nº 4193, p. 3)	http://prensahistorica.
25/03/1899	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
31/03/1899	Conmutación cadena perpetua por 12 años de cadena.	La Corr. España (año L, nº 15032, p. 2)	http://prensahistorica.
02/04/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Liga de Contribuyentes de Salamanca (año XVII, nº 863, p. 3)	http://prensahistorica.
03/04/1899	Indultos a los militares de ultramar de las penas de cadena y reclusión perpetua, conmutándolas por las de doce años y un día de cadena o reclusión temporal, respectivamente	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
02/05/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Alcoy (año IV, nº 525, p. 2)	http://prensahistorica.
18/05/1899	Indulto cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año IV, nº 721, p. 3)	http://prensahistorica.
Junio de 1899	De la Criminalidad en Castilla durante el reinado de Felipe II. Evolución desde Alfonso X el Sabio del tratamiento que se le da a la criminalidad.	La España moderna (junio 1899, p. 78 ad.)	http://prensahistorica.
11/07/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año L, nº 15134, p. 3)	http://prensahistorica.
13/07/1899	Opinión acerca del trabajo de los penados, incluyendo los de perpetua	La Vanguardia, p. 1	http://hemeroteca.lava
14/07/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 921, p. 2)	http://prensahistorica.
16/07/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Flores y abejas (época IV, año 255, p. 4)	http://prensahistorica.
01/08/1899	3 indultos cadena perpetua	El Diario Palentino (año XVII, nº 4968, p. 2)	http://prensahistorica.
01/08/1899	Indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
06/08/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 940, p. 2)	http://prensahistorica.

ptiembre de 18	Evolución de la criminalidad y el tratamiento de la misma bajo el reinado de Felipe II (continuación).	La España moderna (sept. 1899, p. 99)	http://prensahistorica.
06/09/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año L, nº 15191, p. 2)	http://prensahistorica.
10/09/1899	Fuga en ceuta de un reo condenado a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
21/09/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Áncora (año XV, época, II, nº 4382, p. 3)	http://prensahistorica.
18/10/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año XXXIV, nº 12106, p. 2)	http://prensahistorica.
10/11/1899	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 1020, p. 2)	http://prensahistorica.
01/12/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 1038, p. 2)	http://prensahistorica.
15/12/1899	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IV, nº 1049, p. 2)	http://prensahistorica.
26/12/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 151, p. 2)	http://prensahistorica.
31/12/1899	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 155, p. 4)	http://prensahistorica.
01/01/1900	Respecto a unos indultos de pena de muerte se dice que estas penas pasan a conmutarse por cadena perpetua porque según las leyes vigentes no puede revisarse el proceso	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
26/01/1900	Decreto de indulto para los procesados de montjuich, en el que se conmutan las penas de cadena y reclusión perpetua por extrañamiento y reclusión temporal	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
16/03/1900	Artículo sobre las penas en materia criminal.	El porvenir segoviano (año I, nº 345, p. 4)	http://prensahistorica.
14/04/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XII, nº 3452, p. 3)	http://prensahistorica.
04/05/1900	Conmutación cp por extrañamiento	La Autonomía (año VII, nº 1643, p. 2)	http://prensahistorica.
04/05/1900	Conmutación cp por extrañamiento	El porvenir segoviano (año II, nº 383, p. 1)	http://prensahistorica.
04/05/1900	Conmutación de la pena de cadena perpetua por extrañamiento	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
16/05/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El porvenir de León (año XXXVIII, nº 3785, p. 1)	http://prensahistorica.
04/06/1900	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LI, nº 15462, p. 3)	http://prensahistorica.
05/06/1900	Indulto cp después de 30 años en presidio.	El porvenir segoviano (año II, nº 426, p. 1)	http://prensahistorica.
18/06/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año V, nº 1088, p. 3)	http://prensahistorica.
19/06/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XII, nº 3508, p. 3)	http://prensahistorica.
28/06/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La verdad (año XX, nº 142, p. 3)	http://prensahistorica.

02/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LI, nº 15490, p. 3)	http://prensahistorica.
03/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario del comercio (año VI, nº 1642, p. 3)	http://prensahistorica.
03/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La opinión (año XXVI, nº 151, p. 3)	http://prensahistorica.
03/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XVIII, nº 5277, p. 2)	http://prensahistorica.
05/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año IV, nº 1039, p. 2)	http://prensahistorica.
21/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LI, nº 15509, p. 3)	http://prensahistorica.
22/07/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXVI, nº 7039, p. 3)	http://prensahistorica.
28/07/1900	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LI, nº 15516, p. 3)	http://prensahistorica.
29/07/1900	Indulto de una pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
02/08/1900	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año XVI, nº 5135, p. 2)	http://prensahistorica.
17/09/1900	Recuento penados españoles	El Eco de Santiago (año V, nº 1716, p. 1)	http://prensahistorica.
20/09/1900	Indulto cadena perpetua	El Día de Palencia (año X, nº 2980, p. 2)	http://prensahistorica.
20/09/1900	Indulto cadena perpetua	La Unión Republicana (año V, nº 1287, p. 3)	http://prensahistorica.
27/09/1900	Indulto cadena perpetua	Bol. Orense (año 1900, nº 368, p. 1)	http://prensahistorica.
31/10/1900	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LI, nº 15611, p. 1)	http://prensahistorica.
17/11/1900	Conmutación cadena perpetua por 6 años de presidio correccional.	El Eco de Santiago (año V, nº 1768, p. 1)	http://prensahistorica.
04/12/1900	Indulto cadena perpetua	La Corr. Alicante (año XVI, nº 5258, p. 2)	http://prensahistorica.
04/12/1900	Indulto de una pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
05/01/1901	Proyecto de ley acerca de la prisión preventiva. Se especifica que el tiempo de prisión preventiva que pasen los condenados a cadena y reclusión perpetua también les será tenido en cuenta	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
23/01/1901	Indulto cadena perpetua	Crónica Meridional (año XLII, nº 12570, p. 3)	http://prensahistorica.
25/01/1901	Cita breve: "La sentencia de cadena perpetua es horrible. Todos mueren antes de terminar la condena".	La opinión (año XXVII, nº 23, p. 3)	http://prensahistorica.
28/01/1901	Conmutación cadena perpetua por 12 años de cadena.	La Corr. España (año LII, nº 15699, p. 3)	http://prensahistorica.
29/01/1901	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año V, nº 1210, p. 2)	http://prensahistorica.
22/04/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15783, p. 1)	http://prensahistorica.

07/05/1901	Indulto cadena perpetua	El Día de Palencia (año XI, nº 3166, p. 1)	http://prensahistorica.
08/05/1901	Indulto cadena perpetua	La Corr. Alicantina (año IX, nº 3077, p. 2)	http://prensahistorica.
13/05/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15804, p. 1)	http://prensahistorica.
14/05/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año XXXVI, nº 12679, p. 3)	http://prensahistorica.
17/05/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15808, p. 2)	http://prensahistorica.
20/05/1901	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15811, p. 3)	http://prensahistorica.
21/05/1901	Indulto de la pena de cadena perpetua con arreglo al art. 28 del código	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
13/06/1901	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VI, nº 1875, p. 2)	http://prensahistorica.
17/06/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15839, p. 2)	http://prensahistorica.
27/07/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15879, p. 2)	http://prensahistorica.
01/08/1901	Indulto cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXVII, nº 7325, p. 3)	http://prensahistorica.
05/08/1901	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VI, nº 1918, p. 2)	http://prensahistorica.
08/08/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo Alavés (año I, nº 171, p. 2)	http://prensahistorica.
09/08/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XIX, nº 5563, p. 3)	http://prensahistorica.
31/08/1901	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
01/09/1901	Indulto cadena perpetua	El porvenir segoviano (año III, nº 870, p. 3)	http://prensahistorica.
06/09/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Crónica Meridional (año XLII, nº 12793, p. 3)	http://prensahistorica.
26/09/1901	Artículo que habla sobre la "dulcificación" de las leyes. Se exige que haya menos verdugos. Contrario a la pena de muerte.	La verdad (año XXI, nº 203, p. 1)	http://prensahistorica.
28/09/1901	Se pide un destacamento mayor de ocho soldados para una penitenciaría en Puerto de Santa María con una población de 300 presos en su mayoría de cadena perpetua.	La Corr. España (año LII, nº 15940, p. 3)	http://prensahistorica.
12/10/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XIX, nº 5618, p. 3)	http://prensahistorica.
15/10/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LII, nº 15957, p. 1)	http://prensahistorica.
22/10/1901	Indulto reclusión perpetua	El porvenir segoviano (año III, nº 921, p. 2)	http://prensahistorica.
31/10/1901	Indulto de la pena de cadena perpetua y conmutación por la de veinte años de cadena	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava

03/11/1901	Conmutación cadena perpetua por 20 años de cadena.	Diario de Reus (año XLII, nº 254, p. 3)	http://prensahistorica.
17/11/1901	Nota prensa: en la colonia penitenciaria de Ceuta hay 400 indultados de pena de muerte (conmutados por cadena perpetua) y 1600 condenados a cadena perpetua	El Guadalete (año XLVII, nº 14265, p. 2)	http://prensahistorica.
18/11/1901	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El bien público (año XXX, nº 8601, p. 2)	http://prensahistorica.
23/11/1901	Indulto cadena perpetua después de 30 años de cadena.	Las Provincias (año XXXVI, nº 12872, p. 2)	http://prensahistorica.
27/11/1901	Proposición de ley para delitos de lesa patria, que incluye entre sus penas la perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
17/12/1901	Indulto de cadena perpetua por cumplir 30 años de cadena.	El Adelanto (época II, año XVII, nº 5178, p. 1)	http://prensahistorica.
20/12/1901	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VI, nº 1233, p. 1)	http://prensahistorica.
13/01/1902	Indulto cadena perpetua/Conmutación cadena perpetua por cadena temporal	La Corr. España (año LIII, nº 16047, p. 2)	http://prensahistorica.
07/02/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Correspondencia de Alicante(año XIX, nº 5682, p. 1)	http://prensahistorica.
06/03/1902	Se pide un indulto desde multas a cadena perpetua con motivo de la coronación del rey.	Las Provincias (año XXXVII, nº 12975, p. 3)	http://prensahistorica.
06/03/1902	Petición de posibles indultos en mayo por la mayoría de edad del rey, muchos de ellos de penas perpetuas	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
13/03/1902	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1150, p.1)	http://prensahistorica.
14/03/1902	Real decreto relativo a la clasificación de las prisiones, en el que se especifica dónde deben cumplir sus penas los condenados a cadena y reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 1	http://hemeroteca.lava
15/03/1902	Reparto de penados en prisiones dependiendo de su condena.	El noticiero de Soria (año XIV, nº 1485, p. 2)	http://prensahistorica.
06/04/1902	Opinión de acerca de la pena de muerte y la cadena perpetua basada en el caso de un condenado a perpetua en francia. El articulista opina que hay demasiada ligereza y facilidad para condenar con gran dureza	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
25/04/1902	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1182, p. 1)	http://prensahistorica.
25/04/1902	Sobre el indulto por la jura del Rey. Parece que quedarán excluidos del indulto los condenados a cadena perpetua y los de pena de muerte	La Corr. España (año LIII, nº 16149, p. 2)	http://prensahistorica.
26/04/1902	Indulto cadena perpetua	Crónica Meridional (año XLIII, nº 13023, p. 2)	http://prensahistorica.

26/04/1902	Sobre el indulto por la jura del Rey. Quedan excluidos del indulto los condenados a cp y los de pm	Diario de Tortosa (año XX, nº 6192, p. 3)	http://prensahistorica.
13/05/1902	El indulto por la coronación del rey alcanza a los condenados a cadena perpetua	La Rioja (año XIV, nº 4104, p. 3)	http://prensahistorica.
14/05/1902	A los reclusos de cadena perpetua se les rebajará la pena a 25 años por la coronación del rey.	El Ebro (año III, nº 418, p. 2)	http://prensahistorica.
14/05/1902	Los penados de Ceuta a cadena perpetua piden que les alcance el indulto, al parecer no les ha alcanzado.	El Eco de Santiago (año VII, nº 1197, p. 2)	http://prensahistorica.
14/05/1902	Indultos por mayoría de edad del rey. Rebaja de condenas de reclusión perpetua de 30 a 25 años	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
15/05/1902	Finalmente el indulto dice que a los penados a cadena perpetua y cadena temporal se les rebajará la 6ª parte de su pena.	La verdad (año XXII, nº 105, p. 2)	http://prensahistorica.
19/05/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Guadalajara (nº 60, p. 6)	http://prensahistorica.
04/06/1902	Indulto cadena perpetua	La Rioja (año XIV, nº 4123, p. 2)	http://prensahistorica.
04/06/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Ebro (año III, nº 434, p. 2)	http://prensahistorica.
27/06/1902	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1230, p. 2)	http://prensahistorica.
30/06/1902	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1232, p. 1)	http://prensahistorica.
10/07/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1241, p. 1)	http://prensahistorica.
18/07/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIII, nº 16233, p. 3)	http://prensahistorica.
19/07/1902	Conmutación cadena perpetua por destierro.	Crónica Meridional (año XLIII, nº 13105, p. 3)	http://prensahistorica.
19/07/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Reus (año XLIII, nº 160, p. 3)	http://prensahistorica.
16/08/1902	Indulto cadena perpetua	El Noroeste (año VII, nº 1912, p. 2)	http://prensahistorica.
28/08/1902	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal	Heraldo Alavés (año II, nº 481, p. 2)	http://prensahistorica.
29/08/1902	Conmutaciones de cadena perpetua por cadena temporal	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
31/08/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (época II, año XVIII, nº 5430, p. 2)	http://prensahistorica.
10/09/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año VIII, nº II, p. 1)	http://prensahistorica.
11/09/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año XXXVII, nº 13164, p. 1)	http://prensahistorica.
11/09/1902	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava

12/09/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año XLVIII, nº 14561, p. 3)	http://prensahistorica.
06/10/1902	Fuga del penal de melilla de un condenado a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
20/10/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año VI, nº 1723, p. 3)	http://prensahistorica.
21/10/1902	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
09/11/1902	Artículo contra la pena de muerte y a favor de que sea abolida y sustituida por la cadena perpetua, y porque las prisiones tengan una función correctora.	El Noroeste (año VII, nº 1994, p. 1)	http://prensahistorica.
20/11/1902	4 indultos cadena perpetua, dos de ellos por haber cumplido 30 años de cadena.	El Eco de Santiago (año VII, nº 1339, p. 4)	http://prensahistorica.
21/11/1902	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LIII, nº 16359, p. 1)	http://prensahistorica.
27/11/1902	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1345, p. 2)	http://prensahistorica.
01/12/1902	Indultos cadena perpetua	El Lábaro (año VI, nº 1758, p. 3)	http://prensahistorica.
01/12/1902	8 indultos cadena perpetua	El porvenir segoviano (año IV, nº 1333, p. 3)	http://prensahistorica.
05/12/1902	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VII, nº 1352, p. 2)	http://prensahistorica.
10/12/1902	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La opinión (año I, nº 27, p. 1)	http://prensahistorica.
27/01/1903	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VIII, nº 1396, p. 2)	http://prensahistorica.
27/01/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. Alicantina (época XI, año 5388, p. 3)	http://prensahistorica.
28/01/1903	Comutación cadena perpetua por 5 años de correccional.	La Corr. España (año LIV, nº 16427, p. 3)	http://prensahistorica.
28/01/1903	Protesta popular por la conmutación de una pena de cadena perpetua por la de cuatro años y tres meses de destierro	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
29/01/1903	Conmutación cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VIII, nº 1398, p. 2)	http://prensahistorica.
29/01/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Noticiero salmantino (año VI, nº 1769, p. 3)	http://prensahistorica.
29/01/1903	Conmutación cadena perpetua	Las Provincias (año XXXVIII, nº 13304, p. 3)	http://prensahistorica.
29/01/1903	Conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua, y de la cadena perpetua por nueve años de prisión correccional	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
31/01/1903	Conmutación cadena perpetua por destierro.	La Corr. Alicante (año XX, nº 6075, p. 2)	http://prensahistorica.
03/02/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIV, nº 16433, p. 2)	http://prensahistorica.

03/02/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El porvenir segoviano (año V, nº 1394, p. 3)	http://prensahistorica.
11/02/1903	Conmutación cadena perpetua por destierro.	El Guadalete (año XLIX, nº 14702, p. 2)	http://prensahistorica.
13/02/1903	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LIV, nº 16443, p. 1)	http://prensahistorica.
04/03/1903	Indulto cadena perpetua al demostrarse inocencia.	La Concordia (año I, nº 4, p. 1)	http://prensahistorica.
09/03/1903	Conmutación cadena perpetua y 25 años de cadena.	La Corr. España (año LIV, nº 16467, p. 2)	http://prensahistorica.
10/03/1903	Conmutación cadena perpetua por destierro.	El Lábaro (año VII, nº 1837, p. 2)	http://prensahistorica.
10/03/1903	Indulto reos Mano Negra: a los condenados cadena perpetua y pena de muerte se les conmuta por el destierro a 25 km de Jerez.	Las Provincias (año XXXVIII, nº 13344, p. 3)	http://prensahistorica.
10/03/1903	Conmutación de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
12/03/1903	Artículo sobre los indultos a los reos de la Mano Negra.	El Eco de Santiago (año VIII, nº 1432, p. 2)	http://prensahistorica.
23/03/1903	Reales decretos: a partir del cumplimiento de los 20 años de cadena prescriben las condenas a muerte y la cadena perpetua	Bol. Orense (nº 65, p. 1)	http://prensahistorica.
26/03/1903	Indulto cadena perpetua por haber cumplido la sexta parte de condena.	La Corr. Valencia (año XXVI, nº 8743, p. 2)	http://prensahistorica.
16/04/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXIX, nº 7847, p. 3)	http://prensahistorica.
16/04/1903	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
17/04/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La opinión (año XXIX, nº 92, p. 1)	http://prensahistorica.
07/05/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El eco balear (año I, nº 101, p. 3)	http://prensahistorica.
07/05/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año V, nº 1078, p. 2)	http://prensahistorica.
11/05/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIV, nº 16530, p. 1)	http://prensahistorica.
12/05/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La lucha (año XXXIII, nº 7939, p. 3)	http://prensahistorica.
13/05/1903	Indulto cadena perpetua después de 30 años de cadena.	Heraldo Alavés (año III, nº 689, p. 2)	http://prensahistorica.
29/05/1903	Conmutación cadena perpetua	Diario del comercio (año IX, nº 6552, p. 3)	http://prensahistorica.
04/06/1903	Indulto cadena perpetua	El Eco de Santiago (año VIII, nº 1529, p. 1)	http://prensahistorica.
06/07/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIV, nº 16586, p. 2)	http://prensahistorica.
07/07/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año VII, nº 1932, p. 2)	http://prensahistorica.
09/07/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LIV, nº 15898, p. 2)	http://prensahistorica.

29/08/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Tenerife (año XVII, nº 5013, p. 3)	http://prensahistorica...
03/10/1903	Indulto cp después de 30 años de cadena.	La Corr. España (año LIV, nº 16675, p. 3)	http://prensahistorica...
04/10/1903	Indulto de una pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava...
18/10/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El avisador numantino (época II, año XXV, nº 2284, p. 1)	http://prensahistorica...
20/11/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIV, nº 16723, p. 3)	http://prensahistorica...
22/11/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año II, nº 574, p. 3)	http://prensahistorica...
24/11/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año VII, nº 2050, p. 3)	http://prensahistorica...
24/11/1903	Indulto de una condenada a reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava...
21/12/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIV, nº 16754, p. 3)	http://prensahistorica...
22/12/1903	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XV, nº 4610, p. 3)	http://prensahistorica...
28/12/1903	Indulto cadena perpetua	Bol. Orense (nº 294, p. 3)	http://prensahistorica...
30/12/1903	Indulto cadena perpetua	Bol. Orense (nº 296, p. 2)	http://prensahistorica...
31/12/1903	Indulto cadena perpetua	La Corr. Valencia (año XXVI, nº 8995, p. 3)	http://prensahistorica...
02/01/1904	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año VIII, nº 2081, p. 2)	http://prensahistorica...
09/01/1904	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año VIII, nº 2086, p. 3)	http://prensahistorica...
21/01/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 14, p. 2)	http://prensahistorica...
25/01/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La revelación (año XXXIII, nº 1, p. 7)	http://prensahistorica...
01/02/1904	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LV, nº 16796, p. 2)	http://prensahistorica...
02/02/1904	Indultos cadena perpetua	La Corr. España (año LV, nº 16797, p. 2)	http://prensahistorica...
02/02/1904	Indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava...
15/02/1904	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LV, nº 16810, p. 3)	http://prensahistorica...
19/02/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario (año I, nº 50, p. 2)	http://prensahistorica...
22/02/1904	Decreto en el que se dispone el traslado de los penados a cadena perpetua o cadena temporal en África que no sean útiles para el trabajo.	La Corr. España (año LV, nº 16817, p. 2)	http://prensahistorica...
23/02/1904	Se dispone que los presos de cadena perpetua que se hallan extinguiendo condena en los presidios de áfrica y sean declarados inútiles sean trasladados a la península	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava...

02/03/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El norte de Extremadura (año IV, nº 245, p. 2)	http://prensahistorica.
12/03/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LV, nº 16836, p. 3)	http://prensahistorica.
16/03/1904	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
04/04/1904	Indulto cadena perpetua	Bol. Orense (nº 68, p. 2)	http://prensahistorica.
07/04/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año IX, nº 2039, p. 2)	http://prensahistorica.
09/04/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 73, p. 3)	http://prensahistorica.
11/04/1904	Indulto cadena perpetua	La Opinión (año XXV, nº 3498, p. 1)	http://prensahistorica.
14/04/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XVI, nº 4708, p. 2)	http://prensahistorica.
17/04/1904	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
20/04/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año VIII, nº 2169, p. 3)	http://prensahistorica.
24/05/1904	Indulto cadena perpetua después de 30 años de cadena	El Pueblo (año IX, nº 3505, p. 3)	http://prensahistorica.
20/06/1904	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal	La corr. Valencia (año XXVII, nº 9195, p. 3)	http://prensahistorica.
04/07/1904	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año VIII, nº 2230, p. 3)	http://prensahistorica.
04/07/1904	4 indultos cadena perpetua	La voz de Alicante (año I, nº 123, p. 3)	http://prensahistorica.
11/07/1904	Indulto cadena perpetua	La corr. España (año LV, nº 16956, p. 2)	http://prensahistorica.
21/07/1904	Indulto cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXIX, nº 6633, p. 3)	http://prensahistorica.
03/08/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LV, nº 16979, p. 3)	http://prensahistorica.
04/08/1904	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
08/08/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 165, p. 2-3)	http://prensahistorica.
20/08/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LV, nº 16293, p. 2)	http://prensahistorica.
04/11/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. España (año LV, nº 17072, p. 2)	http://prensahistorica.
12/11/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXIX, nº 6125, p. 1)	http://prensahistorica.
22/11/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noroeste (año IX, nº 3573, p. 2)	http://prensahistorica.
23/11/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noroeste (año IX, nº 3574, p. 1)	http://prensahistorica.
01/12/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Reus (año XLV, nº 277, p. 2)	http://prensahistorica.
06/12/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor (época II, año 2, nº 244, p. 2)	http://prensahistorica.
12/12/1904	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El regional (año VI, nº 1867, p. 1)	http://prensahistorica.

04/01/1905	Indultos cadena perpetua	La Opinión (año XXVI, nº 3718, p. 2)	http://prensahistorica.
04/01/1905	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
09/01/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El porvenir segoviano (año VII, nº 2073, p. 3)	http://prensahistorica.
10/01/1905	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
12/01/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. España (año LVI, nº 17139, p. 3)	http://prensahistorica.
13/01/1905	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1902/10/28/pagina-	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
26/01/1905	Conmutación cadena perpetua por 20 años de cadena	La lucha (año XXXV, nº 8450, p. 3)	http://prensahistorica.
26/01/1905	Indultos cadena perpetua	La Rioja (año XVII, nº 4952, p. 3)	http://prensahistorica.
26/01/1905	Indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
01/02/1905	Indulto cadena perpetua por haber extinguido la pena.	La corr. Valencia (año XXVIII, nº 9400, p. 3)	http://prensahistorica.
03/02/1905	Indulto cadena perpetua.	La corr. Valencia (año XXVIII, nº 9402, p. 3)	http://prensahistorica.
06/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17164, p. 3)	http://prensahistorica.
06/02/1905	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXVIII, nº 9404, p. 3)	http://prensahistorica.
07/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXX, nº 6128, p. 3)	http://prensahistorica.
07/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17165, p. 2)	http://prensahistorica.
07/02/1905	Indulto de la pena de cadena perpetua a un reo, y conmutación de pena de muerte por cadena perpetua a otro	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
09/02/1905	Opinión sobre el “tiránico” proyecto de ley para castigar delitos contra la patria y el ejército, incluyendo penas perpetuas. En las cortes la minoría regionalista presentó enmiendas a esta ley, ya que opina que su objetivo es reprimir a cataluña	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
1868	Discurso leído ante la real Academia de las Ciencias morales y políticas. Crítica al sistema de las cárceles y presidios en España.	El Correo de Ultramar: Parte literaria é ilustrada reunidas (Tomo XXXI; año 27; nº 790; 1868, p. 2-3)	http://prensahistorica.
17/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Región (año V, nº 395, p. 2)	http://prensahistorica.
18/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Flores y abejas (año XII, nº 546, p. 5)	http://prensahistorica.
24/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17182, p. 2)	http://prensahistorica.

25/02/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Cruz (año V, nº 1017, p. 3)	http://prensahistorica.
02/03/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Radical (año IV, nº 865, p. 4)	http://prensahistorica.
07/03/1905	Indulto cadena perpetua	La lucha (año XXXV, nº 8483, p. 3)	http://prensahistorica.
07/03/1905	Indultos cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXXI, nº 8484, p. 3)	http://prensahistorica.
07/03/1905	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
20/03/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXVIII, nº 9441, p. 3)	http://prensahistorica.
21/03/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17207, p. 1)	http://prensahistorica.
21/03/1905	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
22/03/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La lucha (año XXXV, nº 8496, p. 2)	http://prensahistorica.
23/03/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Gerona (año VII, nº 373, p. 2)	http://prensahistorica.
02/04/1905	Artículo en contra del indulto.	El Noroeste (año X, nº 3682, p. 1-2)	http://prensahistorica.
03/04/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. España (año LVI, nº 17220, p. 5)	http://prensahistorica.
04/04/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La tarde (año III, nº 659, p. 3)	http://prensahistorica.
04/04/1905	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
13/04/1905	Artículo pidiendo la conmutación de pena de muerte por cadena perpetua por ser la pena de muerte una pena muy cruel. No oculta que la cadena perpetua también es un castigo duro.	La Corr. Alicante (año XXII, nº 7356, p. 1)	http://prensahistorica.
13/04/1905	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXVIII, nº 9461, p. 3)	http://prensahistorica.
29/04/1905	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
02/05/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17248, p. 1)	http://prensahistorica.
06/05/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXX, nº 6128, p. 1)	http://prensahistorica.
16/05/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 115, p. 4)	http://prensahistorica.
20/05/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 119, p. 4)	http://prensahistorica.
23/05/1905	Conmutación cadena perpetua por 6 años destierro.	La Corr. España (año LVI, nº 17269, p. 1)	http://prensahistorica.
31/05/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (nº 128, p. 3-4)	http://prensahistorica.
16/06/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17293, p. 1)	http://prensahistorica.
07/07/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Región (año V, nº 434, p. 3)	http://prensahistorica.

15/07/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El briocense (año II, nº 21, p. 4)	http://prensahistorica.
14/08/1905	Absueltos 4 sentenciados a pena de muerte, 3 a cadena perpetua, otros a penas leves.	El Día de Palencia (año XVI, nº 5058, p. 3)	http://prensahistorica.
17/09/1905	Cifras de penados en España.	Diario de Reus (año XLVI, nº 213, p. 3)	http://prensahistorica.
20/09/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor (época II, año III, nº 482, p. 2)	http://prensahistorica.
02/10/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor (año III, época II, nº 492, p. 3)	http://prensahistorica.
03/10/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Día de Palencia (año XVI, nº 5098, p. 3)	http://prensahistorica.
20/11/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (época 2, año XXI, nº 6622, p. 4)	http://prensahistorica.
28/11/1905	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVI, nº 17458, p. 3)	http://prensahistorica.
31/12/1905	Herido un preso de cadena perpetua por una riña en el penal de Málaga	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
08/01/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVII, nº 17498, p. 3)	http://prensahistorica.
13/02/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXXI, nº 6561, p. 3)	http://prensahistorica.
16/02/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXXI, nº 6259, p. 2)	http://prensahistorica.
27/02/1906	Indultos cadena perpetua después de 30 años de pena y buena conducta	La Corr. España (año LVII, nº 17548, p. 3)	http://prensahistorica.
02/03/1906	Texto acerca de las colonias agrícolas penitenciarias. Se emplean en ellas, entre otros, reos de condenas perpetuas	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
16/03/1906	Artículo sobre las colonias penitenciarias. El preso puede redimirse a través del trabajo.	La Opinión (año XXVII, nº 4074, p. 2)	http://prensahistorica.
23/03/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Nuevo diario de Badajoz (año XV, nº 4130, p. 3)	http://prensahistorica.
24/03/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVII, nº 17573, p. 2)	http://prensahistorica.
24/03/1906	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
27/03/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La lucha (año XXXVI, nº 8798, p. 3)	http://prensahistorica.
19/04/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Orense (nº 87, p. 2)	http://prensahistorica.
Mayo de 1906	Artículo Evolución penitenciaria. Se habla de lo perjudicial que es para los jóvenes presos convivir con los presos más adultos y con penas más largas.	La España moderna (mayo, 1906, p. 54-61, ad.)	http://prensahistorica.
23/05/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Opinión (año XXVII, nº 4128, p. 2)	http://prensahistorica.
28/05/1906	Indulto cadena perpetua	La corr. Cádiz (año XXXI, nº 6330, p. 1)	http://prensahistorica.

01/06/1906	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal	Bol. Orense (nº 121, p. 1)	http://prensahistorica.
29/06/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El heraldo toledano (año VII, nº 315, p. 4)	http://prensahistorica.
03/07/1906	6 indultos cadena perpetua por cumplir 30 años de condena.	La corr. Valencia (año XXIX, nº 9845, p. 3)	http://prensahistorica.
09/07/1906	Mitin de protesta argumentando las renuncias a instalar presidios en la península, concretamente en el castillo de figueras	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
13/07/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La tarde (año IV, nº 1070, p. 3)	http://prensahistorica.
24/07/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La provincia (año VIII, nº 884, p. 3)	http://prensahistorica.
14/08/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Justicia (año VII, nº 111, p. 2)	http://prensahistorica.
05/09/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVII, nº 17738, p. 1)	http://prensahistorica.
23/09/1906	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
18/10/1906	Amenazas de muerte al director general de prisiones por parte de varios presidiarios, alguno condenado a perpetua, por los traslados desde el presidio de ceuta al castillo de figueras	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
22/10/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El heraldo toledano (año VII, nº 402, p. 3)	http://prensahistorica.
23/10/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo (año XIV, nº 5250, p. 3)	http://prensahistorica.
23/10/1906	Indulto para los que hayan cumplido 30 años de condena.	El Graduador (año XXXI, nº 8153, p. 3)	http://prensahistorica.
02/11/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año VIII, nº 2125, p. 3)	http://prensahistorica.
02/11/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVII, nº 17796, p. 2)	http://prensahistorica.
14/11/1906	Entre las reglas acordadas para la aplicación del indulto ordenado en el artículo 29 del código penal se expone que los condenados a cadena y reclusión perpetua serán indultados a los treinta años de cumplir la pena	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
27/11/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La lucha (año XXXVI, nº 9020, p. 2)	http://prensahistorica.
13/12/1906	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El avisador numantino (época II, año XXVIII, nº 2612, p. 3)	http://prensahistorica.
14/12/1906	Artículo en el que se menciona la propuesta de supresión de pena de muerte en francia, sustituyéndola por reclusión perpetua con trabajos obligados durante el día y régimen celular por la noche	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava

23/01/1907	Pequeña nota contra la brutal condena de pena de muerte. Ponen el ejemplo de Bélgica, donde se ha abolido y es considerado un país más civilizado por ello.	El Adelanto (año XXIII, nº 6924, p. 2)	http://prensahistorica.
11/02/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año IX, nº 2208, p. 2)	http://prensahistorica.
11/02/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 17897, p. 2)	http://prensahistorica.
12/02/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La tarde (año V, nº 1281, p. 3)	http://prensahistorica.
12/02/1907	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
25/02/1907	Indulto cadena perpetua	El porvenir segoviano (año IX, nº 2652, p. 3)	http://prensahistorica.
26/02/1907	Indulto cadena perpetua después de 30 años de cadena	El Eco de Navarra (año XXXIII, nº 9093, p. 3)	http://prensahistorica.
26/02/1907	Artículo acerca del traslado de los presos de los dos penales del norte de áfrica, y decreto de indulto de un reo de cadena perpetua por haber cumplido los 30 años de condena	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
27/02/1907	Fuga de ceuta de un condenado a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
06/03/1907	Artículo de opinión en el que se habla de la posibilidad de modificar artículos del código penal para que los falsificadores tengan siempre cadena perpetua como en francia	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
04/04/1907	18 indultos cadena perpetua por 30 años de cadena cumplidos.	El defensor de Córdoba (año IX, nº 2250, p. 3)	http://prensahistorica.
05/04/1907	Dieciocho indultos de la pena de cadena perpetua por haber cumplido treinta años de condena	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
16/04/1907	7 indultos cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LVIII, nº 17233, p. 3)	http://prensahistorica.
20/04/1907	Detienen por mendicidad a un anciano que ha extinguido cadena perpetua en presidio, comenzada en 1864	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
30/04/1907	6 indultos cadena perpetua.	Diario de Córdoba (año LVIII, nº 17247, p. 3)	http://prensahistorica.
08/05/1907	Decreto publicado en la gaceta de madrid por el que se dispone el traslado de los penados de los presidios de áfrica a la península	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
10/05/1907	Presidios de África donde se deben cumplir las penas de cadena perpetua y cadena temporal	El Eco de Santiago (año XII, nº 3441, p. 1)	http://prensahistorica.
11/05/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 17986, p. 3)	http://prensahistorica.
18/05/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La tarde (año V, nº 1376, p. 1)	http://prensahistorica.

22/05/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo Alavés (año VII, nº 1935, p. 2)	http://prensahistorica.
23/05/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 17998, p. 2)	http://prensahistorica.
06/06/1907	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXX, nº 10127, p. 3)	http://prensahistorica.
07/06/1907	Indulto de una cadena perpetua que había sido resultado de la conmutación de una pena de muerte	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
19/06/1907	Opinión sobre el feminicidio, se habla de reclusión celular perpetua como pena, además de garrote vil. Y de que sea un tribunal de mujeres quién juzgue a los asesinos	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
15/07/1907	Diálogo satírico. Todos mueren antes de cumplir su condena.	El Eco de Santiago (año XII, nº 3494, p. 3)	http://prensahistorica.
24/07/1907	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 18060, p. 2)	http://prensahistorica.
12/08/1907	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 18079, p. 2)	http://prensahistorica.
05/09/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Voz de Menorca (año II, nº 272, p. 3)	http://prensahistorica.
10/09/1907	Conmutación pena de muerte por reclusión perpetua	El Noroeste (año XII, nº 4432, p. 2)	http://prensahistorica.
17/09/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXX, nº 10218, p. 3)	http://prensahistorica.
25/10/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 18153, p. 2)	http://prensahistorica.
02/11/1907	Eliminan la pena de muerte en francia, cambiándola por reclusión perpetua. El articulista opina que su perpetua es terrible, con aislamiento nocturno y trabajo común durante el día	La Vanguardia, p. 1	http://hemeroteca.lava
21/11/1907	El consejo supremo revoca seis penas de cadena perpetua por pena de muerte, cambiando las sentencias del consejo de guerra, por el delito de rebelión	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
25/11/1907	Indultos cadena perpetua	La Corr. España (año LVIII, nº 18184, p. 2)	http://prensahistorica.
10/12/1907	Indultos cadena perpetua después de 30 años de pena	La Cruz (año VII, nº 1878, p. 3)	http://prensahistorica.
11/12/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El heraldo toledano (año IX, nº 754, p.1)	http://prensahistorica.
13/12/1907	Indulto cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año IX, nº 2471, p. 3)	http://prensahistorica.
25/12/1907	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Cruz (año VII, nº 1890, p. 2)	http://prensahistorica.
16/01/1908	Indultos cadena perpetua	El porvenir segoviano (año X, nº 2922, p. 3)	http://prensahistorica.
17/01/1908	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, nº 18237, p. 2)	http://prensahistorica.
18/01/1908	Indultos cadena perpetua por cumplir el tiempo reglamentario	Tierra soriana (año III, nº 129, p. 1)	http://prensahistorica.

19/01/1908	Indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
20/01/1908	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXXI, nº 10325, p. 3)	http://prensahistorica.
21/01/1908	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, nº 18241, p. 3)	http://prensahistorica.
23/01/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, nº 18243, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario del comercio (año XIV, nº 3988, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Correo Ibérico (año VI, nº 1199, p. 2)	http://prensahistorica.
07/02/1908	Indultos cadena perpetua por cumplir el tiempo reglamentario	La Corr. España (año LIX, nº 18258, p. 3)	http://prensahistorica.
09/03/1908	Indultos cadena perpetua	El Día de Palencia (año XIX, nº 5811, p. 3)	http://prensahistorica.
17/03/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Navarra (año XXXIV, nº 9420, p. 2)	http://prensahistorica.
18/04/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año XIV, siglo II, nº 3307, p. 2)	http://prensahistorica.
18/05/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año X, nº 2598, p. 3)	http://prensahistorica.
19/05/1908	Conmutación cadena perpetua por inferior inmediata.	El defensor de Córdoba (año X, nº 2599, p. 3)	http://prensahistorica.
22/05/1908	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
20/06/1908	Cadena perpetua para los periodistas que escriban informaciones difamantes contra organismos de poder. Ley de jurisdicciones del Ejército. Los periódicos dicen que es una aberración.	El bien público (año XXXVII, nº 10538, p. 1)	http://prensahistorica.
20/06/1908	Artículo de opinión sobre la humillación pública de un miembro de la armada condenado a reclusión perpetua y relegación de sus cargos militares	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
24/06/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XX, nº 6033, p. 1)	http://prensahistorica.
04/07/1908	Noticia sobre las propuestas de abolición de la pena de muerte en rusia y francia, y su posible sustitución por la cadena perpetua, la segunda condena más dura	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
11/07/1908	Indulto cadena perpetua	El Día de Palencia (año XIX, nº 5911, p. 3)	http://prensahistorica.
15/07/1908	Programa de Derecho penal	Bol. Segovia (nº 85, p. 1)	http://prensahistorica.
22/07/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Día de Palencia (año XIX, nº 5920, p. 3)	http://prensahistorica.
27/07/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, Nº 18429, P. 1)	http://prensahistorica.
27/07/1908	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
08/08/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Radical (año VII, nº 1902, p. 3)	http://prensahistorica.

08/08/1908	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
09/08/1908	Indultos de pena de muerte por reclusión perpetua en galera de alcalá a una mujer y cadena perpetua en presidio de ceuta a un hombre	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
05/09/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año X, nº 2712, p. 3)	http://prensahistorica.
26/09/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, nº 18490, p. 2)	http://prensahistorica.
21/10/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El heraldo toledano (año XI, nº 1021, p. 4)	http://prensahistorica.
21/10/1908	Se habla de sustituir la pena de muerte por la cadena perpetua, “como en otras naciones”	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
26/10/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, nº 18520, p. 2)	http://prensahistorica.
18/11/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Voz de Menorca (año III, nº 630, p. 3)	http://prensahistorica.
19/11/1908	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LIX, nº 18544, p. 5)	http://prensahistorica.
20/11/1908	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
23/11/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXVI, nº 7700, p. 2)	http://prensahistorica.
13/12/1908	Detenido un individuo fugado del penal ocaña, donde cumplía cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
25/12/1908	Indulto cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LIX, nº 17844, p. 3)	http://prensahistorica.
25/12/1908	Indultos por cumplir el tiempo reglamentario.	Las Provincias (año XLIII, nº 15439, p. 3)	http://prensahistorica.
29/12/1908	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Región (año VIII, nº 793, p. 3)	http://prensahistorica.
23/01/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El porvenir segoviano (año XI, nº 3236, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Guadalete (año LV, nº 16785, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LX, nº 17872, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1909	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
25/01/1909	Indulto cadena perpetua	El Castellano (año VIII, nº 1378, p. 1)	http://prensahistorica.
30/01/1909	Indulto a presos cubanos que cumplen cadena perpetua en Ceuta.	La Corr. España (año LX, nº 18616, p. 2)	http://prensahistorica.
02/02/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año XLIV, nº 15478, p. 3)	http://prensahistorica.
07/02/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noroeste (año XIV, nº 4872, p. 1)	http://prensahistorica.
13/02/1909	Se habla de la cadena perpetua como pena para un proceso terrorista en barcelona	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava

01/03/1909	Conmutación pm por reclusión perpetua	Diario de Alicante (año III, nº 620, p. 3)	http://prensahistorica.
02/03/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El tradicionalista (año VII, nº 49, p. 3)	http://prensahistorica.
06/03/1909	Indulto cadena perpetua por buena conducta.	El demócrata (año XII, nº 401, p. 2)	http://prensahistorica.
30/03/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXVII, nº 7821, p. 2)	http://prensahistorica.
05/04/1909	Indultos cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año XV, siglo II, nº 3590, p. 3)	http://prensahistorica.
05/04/1909	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año XIII, nº 3643, p. 3)	http://prensahistorica.
05/04/1909	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXII, nº 10707, p. 3)	http://prensahistorica.
06/04/1909	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
10/04/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El heraldo toledano (año XII, nº 1166, p. 4)	http://prensahistorica.
15/04/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año XIII, nº 3651, p. 2)	http://prensahistorica.
16/04/1909	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXXII, nº 10717, p. 3)	http://prensahistorica.
29/04/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noroeste (año XIV, nº 4941, p. 2)	http://prensahistorica.
04/05/1909	Indulto cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XI, nº 2909, p. 3)	http://prensahistorica.
06/05/1909	Conmutación cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XI, nº 2911, p. 3)	http://prensahistorica.
14/05/1909	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LX, nº 18720, p. 5)	http://prensahistorica.
18/05/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXXII, nº 10745, p. 3)	http://prensahistorica.
11/06/1909	Fuga de un condenado a cadena perpetua del penal del dueso	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
15/06/1909	Problemas en el penal de cartagena por una agitación provocada por 150 presos que cumplen la pena de cadena perpetua tras haberles sido conmutada la de muerte	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
23/06/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Radical (año VIII, nº 2202, p. 2)	http://prensahistorica.
23/06/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Independencia (época II, nº 435, p. 2)	http://prensahistorica.
23/06/1909	Conmutación cadena perpetua por 9 años.	El Diario Palentino (año XXVII, nº 7890, p. 2)	http://prensahistorica.
23/06/1909	Conmutación de una pena de reclusión perpetua por nueve años de confinamiento	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
24/06/1909	Indulto cadena perpetua por confinamiento a presos obreros. Artículo celebrando el indulto.	El Pueblo (año XVI, nº 6200, p. 2)	http://prensahistorica.

01/07/1909	Conmutación cadena perpetua por 17 años/ Indulto cadena perpetua	El heraldo toledano (año XII, nº 1236, p. 4)	http://prensahistorica.
13/07/1909	Recuento penados.	El Diario Palentino (año XXVII, nº 7906, p. 2)	http://prensahistorica.
14/07/1909	Intento de fuga por las alcantarillas de 7 condenados a cadena perpetua en cartagena	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
02/08/1909	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LX, nº 18800, p. 5)	http://prensahistorica.
02/08/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (año XXV, nº 7707, p. 3)	http://prensahistorica.
03/08/1909	Indulto cadena perpetua	El Radical (año VIII, nº 2237, p. 3)	http://prensahistorica.
10/08/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Lábaro (año XIII, nº 3745, p. 2)	http://prensahistorica.
17/08/1909	Indultos cadena perpetua a presos cubanos.	La Independencia (año II, nº 482, p. 2)	http://prensahistorica.
25/08/1909	Indulto cadena perpetua	El Lábaro (año XIII, nº 3758, p. 3)	http://prensahistorica.
05/09/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo (año XVI, nº 6275, p. 3)	http://prensahistorica.
21/09/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año XV, siglo II, nº 3726, p. 2)	http://prensahistorica.
07/10/1909	Recuento penados.	El Día de Palencia (año XX, nº 6280, p. 1)	http://prensahistorica.
08/10/1909	Conmutación cadena perpetua por expatriación a 4 cubanos.	El Radical (año VIII, nº 2294, p. 3)	http://prensahistorica.
08/10/1909	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LX, nº 18867, p. 6)	http://prensahistorica.
27/10/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La lucha (año XXXIX, nº 9844, p. 2)	http://prensahistorica.
27/10/1909	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
05/11/1909	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LX, nº 18895, p. 4)	http://prensahistorica.
15/11/1909	Indultos cadena perpetua	El porvenir segoviano (año XI, nº 3308, p. 3)	http://prensahistorica.
16/11/1909	Indulto cadena perpetua	El Día de Palencia (año XX, nº 6305, p. 2)	http://prensahistorica.
20/11/1909	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LX, nº 18910, p. 4)	http://prensahistorica.
11/12/1909	Recuento penados.	El Diario Palentino (año XXVII, nº 8032, p. 3)	http://prensahistorica.
23/01/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 18974, p. 4)	http://prensahistorica.
24/01/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XII, nº 3132, p. 1)	http://prensahistorica.
27/01/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XXII, nº 6536, p. 2)	http://prensahistorica.

22/02/1910	Decreto de indulto extenso. A los condenados a cadena perpetua por rebelión o sedición se les conmuta por extrañamiento.	La Corr. España (año LXI, nº 19004, p. 4)	http://prensahistorica.
26/02/1910	La venta de armas y municiones a los moros puede conllevar condenas perpetuas	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
28/02/1910	Petición al general weyler de la conmutación de una cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
05/03/1910	Intentos de fuga de cartagena, con un fallecido condenado a cadena perpetua en el intento	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
06/03/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19016, p. 4)	http://prensahistorica.
15/03/1910	Conmutación cadena perpetua por extrañamiento	La Corr. España (año LXI, nº 19025, p. 7)	http://prensahistorica.
18/03/1910	El director de prisiones tiene el propósito de reducir el número de presos en el penal de cartagena, y si no es posible, se trasladará a otra localidad	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
23/03/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. De España (año LXI, nº 19033, p. 5)	http://prensahistorica.
29/03/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año XV, nº 8629, p. 1)	http://prensahistorica.
29/03/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19039, p. 3)	http://prensahistorica.
29/03/1910	12 indultos cadena perpetua	El Pueblo (año XVII, nº 6480, p. 3)	http://prensahistorica.
31/03/1910	7 indultos cadena perpetua reglamentarios por tiempo de condena cumplida.	El Día de Palencia (año XXI, nº 6412, p. 3)	http://prensahistorica.
14/04/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19055, p. 5)	http://prensahistorica.
14/04/1910	Se menciona un indulto de la pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
19/04/1910	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Independencia (año III, nº 691, p. 2)	http://prensahistorica.
10/05/1910	Indulto cadena perpetua	La defensa (año VII, nº 1852, p. 3)	http://prensahistorica.
12/05/1910	Indulto cadena perpetua	El Día de Palencia (año XXI, nº 6446, p. 3)	http://prensahistorica.
13/05/1910	Indulto cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XII, nº 3223, p. 3)	http://prensahistorica.
22/05/1910	Desaparición de dos presos del duesto, uno condenado a cadena perpetua, encontrados luego ocultos	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
27/05/1910	Indulto cadena perpetua reglamentario	La Corr. España (año LXI, nº 19098, p. 5)	http://prensahistorica.
28/05/1910	Indulto de cadena perpetua, con arreglo al art. 29 del código penal	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
01/06/1910	Conmutación de una pena de reclusión perpetua por extrañamiento	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava

11/06/1910	Conmutación de una pena de reclusión perpetua por extrañamiento	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
15/06/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19117, p. 4)	http://prensahistorica.
16/06/1910	Indultos cadena perpetua	El norte (año I, nº 141, p. 3)	http://prensahistorica.
20/06/1910	Indulto cadena perpetua	Heraldo de Alcoy (año XV, nº 3776, p. 5)	http://prensahistorica.
20/06/1910	Indulto cadena perpetua	El porvenir segoviano (año XII, nº 3478, p. 3)	http://prensahistorica.
28/06/1910	Conmutación cadena perpetua por extrañamiento	La Corr. España (año LXI, nº 19130, p. 4)	http://prensahistorica.
29/06/1910	Indultos cadena perpetua por extrañamiento	El Eco de Navarra (año XXXVI, nº 10119, p. 3)	http://prensahistorica.
08/07/1910	Indultos cadena perpetua reglamentarios.	La Corr. España (año LXI, nº 19140, p. 4)	http://prensahistorica.
09/07/1910	Indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
10/07/1910	Balance de procesos y penas impuestas.	Diario de Córdoba (año LXI, nº 18399, p. 3)	http://prensahistorica.
10/07/1910	Resumen de las sentencias a los procesados por los sucesos de barcelona, de los cuales 59 fueron condenados a cadena perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
07/08/1910	En un artículo crítico se habla de una "dama roja" barcelonesa, "la bilbaína", que sufre pena de destierro incumplida, que fue fruto a su vez de la conmutación de la pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
18/08/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año XV, nº 8740, p. 2)	http://prensahistorica.
26/08/1910	Suicidio en el penal de san miguel de los reyes de un condenado a cadena perpetua, al que previamente se le había conmutado la pena de muerte	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
27/08/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La información (año XXXV, nº 8748, p. 1)	http://prensahistorica.
27/08/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LXI, nº 18447, p. 1)	http://prensahistorica.
03/09/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19197, p. 4 y 7)	http://prensahistorica.
03/09/1910	Indultos cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXXIII, nº 11246, p. 3)	http://prensahistorica.
14/09/1910	Conmutación cadena perpetua.	La Cruz (año X, nº 6300, p. 3)	http://prensahistorica.
14/09/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19208, p. 5)	http://prensahistorica.
14/09/1910	Indulto cadeba perpetua reglamentario	La Rioja (año XXII, nº 6734, p.3)	http://prensahistorica.
15/09/1910	Ministro de Gracia y Justicia anuncia que se suprimirá la pena de muerte y la cadena perpetua por ser estas "baldón e ignominia de la sociedad".	El Lábaro (año XIV, nº 4071, p. 3)	http://prensahistorica.

15/09/1910	En este artículo dicen que lo que se suprime es el calificativo de cadena perpetua	El porvenir segoviano (año XII, nº 3551, p. 3)	http://prensahistorica.
16/09/1910	En este artículo dicen que se cambiará la pena de muerte por cadena perpetua	El Radical (año IX, nº 2575, p. 3)	http://prensahistorica.
16/09/1910	En este artículo se explica mejor que se suprime la pena de muerte por considerarse incivilizada, mientras que no consideran que en España exista la cadena perpetua porque la pena máxima "solo" dura 30 años.	Ciudadanía (año I, nº 37, p. 3)	http://prensahistorica.
28/09/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19222, p. 7)	http://prensahistorica.
28/09/1910	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo Alavés (año X, nº 3010, p. 2)	http://prensahistorica.
29/09/1910	Conmutación cadena perpetua por destierro.	El Noroeste (año XV, nº 5429, p. 2)	http://prensahistorica.
29/09/1910	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
06/10/1910	Indulto cadena perpetua reglamentario	La Corr. España (año LXI, nº 19230, p. 2)	http://prensahistorica.
08/10/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19232, p. 5)	http://prensahistorica.
18/10/1910	Indultos cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19242, p. 5)	http://prensahistorica.
22/10/1910	Ginebra. Un anarquista condenado a cadena perpetua se suicida en su celda.	El popular (año I, nº 246, p. 2)	http://prensahistorica.
10/11/1910	Se hace referencia a un penado fugado del penal del dueso, donde cumplía cadena perpetua, y que está siendo buscado por las autoridades de santoña. Se cree que se encuentra en bilbao	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
16/11/1910	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXI, nº 19271, p. 1)	http://prensahistorica.
22/11/1910	Indultos cadena perpetua	La Rioja (año XXII, nº 6795, p. 3)	http://prensahistorica.
20/12/1910	Indultos cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXVIII, nº 8335, p. 2)	http://prensahistorica.
20/12/1910	Indulto cadena perpetua reglamentario	El porvenir segoviano (año XII, nº 3627, p. 2)	http://prensahistorica.
09/01/1911	Son capturados dos fugados que cumplían cadena perpetua en ceuta	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
09/01/1911	Lerroux menciona que los condenados a cadena perpetua en la semana trágica de barcelona fueron liberados	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
11/01/1911	Artículo conferencia Lerroux. Menciona la represión de los procesos de Montjuic.	El Pueblo (año XVIII, nº 6758, p. 1)	http://prensahistorica.
20/01/1911	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo (año XVIII, nº 6767, p. 3)	http://prensahistorica.
25/01/1911	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año LXII, nº 19341, p. 5)	http://prensahistorica.

26/01/1911	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año LXII, N° 19342, p. 6)	http://prensahistorica.
06/02/1911	Indulto cadena perpetua	El Pueblo manchego (año I, n° 29, p. 7)	http://prensahistorica.
07/02/1911	Indulto cadena perpetua	El Norte (año II, n° 341, p. 3)	http://prensahistorica.
11/02/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, n° 19358, p. 6)	http://prensahistorica.
02/03/1911	Opinión sobre la concesión abusiva de indultos	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
23/03/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, n° 19398, p. 1)	http://prensahistorica.
25/04/1911	Conmutaciones de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
30/04/1911	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La voz de Castilla (año II, n° 132, p. 3)	http://prensahistorica.
15/05/1911	Indultos cadena perpetua y pena de muerte	Heraldo de Alcoy (año XVI, n° 4041, p. 2)	http://prensahistorica.
17/05/1911	Indulto cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXIX, n° 8456, p. 2)	http://prensahistorica.
17/05/1911	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua. Conmutación cadena perpetua por la inferior inmediata.	El defensor de Córdoba (año XIII, n° 3541, p. 3)	http://prensahistorica.
31/05/1911	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Bol. Murcia (n° 128, p. 3)	http://prensahistorica.
06/06/1911	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
12/07/1911	Indulto por cumplimiento reglamentario cadena perpetua	La Correspondencia de España (año LXII, n° 19509, p. 7)	http://prensahistorica.
12/07/1911	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal	El Tiempo: órgano del partido conservador de los distritos de Tortosa y Roquetas (año V, n° 504, p. 4)	http://prensahistorica.
15/07/1911	Artículo contra las nuevas reformas del código, que dulcifica las penas. Se hace a modo de relato sobre lo que sucederá en un futuro de seguir facilitándose la vida a los presos.	La Cruz: diario católico (año XI, n° 3586, p. 1-2)	http://prensahistorica.
15/07/1911	Indulto cadena perpetua y reclusión perpetua	La Rioja (año XXIII, n° 6998, p. 3)	http://prensahistorica.
20/07/1911	Se suprime la pena de muerte, la cadena perpetua y la temporal. Se elimina la distinción entre presidio correccional y prisión, quedando solo la prisión.	El defensor de Córdoba (año XIII, n° 3594, p. 3)	http://prensahistorica.
21/07/1911	Se indulta a un condenado a cadena perpetua y 42 años de presidio de la pena de cadena perpetua. Tiene que cumplir la cadena temporal de 42 años.	El Radical (año X, n° 2840, p. 1)	http://prensahistorica.
30/07/1911	Abolición pena de muerte y cadena perpetua en Portugal.	El norte (año II, n° 487, p. 3)	http://prensahistorica.

01/08/1911	Artículo crítico en el que se opina acerca de la abolición de la pena de muerte y la supresión de la cadena perpetua en Portugal, que sin embargo ya estaban eliminadas previamente según el articulista	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
06/08/1911	Dos presos reciben la licencia de libertad después de cumplir 21 años de cadena perpetua en el presidio de Ceuta.	La Rioja (año XXIII, nº 7017, p. 1)	http://prensahistorica.
07/08/1911	Se embarca a 64 penados que sufren cadena perpetua y cadena temporal hacia Santoña.	La Corr. Esp. (año LXII, nº 19535, p. 2)	http://prensahistorica.
10/08/1911	Se condena a cadena perpetua y otras penas leves a unos marineros sublevados. También hay pena de muerte para el promotor.	La Cruz (año XI, nº 3608, p. 4)	http://prensahistorica.
10/08/1911	La sublevación de los marineros había tenido carácter republicano.	La Corr. Esp. (año LXII, nº 19538, p. 7)	http://prensahistorica.
10/08/1911	Los marineros sublevados son condenados por el Consejo de Guerra.	La tarde (año IX, nº 2662, p. 3)	http://prensahistorica.
11/08/1911	En el caso de los marineros sublevados, de 5 penas de muerte y 25 cadenas perpetuas que se pidieron, se impusieron 6 de cadenas perpetuas y una de pena de muerte	La corr. Valencia (año XXXIV, nº 11540, p. 3)	http://prensahistorica.
14/08/1911	Artículo de opinión política sobre el caso de los marineros. Se ha alabado a Canalejas por ser tan "benevolente" y fusilar solo a un hombre. Lo comparan con Maura, que fue criticado por hacer casi lo mismo.	Heraldo de Alicante (año VII, nº 1898, p. 1)	http://prensahistorica.
14/08/1911	Desaparecen las penas de muerte y la de cadena perpetua. El Código penal ya está listo para la reforma según Canalejas.	La prensa (año I, nº 255, p. 3)	http://prensahistorica.
14/08/1911	Se dice que se suprimirá la pm y la cp, pero aumenta el tiempo de las penas temporales y se eliminan las penas infamantes.	La corr. Valencia (año XXXIV, nº 15142, p. 3)	http://prensahistorica.
15/08/1911	Se le echa en cara a Canalejas que hable de la reforma del Código penal cuando acaba de condenar a 6 personas a cadena perpetua y se ha fusilado a un hombre en el caso de los marineros sublevados.	La prensa (año I, nº 256, p. 1)	http://prensahistorica.
16/08/1911	Se celebran actos para recaudar dinero en favor de los condenados a cadena perpetua por el caso del Numancia.	El Noroeste (año XVI, nº 5738, p. 2)	http://prensahistorica.
17/08/1911	Indulto reglamentario cadena perpetua	El Noroeste (año XVI, nº 5739, p. 2)	http://prensahistorica.
17/08/1911	Indultos de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
19/08/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, nº 19547, p. 5)	http://prensahistorica.

25/08/1911	Artículo que critica a Canalejas por su actuación con los marineros de la Numancia. También critica a los republicanos por colaborar con él.	La Cruz (año XI, nº 3621, p. 1)	http://prensahistorica.
01/09/1911	Conducción de 20 reclusos cadena perpetua de Ceuta a Valencia.	Ideal numantino (año III, nº 352, p. 3)	http://prensahistorica.
02/09/1911	Indultos cadena perpetua	El Eco de Santiago (año XVI, nº 9042, p. 3)	http://prensahistorica.
02/09/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, nº 19561, p. 4)	http://prensahistorica.
03/09/1911	Indulto cadena perpetua	El Pueblo (año XVIII, nº 6991, p. 2)	http://prensahistorica.
03/09/1911	Detienen en villanueva del duque a un maestro de una escuela laica de los republicanos, que era un desertor del presidio de ceuta, donde extinguía cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
05/09/1911	Conducción de 26 reclusos cadena perpetua de Ceuta a Santander.	Noticiero Turolense (año XIV, nº 3957, p. 3)	http://prensahistorica.
06/09/1911	Nueva expedición de penados a Santoña.	El Pueblo (año XVIII, nº 6994, p. 3)	http://prensahistorica.
09/09/1911	Artículo contra la abolición de la pena de muerte y cadena perpetua.	La unión: periódico conservador y de intereses morales y materiales (año V, nº 200, p. 1)	http://prensahistorica.
30/09/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, nº 19589, p. 4)	http://prensahistorica.
07/10/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, nº 19596, p. 5)	http://prensahistorica.
22/10/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, nº 19611, p. 6)	http://prensahistorica.
16/11/1911	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXII, nº 19636, p. 5)	http://prensahistorica.
16/12/1911	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Cruz (año XI, nº 3716, p. 4)	http://prensahistorica.
26/12/1911	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo (año XVIII, nº 7104, p. 2)	http://prensahistorica.
09/01/1912	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19690, p. 6)	http://prensahistorica.
11/01/1912	Se confirman 7 penas de muerte, 10 condenas a cadena perpetua y dos absoluciones por los sucesos de Cullera, a pesar de que Canalejas lleva un tiempo diciendo que ha reformado el Código penal.	El Adelanto (año XXVIII, nº 8456, p. 3)	http://prensahistorica.
12/01/1912	6 conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua de los 7 condenados a muerte por los sucesos de Cullera. Uno de ellos sufre la pena de muerte irremediamente. Canalejas tiene que comparecer. Se han organizado campañas de protesta.	El defensor de Córdoba (año XIV, nº 3744, p. 3)	http://prensahistorica.

12/01/1912	En los sucesos de Cullera, 28 son condenados a cadena perpetua y 1 a pena de muerte, en total	La Corr. España (año LXIII, nº 19693, p. 6)	http://prensahistorica.
13/01/1912	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
14/01/1912	Decretos de indulto de la pena de muerte y conmutaciones por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
15/01/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua a última hora.	Las Provincias (año XLVII, nº 16547, p. 2)	http://prensahistorica.
16/01/1912	Publicación en la gaceta de madrid de los decretos de indulto del 14 de enero	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
17/01/1912	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19698, p. 6)	http://prensahistorica.
20/01/1912	Artículo que da por suprimido el patíbulo en España después de la conmutación a última hora del Chato de Cuqueta, el último de los condenados a muerte por los sucesos de Cullera.	Avante (año II, nº 93, p. 3)	http://prensahistorica.
21/01/1912	Artículo contra la conmutación de las penas de muerte de los presos de Cullera. También se queja de la campaña que los periódicos radicales han puesto en marcha contra la pena de muerte y la cadena perpetua.	La Cruz (año XII, nº 3747, p. 1)	http://prensahistorica.
21/01/1912	Se quejan de que hace más de dos años que no se conceden indultos ni amnistías para los presos políticos, que cumplen cadenas largas y perpetuas.	El Pueblo (año XIX, nº 7130, p. 1)	http://prensahistorica.
22/01/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XIV, nº 3752, p. 3)	http://prensahistorica.
03/02/1912	Fuga de un preso de la cárcel de arnedo, que ya se había fugado anteriormente de melilla, y que extinguía la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
04/02/1912	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19716, p. 4)	http://prensahistorica.
12/02/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua y reclusión perpetua.	El Noroeste (año XVII, nº 6004, p. 2)	http://prensahistorica.
24/02/1912	Penados en España. Las penas superiores a prisión correccional se han elevado a 8716, de los cuáles 1154 son de cadena perpetua.	La Opinión (año XXXIV, nº 5844, p. 2)	http://prensahistorica.
13/03/1912	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19754, p. 3)	http://prensahistorica.
24/03/1912	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
25/03/1912	Indulto cadena perpetua	El porvenir segoviano (año XIV, nº 3980, p. 1)	http://prensahistorica.
02/04/1912	Indulto cadena perpetua	El Noroeste (año XVII, nº 6054, p. 2)	http://prensahistorica.
06/04/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19778, p. 5)	http://prensahistorica.

07/04/1912	Conmutación pena de muerte por reclusión perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19779, p. 4)	http://prensahistorica.
03/05/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Progreso (año V, nº 1308, p. 3)	http://prensahistorica.
07/05/1912	El conde de Casa Valencia pide una relación de todos los indultos concedidos el año anterior y aprovecha para pedir que se abole la pena de muerte en España, como se ha hecho en Guatemala.	La Corr. España (año LXIII, nº 19809, p. 5)	http://prensahistorica.
19/05/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19821, p. 6)	http://prensahistorica.
14/06/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XXIV, nº 7288, p. 2)	http://prensahistorica.
19/06/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19852, p. 3)	http://prensahistorica.
04/07/1912	Traslado de 69 condenados a cadena perpetua al penal de Figueras por mala conducta.	El bien público (año XL, nº 11745, p. 3)	http://prensahistorica.
24/07/1912	Indultos cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19887, p. 5)	http://prensahistorica.
13/08/1912	Indulto reglamentario cadena perpetua	El Eco de Navarra (año 38, nº 10774, p. 2)	http://prensahistorica.
07/09/1912	Fuga de dos presos que cumplían la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
24/09/1912	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 19949, p. 7)	http://prensahistorica.
24/09/1912	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
03/10/1912	Indulto cadena perpetua a los penados de Ceuta que han entrado en el cuarto periodo.	La corr. Valencia (año XXXV, nº 15490, p. 3)	http://prensahistorica.
08/10/1912	Indulto cadena perpetua	El Salmantino (año Segundo, nº VI, p. 2)	http://prensahistorica.
18/10/1912	Conmutaciones de pena de muerte por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
19/10/1912	Indulto al resto de penados en Ceuta que fueron enviados al Dueso para colaborar en las obras del mismo. Indulto por buena conducta. Reducción de condena a los presos que se encuentren en su cuarto periodo de condena.	El Noticiero de Soria (nº 2605, p. 3)	http://prensahistorica.
21/10/1912	El gobierno decide conceder un indulto a los sentenciados por delitos comunes a los penados con buena conducta. No se da indulto a presos con delitos políticos, sociales y de imprenta por la amenaza de la huelga general.	Heraldo Alavés (año XII, nº 4627, p. 2)	http://prensahistorica.
22/10/1912	Indulto cadena perpetua	La Correspondencia de España (año LXIII, nº 19977, p. 2)	http://prensahistorica.
08/11/1912	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XXIV, nº 7415, p. 2)	http://prensahistorica.

27/11/1912	Cinco condenas a cadena perpetua de 21 procesados por el crimen cometido contra Nicolás Ochabadiá en Pamplona.	La Gaceta de Tenerife (año III, nº 985, p. 1)	http://prensahistorica.
10/12/1912	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
31/12/1912	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIII, nº 20047, p. 6)	http://prensahistorica.
14/01/1913	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20061, p. 4)	http://prensahistorica.
14/01/1913	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
23/01/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año XVIII, nº 6012, p. 3)	http://prensahistorica.
25/01/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20072, p. 4)	http://prensahistorica.
25/01/1913	Conmutación reclusión perpetua por extrañamiento, confinamiento o destierro.	La Corr. España (año LXIV, nº 20072, p. 5)	http://prensahistorica.
31/01/1913	Indulto a los condenados por delitos de imprenta, reuniones; a los militares sediciosos, a los delitos de desobediencia, a los procesos pendientes por delitos no exceptuados. En el caso de los militares sediciosos, se les conmuta la cadena perpetua por extrañamiento.	La prensa (año III, nº 759, p. 2)	http://prensahistorica.
05/02/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20083, p. 1)	http://prensahistorica.
11/02/1913	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20089, p. 4)	http://prensahistorica.
11/02/1913	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
25/03/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El porvenir segoviano (año XV, nº 4284, p. 1)	http://prensahistorica.
27/03/1913	Indulto cadena perpetua	La Cruz (año XIII, nº 4105, p. 3)	http://prensahistorica.
08/04/1913	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20145, p. 4)	http://prensahistorica.
17/04/1913	Indulto reglamentario cadena perpetua	El Día de Palencia (año XXIV, nº 7320, p. 3)	http://prensahistorica.
18/04/1913	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
18/05/1913	Indulto de la mitad de cadena temporal	El Noroeste (año XVIII, nº 6471, p. 2)	http://prensahistorica.
18/05/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20185, p. 4)	http://prensahistorica.
18/05/1913	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua, con motivo del cumpleaños del rey	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
03/06/1913	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20201, p. 4)	http://prensahistorica.
09/06/1913	Indulto pena de muerte por cadena perpetua	El Porvenir castellano (año II, nº 99, p. 3)	http://prensahistorica.

09/07/1913	Se menciona el caso de un condenado a pena de muerte que fue conmutada por cadena perpetua que se fugó a marruecos y ha luchado entre las cabilas en favor de españa. Se propone para él un indulto total por estos servicios	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
23/07/1913	Indulto cadena perpetua	La unión democrática (año XXXV, nº 10936, p. 2)	http://prensahistorica.
31/07/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XII, nº 3637, p. 3)	http://prensahistorica.
31/07/1913	Es conducido a la península un soldado de artillería que fue condenado a muerte por desertión frente al enemigo y conmutada su pena por la de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
23/08/1913	Código penal: cuando el hecho de excusa sea probado, si se trata de un crimen que merezca pena de muerte o cadena perpetua o deportación, la pena se reducirá a prisión de uno a cinco años.	La corr. Valencia (año XXXVI, nº 15770, p. 4)	http://prensahistorica.
29/08/1913	Es puesto en libertad por real decreto de indulto del 17 de octubre de 1912 un condenado a cadena perpetua en santoña	La Vanguardia, p. 2	http://hemeroteca.lava
02/09/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua a los que vayan a las expediciones de Marruecos.	La prensa (año III, nº 958, p. 1)	http://prensahistorica.
03/09/1913	Artículo sobre la pena de muerte y la cadena perpetua. A favor de la pena de muerte porque, según dicen, en el sistema jurídico español no se tiene sustitutivo eficaz a la misma.	La Corr. España (año LXIV, nº 20293, p. 1)	http://prensahistorica.
03/09/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XXXVI, nº 15779, p. 3)	http://prensahistorica.
03/09/1913	Carta de Madrid: Se sugiere que se suprima la pena capital, que ya no se usa para delitos comunes. Dice también que para un reo es igual la pena de muerte que la cadena perpetua.	El Diario Palentino (año XXXI, nº 9141, p. 1)	http://prensahistorica.
04/09/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20294, p. 4)	http://prensahistorica.
04/09/1913	Indulto de una pena de reclusión perpetua por el art. 29, y conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
05/09/1913	Artículo sobre la pena de muerte. El artículo dice que la cadena perpetua con la que se sustituye la pena de muerte queda reducida en la mayoría de las ocasiones a catorce o quince años.	El Noroeste (año XVIII, nº 6580, p. 1)	http://prensahistorica.
05/09/1913	Conmutación de la pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava

07/09/1913	Se aclara que, según el código militar, las mujeres no pueden ser condenadas a cadena perpetua.	La Corr. España (año LXIV, nº 20297, p. 6)	http://prensahistorica.
07/09/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La unión democrática (año XXXV, 10971, p. 2)	http://prensahistorica.
09/09/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20299, p. 5)	http://prensahistorica.
10/09/1913	Artículo El indulto y la pena de muerte: interesante artículo sobre lo que ha venido diciendo la prensa acerca de estas cuestiones.	La Opinión (año XXXV, nº 6312, p. 1)	http://prensahistorica.
22/09/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Restaurador (año VI, nº 1541, p. 2)	http://prensahistorica.
27/09/1913	Conmutación de la pena de reclusión perpetua por extrañamiento perpetuo	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
25/10/1913	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20345, p. 5)	http://prensahistorica.
25/10/1913	Se condena a una mujer a la pena de cadena perpetua, pero por su sexo se sustituye por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
07/11/1913	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20358, p. 4)	http://prensahistorica.
23/12/1913	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXIV, nº 20404, p. 3)	http://prensahistorica.
24/12/1913	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
06/01/1914	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20418, p. 4)	http://prensahistorica.
31/03/1914	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20502, p. 4)	http://prensahistorica.
11/04/1914	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20513, p. 4)	http://prensahistorica.
12/04/1914	Artículo de opinión acerca de los juicios y el sistema penal, considerado defectuoso	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
14/04/1914	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20516, p. 5)	http://prensahistorica.
15/04/1914	Indulto cadena perpetua	La Cruz (año XIV, nº 4420, p. 3)	http://prensahistorica.
15/04/1914	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
21/04/1914	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
22/04/1914	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20524, p. 7)	http://prensahistorica.
30/04/1914	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20532, p. 4)	http://prensahistorica.
14/05/1914	Artículo de opinión que trata las diferentes penas, incluyendo la perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
06/09/1914	Indulto cadena perpetua	Correo de la mañana (año I, nº 192, p. 3)	http://prensahistorica.

24/10/1914	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20709, p. 5)	http://prensahistorica.
26/10/1914	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20711, p. 4)	http://prensahistorica.
29/10/1914	Conmutación cadena perpetua por un año de prisión.	El Telegrama del Rif (año XIII, nº 9119, p. 3)	http://prensahistorica.
29/10/1914	Conmutación de la pena de cadena perpetua por un año de prisión correccional. También se aprueba el reglamento para la ley de libertad condicional	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
24/11/1914	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXV, nº 20740, p. 5)	http://prensahistorica.
23/01/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 20800, p. 4)	http://prensahistorica.
04/02/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 20812, p. 6)	http://prensahistorica.
27/03/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año XX, nº 6846, p. 2)	http://prensahistorica.
30/03/1915	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 20866, p. 5)	http://prensahistorica.
04/04/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 20871, p. 4)	http://prensahistorica.
05/04/1915	Artículo sobre los indultos de viernes santo. Número de indultos que se han dado por reinado.	El Día de Palencia (año XXVI, nº 8208, p. 1)	http://prensahistorica.
08/05/1915	Homenaje al señor Carpena, que abogaba por la abolición de la pena de muerte y la cadena perpetua.	La Corr. España (año LXVI, nº 20905, p. 4)	http://prensahistorica.
26/05/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo Alavés (año XV, nº 6305, p. 2)	http://prensahistorica.
27/05/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Cruz (año XV, nº 4761, p. 3)	http://prensahistorica.
27/05/1915	Opinión acerca de unas conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
12/06/1915	Artículo favorable a la rehabilitación del delincuente. Una vez que ha cumplido su condena, debería poder reingresar sin problemas en la sociedad. La cadena perpetua le parece cruel.	El magisterio balear (año XLIII, nº 25, p. 4-5)	http://prensahistorica.
09/07/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 20967, p. 5)	http://prensahistorica.
10/07/1915	Conmutación de la pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
06/08/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 20995, p. 7)	http://prensahistorica.
06/08/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XVII, nº 4851, p. 2)	http://prensahistorica.
09/09/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 21029, p. 4)	http://prensahistorica.
30/09/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 21050, p. 6)	http://prensahistorica.

08/10/1915	Es condenado a veinte años de reclusión por homicidio un individuo que ya fue condenado en 1871 a pena de muerte, y le fue conmutada por cadena perpetua. Dos años antes había regresado del presidio en el que cumplió esta condena	La Vanguardia, p. 14	http://hemeroteca.lava
12/10/1915	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 21062, p. 5)	http://prensahistorica.
01/11/1915	Conmutación cadena perpetua por 15 años de cadena temporal/Indulto cadena perpetua por cumplir 30 años de prisión.	La Corr. España (año LXVI, nº 21082, p. 7)	http://prensahistorica.
02/11/1915	Conmutación de una pena de cadena perpetua por quince años de cadena temporal	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
13/11/1915	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
23/12/1915	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVI, nº 21134, p. 6)	http://prensahistorica.
24/12/1915	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
07/01/1916	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21149, p. 5)	http://prensahistorica.
24/01/1916	Indultos de la pena de muerte, conmutándola por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
25/01/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21167, p. 4)	http://prensahistorica.
25/01/1916	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
04/02/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LXVII, nº 20269, p. 3)	http://prensahistorica.
04/02/1916	Conmutación cadena perpetua a los reos de la Numancia por ocho años de prisión.	El Noroeste (año XXI, nº 9688, p. 3)	http://prensahistorica.
04/02/1916	Se menciona un decreto que conmuta a ocho reos la pena de cadena perpetua por la de ocho años y un día	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
04/02/1916	Indulto de pena de muerte, conmutándola por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
22/02/1916	Indulto de una pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
29/02/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21202, p. 5)	http://prensahistorica.
19/03/1916	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21221, p. 5)	http://prensahistorica.
13/04/1916	Artículo de la Asociación de Estudios penitenciarios y Rehabilitación del delincuente y la necesidad de su fundación sobre las penas en España. En contra de la pena de muerte y la cadena perpetua.	El periódico para todos (año VI, nº 1479, p. 3)	http://prensahistorica.
22/04/1916	Conmutación pena de muerte por reclusión perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21255, p. 5)	http://prensahistorica.

22/04/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XVIII, nº 5074, p. 1)	http://prensahistorica.
23/04/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21256, p. 3)	http://prensahistorica.
11/05/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua al fogonero de la Numancia.	El Pueblo (año XXIII, nº 8803, p. 3)	http://prensahistorica.
18/05/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21281, p. 4)	http://prensahistorica.
23/06/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21317, p. 3)	http://prensahistorica.
23/08/1916	Fuga de alcalá de henares de una presa que cumplía la pena de reclusión perpetua, tras habersele conmutado la pena de muerte	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
20/10/1916	Proposición de indulto para un preso que ha extinguido 23 años de su pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 3	http://hemeroteca.lava
31/10/1916	Conmutación cadena perpetua por extrañamiento	La Gaceta de Tenerife (año VII, nº 1913, p. 2)	http://prensahistorica.
31/10/1916	Proyecto de ley de amnistía, que incluye a condenados a penas perpetuas. Además, en esta noticia también se expone otro proyecto de ley sobre libertad condicional	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
26/11/1916	Conmutación de una pena de muerte por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
09/12/1916	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
10/12/1916	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21487, p. 6)	http://prensahistorica.
23/12/1916	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVII, nº 21499, p. 4)	http://prensahistorica.
25/12/1916	Indulto de pena de muerte por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
28/12/1916	Ley Alfonso XIII. Conmutaciones y amnistías.	Bol. Oficial Logroño (nº 291, p. 1)	http://prensahistorica.
28/12/1916	Detienen a un preso que se había fugado del penal de santoña, donde extinguía su pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
13/01/1917	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVIII, nº 21520, p. 4)	http://prensahistorica.
25/01/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVIII, nº 21532, p. 4)	http://prensahistorica.
25/01/1917	Indulto de la pena de reclusión militar perpetua a un preso de la colonia penitenciaria del duese	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
07/04/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVIII, nº 21604, p. 4)	http://prensahistorica.
07/04/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (año XXXIII, nº 10077, p. 2)	http://prensahistorica.
24/05/1917	Indultos de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava

25/05/1917	Indulto de la pena de muerte a un soldado del regimiento de ceuta, conmutándola por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
31/05/1917	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXVIII, nº 21658, p. 5)	http://prensahistorica.
31/05/1917	Indulto cadena perpetua	El Debate (año VII, nº 2027, p. 4)	http://prensahistorica.
31/05/1917	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
26/06/1917	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
16/07/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua a un súbdito belga.	El Salmantino (año Segundo, nº IX, p. 2)	http://prensahistorica.
26/07/1917	Indultos pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXXV, nº 10276, p. 3)	http://prensahistorica.
27/07/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXVIII, nº 21715, p. 4)	http://prensahistorica.
27/07/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Valencia (año VII, nº 2273, p. 3)	http://prensahistorica.
27/07/1917	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
06/08/1917	Indulto cadena	La Corr. España (año LXVIII, nº 21725, p. 2)	http://prensahistorica.
01/10/1917	Artículo sobre el penal de Figueras, donde hay 800 presos, de los cuáles aproximadamente 600 son condenados a cadena perpetua.	La Corr. España (año LXVIII, nº 21781, p. 2)	http://prensahistorica.
10/10/1917	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LXVIII, nº 20881, p. 3)	http://prensahistorica.
10/10/1917	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
11/10/1917	Se menciona en un artículo de opinión que seis miembros del comité de huelga están condenados a reclusión perpetua, siendo uno de ellos catedrático de la universidad central	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava
19/10/1917	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
03/12/1917	Se pide la amnistía desde los partidos de izquierdas para el Comité de Huelga que ha sido condenado a cadena perpetua.	El defensor de Córdoba (año XIX, nº 5574, p. 1)	http://prensahistorica.
17/01/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIX, nº 21889, p. 7)	http://prensahistorica.
18/01/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XVII, nº 10258, p. 2)	http://prensahistorica.
18/01/1918	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
24/01/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año LIII, nº 15918, p. 3)	http://prensahistorica.
19/03/1918	Indulto cadena perpetua	El Debate (año VIII, nº 2617, p. 5)	http://prensahistorica.

23/04/1918	Contra el proyecto de amnistía que se está realizando. Según esta nota, las anteriores amnistías conmutaban la cadena perpetua por extrañamiento, mientras que este pretende indultar por completo de la cadena perpetua a los reclusos.	La Corr. España (año LXIX, nº 21985, p. 4)	http://prensahistorica.
21/05/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIX, nº 22013, p. 3)	http://prensahistorica.
30/05/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIX, nº 22022, p. 3)	http://prensahistorica.
28/06/1918	Conmutación cadena perpetua por extrañamiento perpetuo	Correo de la mañana (año V, nº 1436, p. 1)	http://prensahistorica.
18/07/1918	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua de súbditos belgas gracias a las gestiones de Alfonso XIII y políticos españoles.	El Diario Palentino (año XXXVI, nº 10574, p. 3)	http://prensahistorica.
24/10/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Adelanto (año XXXIV, nº 10552, p. 1)	http://prensahistorica.
11/11/1918	Propuesta al ministerio de guerra de la conmutación de una pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 13	http://hemeroteca.lava
23/12/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXIX, nº 22229, p. 6)	http://prensahistorica.
23/12/1918	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XLI, año 17649, p. 2)	http://prensahistorica.
24/12/1918	Indulto de pena de muerte y conmutación por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
10/01/1919	Una comisión de albañiles visita al presidente del consejo para pedirle la conmutación de la pena de reclusión perpetua que sufre un compañero. También aparece publicada una noticia acerca del cuerpo de prisiones	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
25/01/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXX, nº 22262, p. 4)	http://prensahistorica.
28/05/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXX, nº 22384, p. 3)	http://prensahistorica.
15/09/1919	Sobre la aglomeración en los centros penitenciarios, ejemplo: Figueras, donde hay 897 presos, de los cuales 550 son condenados a cadena perpetua y 122 a cadena temporal	La Corr. España (año LXX, nº 22494, . 6)	http://prensahistorica.
15/09/1919	Texto del decreto del indulto general	El periódico para todos (año IX, nº 9414, p. 3)	http://prensahistorica.
26/09/1919	Real orden circular sobre la aplicación de indulto	El Noticiero de Soria (año XXXI, nº 3288, p. 2)	http://prensahistorica.
29/09/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXX, nº 22508, p. 6)	http://prensahistorica.
24/10/1919	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Rioja (año XXXI, nº 9944, p. 2)	http://prensahistorica.
05/11/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año XXX, nº 9486, p. 2)	http://prensahistorica.

02/12/1919	Indulto cadena perpetua	El Debate (año IX, nº 3236, p. 5)	http://prensahistorica.
03/12/1919	Indultos cadena perpetua	El Debate (año IX, nº 3237, p. 5)	http://prensahistorica.
15/12/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXX, nº 22580, p. 7)	http://prensahistorica.
15/12/1919	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXX, nº 22580, p. 6)	http://prensahistorica.
19/12/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XVIII, nº 6924, p. 2)	http://prensahistorica.
23/12/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXX, nº 22588, p. 7)	http://prensahistorica.
23/12/1919	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Valencia (año IX nº 3116, p. 4)	http://prensahistorica.
12/01/1920	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22608, p. 5)	http://prensahistorica.
13/01/1920	Indulto cadena perpetua	La voz (año I, nº 13, p. 2)	http://prensahistorica.
22/01/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22618, p. 5)	http://prensahistorica.
27/01/1920	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22622, p. 5)	http://prensahistorica.
28/01/1920	Indulto cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XXII, nº 6689, p. 2)	http://prensahistorica.
05/02/1920	Indultos cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22630, p. 5)	http://prensahistorica.
10/02/1920	Indultos cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22634, p. 4)	http://prensahistorica.
12/02/1920	Indulto cadena perpetua	Crónica Meridional (año LXI, nº 19173, p. 2)	http://prensahistorica.
09/03/1920	Indulto cadena perpetua	El Debate (año X, nº 3323, p. 6)	http://prensahistorica.
26/03/1920	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
02/04/1920	Crónicas, recuerdos y anécdotas del pasado: Los indultos del Viernes Santo. Se habla sobre la evolución de la conmutación de pena desde Carlos III hasta ese momento.	La Corr. España (año LXXI, nº 22679, p. 10)	http://prensahistorica.
03/04/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Rioja (año XXXII, nº 10095, p. 4)	http://prensahistorica.
15/04/1920	Indulto cadena perpetua	La corr. Valencia (año XLIII, nº 18075, p. 3)	http://prensahistorica.
26/04/1920	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22699, p. 5)	http://prensahistorica.
08/05/1920	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
25/05/1920	Indulto reclusión perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22724, p. 5)	http://prensahistorica.
25/05/1920	Varios indultos reglamentarios cadena perpetua	El Pueblo (año XXVII, nº 10186, p. 3)	http://prensahistorica.
01/06/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXI, nº 22730, p. 4)	http://prensahistorica.

03/06/1920	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 4	http://hemeroteca.lava
01/07/1920	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIII, nº 22756, p. 6)	http://prensahistorica.
15/07/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua/Conmutación cadena perpetua por ocho y seis años de prisión militar.	Las Provincias (año LV, nº 16674, p. 6)	http://prensahistorica.
29/09/1920	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIII, nº 22833, p. 5)	http://prensahistorica.
29/09/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El avisador numantino (época II, año XLII, nº 4043, p. 3)	http://prensahistorica.
29/09/1920	Indulto de una pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
07/10/1920	Dos indultos reglamentarios cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LXXI, nº 31386, p. 3)	http://prensahistorica.
07/10/1920	Indultos de la pena de cadena perpetua con arreglo al art. 29 del código penal	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
15/10/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Debate (año X, nº 3511, p. 5)	http://prensahistorica.
21/10/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIII, nº 22852, p. 5)	http://prensahistorica.
21/10/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XXII, nº 6903, p. 2)	http://prensahistorica.
22/10/1920	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
26/10/1920	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Progreso (año XIII, nº 3954, p. 6)	http://prensahistorica.
03/11/1920	Alejandro Millerand, presidente de la República francesa, firma "dos mil" decretos de indulto. A continuación se desarrollan en el artículo las diferencias entre el sistema penal francés y el español, señalando el primero como más benévolo.	La Libertad (año II, nº 288, p. 1)	http://prensahistorica.
24/11/1920	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIII, nº 22881, p. 5)	http://prensahistorica.
24/11/1920	Indulto cadena perpetua	La Rioja (año XXXII, nº 10294, p. 1)	http://prensahistorica.
24/11/1920	Indulto de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
01/12/1920	Indulto cadena perpetua	El Debate (año X, nº 3551, p. 5)	http://prensahistorica.
11/01/1921	Indulto cadena perpetua	El Debate (año XI, nº 3585, p. 5)	http://prensahistorica.
17/01/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año XXXII, nº 9845, p. 2)	http://prensahistorica.
24/01/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año LXIV, nº 18283, p. 3)	http://prensahistorica.
01/02/1921	Indulto cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XX, nº 7271, p. 2)	http://prensahistorica.

01/02/1921	Indulto cadena perpetua	El Debate (año XI, nº 3603, p. 4)	http://prensahistorica.
01/02/1921	Se aprueba un expediente de indulto de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 13	http://hemeroteca.lava
16/02/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año III, nº 376, p. 5)	http://prensahistorica.
16/02/1921	Se menciona a un reo de cadena perpetua, fruto de la conmutación de su pena de muerte, cuya condena se considera injusta y desmedida	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
22/02/1921	Varias entidades remiten telegramas a madrid suplicando la conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 13	http://hemeroteca.lava
08/03/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XX, nº 7301, p. 2)	http://prensahistorica.
08/03/1921	Conmutación de pena de muerte por reclusión perpetua a una presa	La Vanguardia, p. 13	http://hemeroteca.lava
29/03/1921	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIV, nº 22988, p. 3)	http://prensahistorica.
29/03/1921	Indultos de la pena de cadena perpetua con arreglo al art. 29	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
30/03/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año XXV, siglo II, nº 8345, p. 3)	http://prensahistorica.
31/03/1921	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 13	http://hemeroteca.lava
05/04/1921	Conmutación cadena perpetua por 6 años prisión	La voz (año II, nº 457, p. 4)	http://prensahistorica.
07/04/1921	Artículo de opinión en el que se menciona una conmutación de pena de muerte por cadena perpetua a un terrorista en barcelona	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
24/04/1921	Conmutación cadena perpetua por 6 años prisión	Las Provincias (año LVI, nº 16887, p. 5)	http://prensahistorica.
30/04/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Victoria (año XXVIII, nº 1396, p. 2)	http://prensahistorica.
12/05/1921	Conmutación de pena de muerte por reclusión militar perpetua. Además, un artículo trata un proyecto de reforma del código penal	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
14/05/1921	Indulto reglamentario cadena perpetua	El Debate (año XI, nº 3690, p. 5)	http://prensahistorica.
18/05/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año III, nº 454, p. 4)	http://prensahistorica.
18/05/1921	Indultos de pena de muerte, conmutándolas por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
04/06/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año III, nº 469, p. 6)	http://prensahistorica.
04/06/1921	Indulto, con arreglo al art. 29 del código penal, de una pena de muerte, conmutándola por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava

30/06/1921	Indulto cadena perpetua	El Debate (año XI, nº 3730, p. 5)	http://prensahistorica.
14/07/1921	Indulto reglamentario cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIV, nº 23080, p. 3)	http://prensahistorica.
15/07/1921	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIV, nº 23081, p. 4)	http://prensahistorica.
21/07/1921	Indulto reglamentario cadena perpetua	El bien público (año XLIX, nº 14474, p. 2)	http://prensahistorica.
02/08/1921	Indulto cadena perpetua	Diario Valencia (año XI, nº 3593, p. 6)	http://prensahistorica.
02/08/1921	Indulto de la pena de cadena perpetua por el art. 29	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
18/10/1921	Conmutación de una pena de reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 17	http://hemeroteca.lava
31/10/1921	Indulto cadena perpetua	La Libertad (año XXXII, nº 10075, p. 2)	http://prensahistorica.
01/11/1921	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 14	http://hemeroteca.lava
08/11/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIV, nº 23180, p. 7)	http://prensahistorica.
09/12/1921	Opinión acerca del artículo 142 del código penal, en el que se castiga con las penas de cadena perpetua a muerte a los ministros de la corona por enajenar territorios	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
16/12/1921	Indulto cadena perpetua	Las Provincias (año 56, nº 16274, p. 5)	http://prensahistorica.
19/12/1921	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIV, nº 23161, p. 5)	http://prensahistorica.
20/12/1921	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXIV, nº 23162, p. 8)	http://prensahistorica.
24/12/1921	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LXXII, nº 31764, p. 3)	http://prensahistorica.
24/12/1921	Indulto de pena de muerte, conmutándola por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 11	http://hemeroteca.lava
17/01/1922	Conmutación cadena perpetua por 17 años cadena temporal	Las Provincias (año 57, nº 16300, p. 6)	http://prensahistorica.
21/02/1922	Indulto de pena de muerte, conmutándola por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 18	http://hemeroteca.lava
22/02/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noticiero Gaditano (año IV, nº 992, p. 3)	http://prensahistorica.
24/02/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXV, nº 23219, p. 5)	http://prensahistorica.
25/02/1922	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
04/03/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año XXVI, siglo II, nº 8592, p. 2)	http://prensahistorica.
14/03/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXV, nº 23234, p. 5)	http://prensahistorica.

16/05/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Heraldo de Zamora (año XXVI, siglo II, nº 8648, p. 1)	http://prensahistorica.
17/05/1922	Indulto cadena perpetua	Las Provincias (año 57, nº 16402, p. 6)	http://prensahistorica.
30/05/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXXX, nº 11760, p. 3)	http://prensahistorica.
31/05/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXV, nº 23301, p. 6)	http://prensahistorica.
31/05/1922	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua a un hombre y por reclusión perpetua a una mujer	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
28/07/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXV, nº 23351, p. 5)	http://prensahistorica.
29/07/1922	Indulto de la pena de cadena perpetua, que a su vez fue el resultado de una conmutación de pena de muerte	La Vanguardia, p. 10	http://hemeroteca.lava
29/09/1922	Indulto cadena perpetua	La Corr. España (año LXXV, nº 23405, p. 4)	http://prensahistorica.
10/10/1922	Indulto cadena perpetua	La Libertad (año IV, nº 891, p. 7)	http://prensahistorica.
01/11/1922	Indulto de la pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 15	http://hemeroteca.lava
05/11/1922	Indulto cadena perpetua	Las Provincias (año 57, nº 16504, p. 6)	http://prensahistorica.
11/12/1922	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año XXXIII, nº 10407, p. 1)	http://prensahistorica.
12/12/1922	Indulto de pena de muerte, conmutándola por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
04/01/1923	Anuncio de un acto para pedir el indulto de la pena de cadena perpetua a un agremiado	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
05/01/1923	Celebración del acto de la noticia anterior, para pedir el indulto de la pena de cadena perpetua a un agremiado, del que se dice que fue bastante concurrido	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
12/01/1923	Se publica un telegrama enviado por los padres de los soldados de cuota al consejo de ministros, reclamando el regreso de reclutas al castillo de san fernando, saturado entre otras razones por el traslado de condenados a cadena perpetua desde el penal de santoña	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava
22/01/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Debate (año XIII, nº 4218, p. 2)	http://prensahistorica.
25/01/1923	Indulto cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XXII, nº 7883, p. 2)	http://prensahistorica.
21/02/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXVI, nº 23529, p. 8)	http://prensahistorica.
01/03/1923	Se publica un telegrama enviado por el comité pro-indulto verdaguer (el agremiado de las noticias del 4 y 5 de enero de este año) al ministro de guerra	La Vanguardia, p. 5	http://hemeroteca.lava

28/03/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XXII, nº 7934, p. 2)	http://prensahistorica.
24/05/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo (año XXX, nº 11086, p. 3)	http://prensahistorica.
25/05/1923	Indulto de la pena de reclusión perpetua a verdaguer (el agremiado condenado a perpetua de las noticias del 4 y 5 de enero y 1 de marzo de este año)	La Vanguardia, p. 13	http://hemeroteca.lava
04/06/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XXXXI, nº 12050, p. 2)	http://prensahistorica.
07/07/1923	Se solicita en el congreso el indulto de una pena de cadena perpetua	La Vanguardia, p. 9	http://hemeroteca.lava
27/07/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Luchador (año XI, nº 2871, p. 1)	http://prensahistorica.
24/08/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Corr. España (año LXXVI, nº 23687, p. 7)	http://prensahistorica.
25/08/1923	Conmutación reclusión perpetua por 12 años	Las Provincias (año 58, nº 17755, p. 6)	http://prensahistorica.
27/08/1923	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XLI, nº 12114, p. 1)	http://prensahistorica.
06/09/1923	Conmutación cadena perpetua por cadena temporal en su grado mínimo.	La Corr. España (año LXXVI, nº 23698, p. 7)	http://prensahistorica.
02/01/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XLII, nº 12213, p. 3)	http://prensahistorica.
14/05/1924	Se impone la pena de cadena perpetua a un individuo, pero por su edad se convierte en reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 17	http://hemeroteca.lava
25/05/1924	Artículo sobre el aumento de la delincuencia con respecto a años anteriores.	La prensa (año XIV, nº 4523, p. 1)	http://prensahistorica.
31/05/1924	Conmutación pena de muerte por reclusión militar perpetua	El Orzán (año VII, nº 1889, p. 3)	http://prensahistorica.
31/05/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Provincia (año II, nº 307, p. 1)	http://prensahistorica.
31/05/1924	Indulto de pena de muerte, conmutándola por reclusión militar perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
02/07/1924	Artículo sobre un caso de parricidio que se examina pormenorizadamente, abriéndose después un debate sobre la forma en que debe castigarse, posicionándose a favor de la pena de muerte.	La prensa (año XIV, nº 4558, p. 1-2)	http://prensahistorica.
08/08/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Provincia (año II, nº 364, p. 2)	http://prensahistorica.
21/09/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año VI, nº 1402, p. 3)	http://prensahistorica.
21/09/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua por nuevo decreto de amnistía	La voz (año V, nº 1688, p. 21)	http://prensahistorica.
21/09/1924	Se menciona el traslado de un preso al que se le conmutó recientemente la pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 8	http://hemeroteca.lava

23/09/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Correo de la mañana (año XI, nº 3290, p. 1)	http://prensahistorica.
30/09/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La prensa (año XIV, nº 4635, p. 5)	http://prensahistorica.
08/10/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Orzán (año VII, nº 2000, p. 3)	http://prensahistorica.
08/10/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Opinión (época segunda, año II, nº 239, p. 2)	http://prensahistorica.
19/10/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año 59, Nº 18304, P. 5)	http://prensahistorica.
19/10/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Correo de la mañana (año XI, nº 3312, p. 3)	http://prensahistorica.
26/10/1924	Artículo en defensa del indulto de la pena de muerte y la conmutación por la cadena perpetua	La Libertad (año VI, nº 1432, p. 4)	http://prensahistorica.
07/11/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Eco de Santiago (año XXVIII, nº 13120, p. 2)	http://prensahistorica.
10/11/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Opinión (época segunda, año II, nº 265, p. 3)	http://prensahistorica.
12/11/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Orzán (año VII, nº 2030, p. 1)	http://prensahistorica.
13/11/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XLVII, nº 19471, p. 2)	http://prensahistorica.
10/12/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Región (año II, nº 434, p. 9)	http://prensahistorica.
12/12/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Provincia (año II, nº 470, p. 2)	http://prensahistorica.
12/12/1924	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
17/12/1924	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Luchador (año XII, nº 3976, p. 3)	http://prensahistorica.
12/01/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La corr. Valencia (año XLVIII, nº 19522, p. 2)	http://prensahistorica.
13/01/1925	Conmutación de pena de muerte por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 19	http://hemeroteca.lava
28/02/1925	Artículo en defensa del indulto de la pena de muerte y la conmutación por la cadena perpetua	El Pueblo (año XXXII, nº 11620, p. 1)	http://prensahistorica.
02/03/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XLIV, nº 12426, p. 3)	http://prensahistorica.
03/03/1925	Conmutaciones de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 18	http://hemeroteca.lava
11/03/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Luchador (año XIII, nº 4050, p. 3)	http://prensahistorica.
12/03/1925	Indultos de pena de muerte, conmutándolas por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
11/04/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Alicante (año XVI, nº 4034, p. 3)	http://prensahistorica.

12/04/1925	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua a un hombre y por reclusión perpetua a una mujer	La Vanguardia, p. 17	http://hemeroteca.lava
14/05/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La voz (año VI, nº 1935, p. 14)	http://prensahistorica.
29/05/1925	Conmutación cadena perpetua por doce años.	La Corr. España (año I, nº 5, p. 7)	http://prensahistorica.
31/05/1925	Conmutación cadena perpetua por 14 años, 8 meses y un día	El Orzán (año VIII, nº 2197, p. 2)	http://prensahistorica.
30/06/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La voz de Soria (año IV, nº 315, p. 3)	http://prensahistorica.
18/07/1925	Indulto cadena perpetua	El Pueblo (año XXXII, nº 11735, p. 1)	http://prensahistorica.
22/07/1925	Fallece en el penal de alcalá de henares una condenada a perpetua, que iba a ser trasladada en breves a un manicomio por la perturbación de sus facultades mentales	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
28/07/1925	Un preso de cadena perpetua se arroja a la vía entre las estaciones de vinaroz y benicarló, durante su traslado al penal de san miguel de los reyes en tren mixto, resultando herido. Fue detenido por la guardia civil	La Vanguardia, p. 18	http://hemeroteca.lava
26/08/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XXIV, nº 8654, p. 2)	http://prensahistorica.
26/08/1925	Indulto cadena perpetua	El Noticiero Gaditano (año VII, nº 2076, p. 3)	http://prensahistorica.
26/09/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Luchador (año XIII, nº 4179, p. 3)	http://prensahistorica.
16/11/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Día de Palencia (año XXXVI, época segunda, nº 11344, p. 2)	http://prensahistorica.
08/12/1925	Indulto cadena perpetua	La Libertad (año VII, nº 1781, p. 3)	http://prensahistorica.
23/12/1925	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noticiero Gaditano (año VII, nº 2267, p. 3)	http://prensahistorica.
24/12/1925	Indultos de pena de muerte, conmutándolas por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 18	http://hemeroteca.lava
26/12/1925	Los delitos de lesa majestad pasan al fuero de guerra. Algunos son penados con la reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 16	http://hemeroteca.lava
06/01/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Gaceta de Tenerife (año XVI, nº 4841, p. 2)	http://prensahistorica.
07/01/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Región (año IV, nº 749, p. 10)	http://prensahistorica.
16/01/1926	Indulto a un reo de la sexta parte de su cadena perpetua	La Vanguardia, p. 6	http://hemeroteca.lava
31/01/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Cruz (año XXVI, nº 8048, p. 1)	http://prensahistorica.

13/02/1926	Detienen en montevideo a un preso de cadena perpetua (resultado de una conmutación de pena de muerte) que se fugó del penal de santoña tres años antes	La Vanguardia, p. 25	http://hemeroteca.lava
26/04/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La voz (año VII, nº 2425, p. 14)	http://prensahistorica.
27/04/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año 61, nº 18763, p. 6)	http://prensahistorica.
27/04/1926	Conmutación de pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 24	http://hemeroteca.lava
18/05/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año VIII, nº 1919, p. 2)	http://prensahistorica.
06/07/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La voz de Soria (año V, nº 416, p. 4)	http://prensahistorica.
21/07/1926	Indulto cadena perpetua	El Luchador (año XIV, nº 4423, p. 1)	http://prensahistorica.
14/09/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Las Provincias (año 61, nº 18882, p. 7)	http://prensahistorica.
14/09/1926	Conmutación pena de muerte por reclusión perpetua	Teruel (año III, nº 550, p. 1)	http://prensahistorica.
16/09/1926	Conmutación de pena de muerte por reclusión perpetua	La Vanguardia, p. 12	http://hemeroteca.lava
21/10/1926	Es puesta en libertad una presa que ha extinguido la pena de reclusión perpetua (resultado de la conmutación de su pena de muerte) en el penal de alcalá de henares. Su condena se alargó por un intento de fuga	La Vanguardia, p. 21	http://hemeroteca.lava
08/12/1926	Será en broma: respuesta a un suscriptor de dicho periódico que se pregunta sobre la duración máxima de las penas.	La Palanca (año XVII, nº 843, p. 1)	http://prensahistorica.
22/12/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Noticiero Gaditano (año VIII, nº 2562, p. 3)	http://prensahistorica.
23/12/1926	Conmutación de una pena de cadena perpetua por seis años de prisión correccional	La Vanguardia, p. 24	http://hemeroteca.lava
28/12/1926	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Telegrama del Rif (año XXV, nº 9657, p. 3)	http://prensahistorica.
30/12/1926	Conmutación en alemania de una pena de muerte por reclusión perpetua a un jefe separatista, por petición expresa del gobierno español al ser extraditado desde nuestro país	La Vanguardia, p. 23	http://hemeroteca.lava
04/02/1927	Muere un preso tras fugarse del penal del dueso. Extinguía dos cadenas perpetuas y ocho años de prisión	La Vanguardia, p. 21	http://hemeroteca.lava
01/06/1927	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Diario de Córdoba (año LXXVIII, nº 27360, p. 2)	http://prensahistorica.
04/06/1927	Tres indultos de cadena perpetua a tres alemanes que cumplían condena en el Dueso.	La Gaceta de Tenerife (año XV, nº 4267, p. 2)	http://prensahistorica.

08/06/1927	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Pueblo (año XXXV, n° 12252, p. 2)	http://prensahistorica.
12/07/1927	Artículo sobre la cancelación de las fichas de los condenados que hayan cumplido su condena. La ley marca que deben pasar 20 años desde que sale en libertad para poder pedir la cancelación de su ficha. El periódico opina que es demasiado tiempo.	La Libertad (año IX, n° 2279, p. 3)	http://prensahistorica.
13/07/1927	Conmutación cadena perpetua por 8 años de prisión	El Orzán (año X, n° 2826, p. 3)	http://prensahistorica.
17/07/1927	Se publica una ponencia acerca de la reforma del código penal. En el nuevo código se suprimirán las penas perpetuas	La Vanguardia, p. 21	http://hemeroteca.lava
20/07/1927	Nota sobre la nueva reforma del Código Penal, en el que se suprimirán las penas de prisión, de cadena perpetua y las prisiones mayores correccionales, conmutándose por años y meses de prisión, dependiendo del caso	El Progreso (año XXII, n° 6687, p. 2)	http://prensahistorica.
24/09/1927	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Voz de Menorca (año XXII, n° 7288, p. 3)	http://prensahistorica.
12/11/1927	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Orzán (año X, n° 2931, p. 1)	http://prensahistorica.
08/12/1927	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Libertad (año IX, n° 2407, p. 5)	http://prensahistorica.
23/01/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	Nuevo día (año III, n° 434, p. 4)	http://prensahistorica.
23/01/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Porvenir Castellano (año XVII, n° 1347, p. 3)	http://prensahistorica.
24/01/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua/Indultos de resto de pena.	La voz (año IX, n° 3051, p. 10)	http://prensahistorica.
24/01/1928	Indulto de una pena de muerte, conmutándola por la pena de cadena perpetua, con motivo del santo del rey	La Vanguardia, p. 26	http://hemeroteca.lava
28/02/1928	En la Cámara de los Comunes de Londres se ha presentado un proyecto de ley para sustituir la pena de muerte por cadena perpetua	La Voz de Menorca (año XXIII, n° 7417, p. 3)	http://prensahistorica.
30/03/1928	Nota sobre los tres indultos de la pena de muerte por la proximidad de Viernes Santo.	Región (año VI, n° 1509, p. 10)	http://prensahistorica.
31/03/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XLVII, n° 13339, p. 1)	http://prensahistorica.
21/04/1928	Artículo contra la pena de muerte y la cadena perpetua	El Pueblo (año XXXVI, n° 12522, p. 1)	http://prensahistorica.
03/05/1928	En un artículo de opinión acerca de los censos se dice que ya no hay obligaciones perpetuas para las personas, “ni tan siquiera la gravísima pena llamada cadena perpetua”, que se extingue a los treinta años	La Vanguardia, p. 17	http://hemeroteca.lava

18/05/1928	Conmutación cadena perpetua por 20 años de cadena temporal	La Libertad (año X, nº 2546, p. 2)	http://prensahistorica.
25/06/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El defensor de Córdoba (año XXX, nº 9253, p. 3)	http://prensahistorica.
26/06/1928	Conmutación de una pena de muerte por cadena perpetua	La Vanguardia, p. 25	http://hemeroteca.lava
13/09/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua debido al Real decreto de concesión de indulto/Breve artículo sobre el nuevo Código Penal	Nuevo día (año III, nº 632, p. 10)	http://prensahistorica.
13/09/1928	Artículo sobre el Real decreto de concesión de indulto (que aparece con motivo de la publicación del Código penal) y cómo afectará a los reclusos.	El Telegrama del Rif (año XXVII, nº 10170, p. 3)	http://prensahistorica.
13/09/1928	Decreto de indulto ante la llegada del nuevo código penal. A todos los condenados a cadena perpetua y reclusión perpetua se les conmutan sus penas por la de 30 años de reclusión o prisión, y además se les concede el indulto de la décima parte de su condena	La Vanguardia, p. 20	http://hemeroteca.lava
13/09/1928	Se da noticia de que la "gaceta" publicará al día siguiente el real decreto aprobando el proyecto de código penal. En el nuevo código desaparecen las penas perpetuas	La Vanguardia, p. 25	http://hemeroteca.lava
14/09/1928	Artículo sobre el nuevo Código penal, en el que desaparecen las penas de cadena perpetua y reclusión perpetua, sustituyéndolas por las de 30 años.	El Día (año XIV, nº 4055, p. 3)	http://prensahistorica.
05/10/1928	Artículo detallado sobre el nuevo Código penal, publicado por Real Decreto Ley el 8 de septiembre de ese año.	Nuevo día (año III, nº 651, p. 1)	http://prensahistorica.
24/10/1928	Por aplicación del indulto del 13 de septiembre se conmutan dos penas de reclusión perpetua por 30 años de prisión	La Vanguardia, p. 7	http://hemeroteca.lava
25/10/1928	Conmutación reclusión perpetua por cadena perpetua (o sea, 30 años)	Diario de Reus (año LXXXIV, nº 243, p. 2)	http://prensahistorica.
06/11/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Día de Palencia (año XXXIX, época 2ª, nº 12234, p. 2)	http://prensahistorica.
22/11/1928	Capturan a un reo de cadena perpetua fugado del presidio de ceuta	La Vanguardia, p. 24	http://hemeroteca.lava
23/11/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	El Diario Palentino (año XLVII, nº 13528, p. 3)	http://prensahistorica.
28/12/1928	Conmutación pena de muerte por cadena perpetua	La Voz de Menorca: diario republicano (año XXIII, nº 7663, p. 3)	http://prensahistorica.



IMANA, Gil. En la cárcel, 1960